

BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 27 de septiembre de 1986

NUM. 48

SUMARIO

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Informe de examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra de 1985. (Pág. 2.)

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Informe de examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra de 1985

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1986, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del Informe emitido por la Cámara de Comptos de examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra de 1985.»

Pamplona, 15 de septiembre de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

Informe de examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra de 1985

INDICE

0. FINALIDAD.
1. CONSIDERACIONES PREVIAS: AMBITO Y METODOLOGIA Y LIMITACIONES.
2. OPINION Y CONCLUSIONES.
3. ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS.
4. EXAMEN Y CENSURA DEL BALANCE.
 - 4.1. INMOVILIZADO MATERIAL PROPIO.
 - 4.2. INMOVILIZADO INMATERIAL.
 - 4.3. INMOVILIZADO FINANCIERO.
 - 4.3.1. Valores.
 - 4.3.2. Préstamos.
 - 4.3.3. Depósitos Constituidos.
 - 4.3.4. Operaciones a formalizar.
 - 4.3.5. Cuentas Especiales.
 - 4.4. DEUDORES.
 - 4.4.1. Ayuntamientos.
 - 4.4.2. Deudores diversos.
 - 4.4.3. Deudores derechos reconocidos.
 - 4.4.4. Deudores por Tributos.
 - 4.5. CUENTAS FINANCIERAS.
 - 4.5.1. Anticipos.
 - 4.5.2. Depósitos a justificar.
 - 4.5.3. Caja.
 - 4.5.4. Entidades financieras colaboradoras.
- 4.6. DIFERENCIA INGRESOS-GASTOS.
- 4.7. PATRIMONIO Y RESERVAS.
 - 4.7.1. Patrimonio.
 - 4.7.2. Resultados ejercicios anteriores.
 - 4.7.3. Previsiones.
- 4.8. DEUDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO.
 - 4.8.1. Empréstitos.
 - 4.8.2. Préstamos.
 - 4.8.3. Acreedores acciones Audenasa.
- 4.9. DEUDAS A CORTO PLAZO.
 - 4.9.1. Acreedores Obligaciones reconocidas.
 - 4.9.2. Acreedores pagos ordenados.
 - 4.9.3. Acreedores varios.
 - 4.9.4. Fianzas y depósitos en metálico.
 - 4.9.5. Ayuntamientos.
- 4.10. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION.
 - 4.10.1. Ingresos pendientes de aplicación.
 - 4.10.2. Cuentas Especiales.
- 4.11. RESULTADOS DEL EJERCICIO.
- 4.12. CUENTAS DE ORDEN.
5. COMPARACION EJECUCION PRESUPUESTARIA 1982-1985.
6. EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS.
 - 6.1. GASTOS DE PERSONAL.
 - 6.1.1. Ejecución del Presupuesto.
 - 6.1.2. Marco Legal.
 - 6.1.3. Organigrama.
 - 6.1.4. Plantilla. Comentarios generales.
 - 6.1.5. Procedimiento, confección y contabilización de la nómina.
 - 6.1.6. Trabajo realizado.
 - 6.1.7. Pensiones de Pasivos. Montepíos.
 - 6.1.8. Contingentación de riesgos del Gobierno de Navarra por recursos pendientes.
 - 6.2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.
 - 6.3. GASTOS FINANCIEROS.
 - 6.3.1. Intereses deuda interior.
 - 6.3.2. Intereses de préstamos.
 - 6.3.3. Intereses, Depósitos, Fianzas y Otros.
 - 6.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
 - 6.4.1. Al Estado.
 - 6.4.2. A Organismos Autónomos Administrativos.
 - 6.4.3. A la Seguridad Social.
 - 6.4.4. A Empresas y Entes Públicos.
 - 6.4.5. A Corporaciones Locales.
 - 6.4.6. A Empresas privadas.
 - 6.4.7. A Familias e Instituciones sin fines de lucro.
 - 6.5. INVERSIONES REALES.
 - 6.5.1. Obras.
 - 6.5.2. Adquisiciones.
 - 6.6. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.
 - 6.6.1. A Empresas Públicas y otros Entes Públicos.

- 6.6.2. A Corporaciones Locales.
 - 6.6.3. A Empresas privadas.
 - 6.6.4. A Familias e Instituciones sin fines de lucro.
 - 6.7. VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.
 - 6.7.1. Concesión de préstamos.
 - 6.7.2. Constitución de depósitos y fianzas.
 - 6.7.3. Adquisición de acciones.
 - 6.8. VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS.
 - 6.8.1. Amortización deuda interior.
 - 6.8.2. Amortización préstamos.
 - 6.8.3. Devolución depósitos, fianzas y otros.
 - 6.8.4. Gestión de fondos no propios.
 - 6.8.5. Imprevistos.
7. EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.
- 7.1. IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
 - 7.1.1. Organización y medios humanos.
 - 7.1.2. Análisis de la ejecución presupuestaria.
 - 7.1.3. Descripción de Procedimientos. Procesos informatizados.
 - 7.1.4. Descripción de procedimientos: Impuestos cíclicos. Control de contribuyentes. Liquidación. Revisión.
 - Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
 - Impuesto de Sociedades.
 - Impuesto sobre el Patrimonio.
 - Impuesto sobre Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
 - ITE e Impuesto de Lujo.
 - Impuestos Especiales y otros sobre consumo.
 - 7.1.5. Descripción de procedimientos: Gestión de cobros y contabilización.
 - 7.1.6. Descripción de procedimientos: Inspección.
 - 7.2. TASAS Y OTROS INGRESOS.
 - 7.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
 - 7.3.1. De la Admón. del Estado.
 - 7.3.2. De Organismos Autónomos Administrativos.
 - 7.3.3. De la Seguridad Social.
 - 7.3.4. De Organismos Autónomos, Comerciales, Industriales y Financieros.
 - 7.3.5. De Empresas Públicas y de Corporaciones Locales.
 - 7.3.6. De Familias e Instituciones sin fines de lucro.
 - 7.4. INGRESOS PATRIMONIALES.
 - 7.4.1. Intereses de Títulos Valores.
 - 7.4.2. Intereses de anticipos y préstamos concedidos.
 - 7.4.3. Intereses de depósitos y aplazamientos.
 - 7.4.4. Dividendos y participación en beneficios.
 - 7.4.5. Rentas de inmuebles.
 - 7.4.6. Otros ingresos patrimoniales.
 - 7.5. ENAJENACION INVERSIONES REALES.
 - 7.6. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.
 - 7.6.1. De la Administración del Estado.
 - 7.6.2. De Organismos Autónomos Administrativos.
 - 7.6.3. De Organismos Autónomos, Comerciales, Industriales y Financieros.
 - 7.7. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS.
 - 7.7.1. Reintegros préstamos concedidos.
 - 7.7.2. Reintegros depósitos fianzas constituidas.
 - 7.7.3. Enajenación de acciones.

- 7.7.4. Cobros por aplazamiento y otros Deudores.
- 7.7.5. Remanente de Tesorería.
- 7.8. VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS.
- 7.8.1. Emisión deuda interior.
- 7.8.2. Gestión de fondos no propios (Intermediación).

8. RESUMEN DE RECOMENDACIONES.

O. FINALIDAD

El presente informe pretende dar nuestra opinión acerca de los estados financieros de la Hacienda Foral, en el sentido de si los mismos representan de una manera razonable su situación financiera, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Se pretende, asimismo, dar una opinión acerca del desarrollo y ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos para 1985 y, en concreto, sobre:

- Cumplimiento, por la Administración Foral, de la Normativa legal aplicable.

- El control interno, su alcance y repercusión en la fiabilidad de la información contable suministrada.

- Consecución de los objetivos marcados en los programas presupuestarios y explicación, en su caso, de las desviaciones.

En nuestro informe, y a través del estudio de los diferentes epígrafes del Balance y ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos, efectuamos los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios en orden a mejorar la organización y el control interno de la Administración Foral.

1. CONSIDERACIONES PREVIAS: AMBITO, METODOLOGIA Y LIMITACIONES

El presente Informe se divide en dos partes claramente diferenciadas, por un lado el análisis del Balance y por otro la ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos para 1985.

En esta segunda parte, al igual que en el Informe de las Cuentas Generales de 1984, se ha modificado la sistemática respecto a anteriores Informes, al sustituir las revisiones siguiendo criterios orgánicos por las actuales, basadas en códigos económicos. Se pretende con ello ofrecer una visión más global de la ejecución del Presupuesto. En este sentido,

nuestro análisis se ha centrado, además de en el Balance, en la revisión de las partidas del Presupuesto de Gastos e Ingresos, con independencia del Centro en el que se producen.

Para llevar a cabo los objetivos señalados en el epígrafe anterior, se han utilizado todas aquellas pruebas y procedimientos que, de acuerdo con las circunstancias, hemos considerado necesarios.

El presente trabajo se ha visto limitado por el plazo de tiempo marcado legalmente y la necesidad de distraer personal, durante el período de realización de este Informe, para realizar otros trabajos que fue necesario atender.

2. OPINION Y CONCLUSIONES

El primer problema que nos encontramos al intentar analizar el Balance de la Hacienda Foral de Navarra, problema en el que venimos insistiendo desde el primer informe de esta Cámara de las Cuentas Generales de 1981, es el de que el mismo no responde a un sistema contable por partida doble que aúne la contabilidad Presupuestaria y Patrimonial.

En el análisis del Balance del Ejercicio 1985, nos encontramos todavía con los problemas mencionados en anteriores informes, al analizar un Balance fruto de unas relaciones extracontables que no nos asegura de una manera razonable el reflejo de la situación financiera de la Hacienda Foral, hecho éste que queda patente a través de la lectura del Apartado 4 de este Informe donde describimos el trabajo realizado en cada uno de los epígrafes del Balance.

No obstante, hemos de decir que el Departamento de Hacienda ha venido realizando un considerable esfuerzo durante los tres últimos años para implantar un sistema contable más moderno, siguiendo las recomendaciones de esta Cámara y acorde con las necesidades actuales de información.

Dicho sistema está siendo puesto en práctica durante el Ejercicio de 1986.

Al analizar el Balance, así como la ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos de 1985 (epígrafes 6 y 7), nos encontramos, al igual que en ejercicios anteriores, con el problema generalizado de un deficiente control interno.

Entendemos por control interno «el plan de Organización, y todos los métodos y pro-

cedimientos que en forma coordinada se adoptan en una entidad para la protección de sus activos, promoción de la eficiencia en las operaciones y la adhesión a las políticas previstas por la Dirección».

El cambio de su sistema contable puede y debe servir de base para un cambio sustancial en cuanto al control interno, mediante manuales de procedimiento escritos que definan de una manera clara las tareas y responsabilidades.

Pero estos sistemas y procedimientos de actuación necesitan una vigilancia y puesta al día constante, una nueva Intervención auditora interna, modernizada, cuya actuación principal sea la vigilancia y puesta al día de los sistemas de control interno.

Una vez realizado el cambio de sistema contable, e implantado un adecuado control interno, estaremos preparados para abordar la tarea de implantar un sistema de contabilidad de costes que permita efectuar un verdadero Presupuesto por Programas, con establecimiento de objetivos, objetivos cuantificables a través de los cuales podremos medir el grado de eficacia y eficiencia de las operaciones del Gobierno.

Somos optimistas, pues, a pesar del esfuerzo y tiempo necesarios para la realización de dicha tarea, creemos que se están sentando las bases, y que el grado de mentalización creciente en este sentido de las personas responsables, va a posibilitar la realización con éxito de un auténtico Presupuesto por Programas.

3. ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS

A continuación se presentan:

1. Balance de la Hacienda Foral al 31-12-1985.
2. Desarrollo de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1985, realizado por Códigos Económicos.
3. En el apartado 5 se presentan los cuadros comparativos de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos en los años 1982-1985.

El Balance constituye el documento inicial de la fiscalización de las Cuentas Generales de Navarra, ya que comprende una síntesis de las mismas y proporciona una visión estática acerca de la situación de la Hacienda Foral al 31-12-1985.

Siguiendo las recomendaciones de esta Cámara en Informes anteriores, el cierre de este ejercicio se ha realizado con el año natural, al 31 de diciembre de 1985.

Por último, los cuadros de ejecución de los presupuestos entre los años 1982-1985, permiten la comparación y análisis de su evolución.

BALANCE DE SITUACION**A C T I V O**

	Saldo 31-1-85		Saldo 31-12-85	
INMOVILIZADO				
Material propio				
Terrenos y bienes naturales ...	1.677.190.294		1.704.664.174	
Edificios y otras construc. ...	5.002.164.800		5.437.137.965	
Maquinaria, inst. y utillaje ...	1.159.810.233		1.516.045.157	
Material de transporte ...	426.502.017		512.542.952	
Mobiliario y enseres ...	729.944.429		891.605.019	
Equipos Proceso de datos ...	268.396.262		317.370.455	
Otro inmovilizado material ...	234.411.223	9.498.419.258	243.374.931	10.622.740.653
Inmaterial				
Inmovilizado inmaterial ...	501.728.020	501.728.020	247.728.020	247.728.020
Financiero				
Valores ...	7.653.077.039		9.393.196.286	
Préstamos ...	6.527.887.798		7.162.933.852	
Depósitos constituidos ...	1.143.200		1.143.200	
Operaciones a formalizar ...	4.430.813		7.314.876	
Cuentas especiales ...	430.996	14.186.969.846	1.287.183	16.565.875.397
DEUDORES				
Ayuntamientos ...	778.127.339		1.532.863.609	
Deudores diversos ...	1.438.164.114		1.455.540.860	
Deudores dchos. reconocidos ...	799.836.163		1.281.664.506	
Deudores morosos aplazam. ...	12.738.891.365		18.186.846.804	
Deudores morosos sin aplaz. ...	3.316.833.131		5.045.844.286	
Deudores agencia ejecutiva ...	6.360.019.042		10.699.235.738	
Otros deudores por tributos ...	4.776.352.045	30.208.223.199	2.860.299.389	41.062.295.192
CUENTAS FINANCIERAS				
Anticipos ...	117.984.760		66.648.996	
Depósitos a justificar ...	96.656.090		63.895.302	
Caja ...	609.976		1.073.089	
Entid. financieras colaborad. ...	16.472.246.211	16.687.497.037	21.633.237.333	21.764.854.720
CUENTAS PPTO. 84 y 85				
Diferencia gastos-ingresos Ppto.	1.239.519.435	1.239.519.435	—	—
TOTAL ACTIVO ...		72.322.356.795		90.263.493.982
Cuentas de orden ...	19.472.374.509		20.897.738.595	

BALANCE DE SITUACION**PASIVO**

	<u>Saldo 31-1-85</u>		<u>Saldo 31-12-85</u>	
PATRIMONIO Y RESERVAS				
Patrimonio	15.847.949.436		20.025.006.401	
Resultados años anteriores	10.030.758.680		12.023.043.211	
Previsión deudores aplazam.	12.738.891.365		18.186.846.804	
Previsión deudores sin aplaz.	3.316.833.131		5.045.844.286	
Prev. deudores Agencia ejec.	6.360.019.042		10.699.235.738	
Prev. otras deudas tribut.	4.776.352.045	53.070.803.699	2.860.299.389	68.840.275.829
DEUDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO				
Empréstitos	4.853.788.500		4.050.215.000	
Préstamos	1.298.817.092		1.211.712.584	
Acreedores acc. «Audenasa»	2.505.000.000	8.657.605.592	2.505.000.000	7.766.927.584
DEUDAS A PLAZO CORTO				
Acreedores oblig. reconoc.	5.970.563.191		6.429.684.029	
Acreedores pagos ordenados	2.656.632.386		6.130.853.127	
Acreedores varios	2.132.639		6.876.223	
Fianzas y depósitos metálico	131.975.910		180.089.621	
Ayuntamientos	155.309.709	8.916.613.835	51.262.282	12.798.765.282
PARTIDAS PTES. APLICACION				
Ingresos ptes. aplicación	255.456.653		95.052.075	
Cuentas especiales	93.801	255.550.454	—67.559	94.984.516
RESULTADOS				
Resultados del ejercicio	1.421.783.215	1.421.783.215	762.540.771	762.540.771
TOTAL PASIVO				
Cuenta de orden	19.472.374.509		20.897.738.595	
		72.322.356.795		90.263.943.982

LIQUIDACION PRESUPUESTO DE GASTOS 1985

Cód. Eco.	DENOMINACION	Presupuesto inicial	Presupuesto consolidado	Realizado + Resultados	Realizado	Resultas	Anulado	% Ejec.
1	Gastos de personal	11.839.358.000	12.088.794.971	11.269.732.537	11.177.547.279	92.185.258	819.062.434	93,22
2	Gtos. Bienes Ctes.	4.099.404.000	4.106.192.528	3.700.888.253	3.485.178.198	215.710.055	405.304.275	90,12
3	Gastos financieros	822.114.000	712.114.000	701.937.307	699.707.153	2.230.154	10.176.693	98,57
4	Transf. Corrientes	19.175.031.000	19.287.948.318	19.160.758.797	18.839.925.553	320.833.244	127.189.521	99,34
6	Inversiones reales	8.492.491.000	11.372.428.756	9.956.726.906	8.322.884.711	1.633.842.195	1.415.701.850	87,55
7	Transf. de capital	9.953.050.000	10.637.957.412	8.552.165.726	5.971.616.012	2.580.549.714	2.085.791.686	80,39
8	Activos financieros	4.870.080.000	5.240.084.915	4.438.991.304	4.415.450.390	23.540.914	801.093.611	84,71
9	Pasivos financieros	2.430.488.000	3.274.008.000	2.733.721.738	2.325.096.509	408.625.229	540.286.262	83,49
	TOTAL GASTOS	61.682.016.000	66.719.528.900	60.514.922.568	55.237.405.805	5.277.516.763	6.204.606.332	90,70

LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS 1985

Cód. Eco.	DENOMINACION	Presupuesto inicial	Presupuesto consolidado	Realizado + Resultados	Realizado	Resultas	Recaudado (de más de menos)	% Ejec.
1	Impuestos directos	21.160.000.000	21.160.000.000	21.876.397.902	21.876.397.902	—	(716.397.902)	103,38
2	Impuestos indirectos	22.070.000.000	22.070.000.000	23.824.293.044	23.558.343.618	265.949.426	(1.754.293.044)	107,94
3	Tasas y otros ingresos	2.289.788.000	2.289.788.000	2.673.537.285	1.983.639.725	689.897.560	(383.749.285)	116,75
4	Transf. corrientes	420.600.000	581.391.955	549.257.670	546.847.570	2.410.100	32.134.285	94,47
5	Ingresos Patrimon.	1.484.553.000	1.765.428.674	2.789.903.870	2.769.356.567	20.547.303	(1.024.475.196)	158,02
6	Enajenac. Inv. reales	20.702.000	20.702.000	28.918.307	25.340.608	3.577.699	(8.216.307)	139,68
7	Transf. de capital	406.400.000	545.584.356	240.687.183	214.254.997	26.432.186	304.897.173	44,11
8	Activos financieros	8.750.283.000	13.102.443.915	8.223.363.796	8.003.352.457	220.011.339	4.879.080.119	62,76
9	Pasivos financieros	5.079.690.000	5.184.190.000	1.071.104.282	1.071.104.282	—	4.113.085.718	20,66
	TOTAL INGRESOS	61.682.016.000	66.719.528.900	61.277.463.339	60.048.637.726	1.228.825.613	5.442.065.561	91,84

TOTAL REALIZADO Y RESULTAS INGRESOS PRESUPUESTO 85 61.277.463.339

TOTAL REALIZADO Y RESULTAS GASTOS PRESUPUESTO 85 60.514.922.568

SUPERAVIT EJERCICIO 85 762.540.771

4. EXAMEN Y CENSURA DEL BALANCE

Hemos analizado el Balance de Situación de la Hacienda Foral de Navarra para el ejercicio terminado al 31-12-85, utilizando cuantas pruebas hemos considerado necesarias, de acuerdo con las circunstancias.

Siguiendo la opinión expresada en el Informe de las Cuentas Generales de 1982, el actual sistema de contabilidad de la Diputación Foral, que proviene de la mecanización del anterior sistema manual de cobros y pagos existente hasta 1981, no garantiza que los estados financieros de la Hacienda Foral presenten de una manera razonable su situación financiera, los resultados de sus operaciones y los cambios de su Patrimonio, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Por todo ello, a pesar de que se observa un perfeccionamiento progresivo del mismo, que se ha acelerado desde el Informe de la Cámara de Comptos a las Cuentas de 1981 y que se plasma en numerosas regularizaciones de cuentas, la inexistencia, ya comentada, de una adecuada contabilidad patrimonial, nos impide dar una opinión acerca de la situación de la Hacienda Foral para el ejercicio terminado al 31-12-1985.

Queremos hacer constar, no obstante, el esfuerzo que la Dirección de Hacienda está realizando en orden a poner en marcha, tal como indicábamos en el Informe del año pasado, un nuevo sistema de información y control que aúne las Contabilidades Presupuestarias, General y Analítica, funcionando en tiempo real y que sea auditable por terceros.

Este sistema, en opinión del Departamento de Economía y Hacienda, se espera que entre en funcionamiento durante el ejercicio de 1986.

4.1. INMOVILIZADO MATERIAL PROPIO:

Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
9.498.419.258	10.622.740.653

El detalle del Inmovilizado puede verse en el Balance dentro del Apartado 3 del Informe.

En el primer Informe de esta Cámara sobre las Cuentas Generales de 1981, recomendábamos se efectuase un inventario de los bienes de la Hacienda Foral, inventario que debía ir actualizándose con las altas y bajas que posteriormente fueran produciéndose.

Este trabajo ha ido desarrollándose durante estos Ejercicios y al final de 1985 el Inventario estaba prácticamente terminado, sin embargo dicho Inventario no recoge las inversiones realizadas en bienes ya inventariados, salvo que impliquen transformaciones esenciales.

En la actualidad, y con respecto a los bienes inmuebles, se está trabajando en la localización de las correspondientes escrituras o, en su defecto, procediendo a su escrituración y registro.

Otra línea de trabajo es la inventariación de los bienes recibidos del Estado como consecuencia de las transferencias a la Comunidad Foral. En este aspecto, se está procediendo a realizar el Inventario de bienes muebles y comprobar la escrituración y registro de los inmuebles.

En Patrimonio, se nos indica la necesidad de cambiar los programas informáticos, adecuándose a las necesidades del Departamento. Por ejemplo, es muy corriente procesar un listado de todas las máquinas de escribir de determinada marca y modelo, para las revisiones de mantenimiento, con expresión de su ubicación física. Tal listado, con el programa actual, es de difícil comprensión y se precisa del orden de una semana para su elaboración, lo que disminuye su utilidad.

A partir de 1986, y como consecuencia del cambio del sistema contable, el sistema de actualización del Inventario se modifica, basándose en la obligatoriedad para los centros contables de cursar al Departamento de Patrimonio copia de las facturas o certificaciones aplicadas al capítulo económico o aquellos gastos corrientes que se consideren inventariables. La exactitud de las inclusiones en el Inventario deben controlarse mediante el cotejo con las anotaciones contables de imputación a inmovilizado, realizándose una vez al mes, en el momento en que Contabilidad elabore el balance mensual.

4.2. INMOVILIZADO INMATERIAL:

Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
501.728.020	247.728.020

La disminución experimentada en el saldo, de 254 millones, se debe a la reclasificación de un aval con constitución de hipoteca otorgado a Copeleche por 250 millones y otro a Irabia por 4 millones.

Siguiendo la indicación del Informe del año pasado, dichos conceptos han sido dados de baja en Inmovilizado Inmaterial, sin embargo, no han sido contabilizados en cuentas de orden como «Garantías Recibidas», por lo que en dichas cuentas faltará este importe por registrar.

El saldo al 31-12-85 está compuesto por:

Proyecto Gas Ciudad	35.000.000
Bienes Revertibles Urbana	127.500.000
Bienes Revertibles Rústica	85.227.920
Total	247.727.920

Los bienes revertibles, tanto de naturaleza rústica como urbana, que aparecen registrados en estas cuentas, son bienes cedidos a terceros con una cláusula de reversión.

En nuestra opinión, deberían estar registrados como «Activos materiales en circunstancias especiales».

4.3. INMOVILIZADO FINANCIERO:

	Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
	14.186.969.846	16.565.875.397

Comentamos a continuación las cuentas que integran este grupo, según puede verse en el Balance.

4.3.1. VALORES:

El cuadro siguiente recoge el saldo al principio del Ejercicio, las altas y bajas durante el mismo y el saldo a la fecha del Balance, 31-12-85.

CLASE DE VALOR	Valor 31-1-85	Altas	Bajas	Valor 31-12-85
Deuda	2.943.275	109.264	—	3.052.539
Ayuntamiento Pamplona	16.764	—	9.764	7.000
Acciones Banco Central	—	635.747	—	635.747
Cédulas Banco Crédito Local	171.500	—	171.500	—
Obligaciones RENFE	15.000	—	8.000	7.000
Cédulas Banco Hipotecario	9.000	—	9.000	—
Obligaciones Compañía Transa	5.000	—	5.000	—
Acciones OPPOSA	22.340.000	—	—	22.340.000
Acciones España Inversiones S. A. ...	422.500	—	422.500	—
Mercairuña, S. A.	31.500.000	—	—	31.500.000
Gas Navarra, S. A.	660.000	—	—	660.000
Obligaciones Iunsa	66.000.000	—	5.000.000	61.000.000
Sonagar	35.000.000	25.000.000	—	60.000.000
ITG Porcino	2.970.000	—	—	2.970.000
ITG Cereal	2.940.000	—	—	2.940.000
ITG Vacuno	2.960.000	—	—	2.960.000
Selgana	70.000.000	—	—	70.000.000
I. N. Suelo, S. A.	1.000.000	—	—	1.000.000
Abastecimientos Navarra, S. A.	19.500.000	—	—	19.500.000
Est. Vitic. y Etnol.	3.000.000	—	—	3.000.000
Etudesa	70.000	—	—	70.000
Alabastros Navarra	9.900.000	—	—	9.900.000
Hip. Sarrió	414.700.000	—	—	414.700.000
Gest. Deudas, S. A.	5.000.000	45.000.000	—	50.000.000
Trab. Castast., S. A.	4.980.000	175.000.000	—	179.980.000
Safel	2.833.974.000	—	—	2.833.974.000
Vivero y Repoblac.	3.000.000	—	—	3.000.000

CLASE DE VALOR	Valor 31-1-85	Altas	Bajas	Valor 31-12-85
Constituc. Sodena	500.000.000	500.000.000	—	1.000.000.000
Const. Riegos Navarra	100.000.000	—	—	100.000.000
SAFIN	1.015.000.000	1.000.000.000	—	2.015.000.000
AUDENASA	2.505.000.000	—	—	2.505.000.000
TOTAL	7.653.077.039	1.745.745.011	5.625.764	9.393.196.286

El alta de 500 millones de SODENA corresponde a un desembolso del Ejercicio 1984 que faltaba por contabilizar en dicho Ejercicio, tal como decíamos en el Informe del año pasado.

En el caso de TRACASA, con 175 millones de incremento, la mayor parte de la aportación se realiza mediante la cesión de equipos informáticos de Diputación valorados en 145 millones.

Dichos equipos no han sido dados de baja en el Inventario a la fecha, 31-12-85, de nuestra revisión.

El resto de las altas se deben a desem-

bolsos de capital en las Sociedades con participación mayoritaria de la Diputación Foral.

Los balances de dichas Sociedades se presentan como anexos en la liquidación de las Cuentas Generales de Navarra de 1985.

4.3.2. PRESTAMOS:

Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
6.527.887.798	7.162.933.852

Este grupo se divide en las siguientes subcuentas, que analizamos a continuación:

	Depto. Responsab.	Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
Préstamos vivienda empleados	Hacienda	235.023.583	253.457.864
Préstamos vivienda concentración	»	6.245.891	4.616.876
Préstamos vivienda servicio tabaco	»	129.776	1.064
Préstamos anticipo vehículos	»	25.971.487	33.598.841
Crédito hipotecario vivienda	»	265.446	—
Deudores promoción agrícola	Agricultura	67.357.601	420.586.953
Deudores promoción hotelera	Industria	59.488.865	47.639.087
Deudores revestimiento calles	Caminos	163.212	163.212
Deudores anticipo obras municipales	Admón. Munic.	950.687.083	807.869.285
Deudores repoblación carreteras	Montes	1.215.797.165	1.214.499.014
Deudores promoción industria	Industria	886.263.957	1.621.535.420
Deudores anticipos planes urbanismo	Urbanismo	80.001.062	66.695.866
Deudores anticipos educación	Educación	18.220.690	16.863.690
Ayuntamiento Pamplona	Hacienda	116.579.877	88.666.955
Deudores obras públicas	Obras Públicas	155.468.723	158.340.360
Otros deudores varios	Hacienda	2.710.223.380	2.428.399.365
		6.527.887.798	7.162.933.852

Préstamos Viviendas Empleados:

Préstamos que concede la Diputación a los empleados con un máximo de 400.000 pesetas e interés del 6 %, con amortizaciones men-

suales durante 15 años. El descuento mensual se efectúa directamente de la nómina.

Hemos revisado los movimientos de esta cuenta, comprobando las nuevas concesiones

de préstamos con las líneas de gastos y los reintegros de ingresos, y la conclusión es razonable, no encontrando excepciones.

Préstamos Viviendas Concentración:

Viviendas que en su día consignó la Diputación para los empleados del IRYDA por Convenio con el Ministerio de Agricultura. Devengan un interés del 5 % y se cobran mensualmente.

No existen movimientos de nuevas concesiones en esta cuenta y las devoluciones aparecen adecuadamente contabilizadas en ingresos.

Préstamos Viviendas Servicio Tabaco:

Parte pendiente de cinco viviendas que compró la Diputación para los empleados de Tabacalera. No devengan interés y se van cobrando mensualmente. En la actualidad y co-

mo puede verse en el cuadro, esta cuenta está prácticamente saldada.

Préstamos Anticipos Vehículos:

Préstamos que concede la Diputación para la compra de vehículos a los empleados que lo precisen para su trabajo, con un máximo de 180.000 pesetas a cancelar en 72 mensualidades, devengan un interés del 4 % y se descuentan directamente de la nómina.

Hemos revisado el movimiento de la cuenta y su cuadro con las correspondientes líneas de ingresos, «Reintegro Anticipo Vehículos», y de gastos, «Anticipos», y la conclusión es razonable.

Crédito Hipotecario Vivienda:

Cuenta cancelada en el Ejercicio, el saldo es 0 al 31-12-85, como puede verse en el cuadro.

Deudores Promoción Agrícola:

	Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
Por anticipos colonización	671.973	406.646
Ayuntamientos por pedregadas	37.346.874	31.912.051
Ayuntamientos (Cooperativas agrícolas)	56.000	—
Ayuntamiento Buñuel	29.282.754	27.951.719
Préstamo Riegos Navarra, S. A.	—	360.316.537
	<u>67.357.601</u>	<u>420.586.953</u>

Verificado el movimiento de dichas cuentas no aparecen excepciones que merezcan un comentario especial. El Departamento responsable de las mismas es el de Agricultura.

Deudores Promoción Hotelera:

Cuyo Departamento responsable es Industria, no existen nuevas concesiones por lo que el movimiento de la cuenta solamente recoge los reintegros de los préstamos concedidos que se van cancelando.

Hemos verificado los reintegros de dichos préstamos y su cuadro con la correspondiente línea de ingresos y el resultado es satisfactorio.

No incluimos la relación individualizada de dichos préstamos evitando extendernos en excesivos detalles en el Informe.

Deudores Revestimiento de Calles:

Gestionados por el Departamento de Caminos, no ha tenido movimiento en el Ejercicio. Se trata de pequeños importes. Recomendamos un estudio pormenorizado de los mismos y su cobro o regularización según proceda.

Los deudores son Concejos o Ayuntamientos, por lo que si procede su cobro podrá realizarse con cargo a la cuenta de Repartimientos.

Deudores por Anticipos Obras Municipales:

Gestionados por el Departamento de Administración Municipal. Las diferencias existentes entre el saldo contable y las relaciones individualizadas existentes el año anterior, que hicimos notar en el Informe de las Cuentas Generales de 1984, han sido regularizadas.

Deudores por Repoblaciones y Carreteras Forestales:

Gestionados por el Servicio de Montes, corresponden a anticipos concedidos para construcción de caminos, creación o mejora de pastizales y repoblaciones forestales.

Año tras año venimos denunciando la inexistencia de una relación de deudores que avale la cifra expresada en el Balance de Hacienda y que permita realizar una verificación por esta Cámara.

Hasta la fecha, el Departamento de Hacienda no ha recibido del Servicio de Montes dicha relación, a pesar de la autoridad que la Norma General Presupuestaria le concede en este sentido al Departamento de Hacienda. Insistimos en la necesidad de obtenerla.

Deudores Promoción Industrial:

Gestionados por el Departamento de Industria, estos saldos responden a diversos conceptos que desglosamos a continuación:

	Saldo 31-1-85	Cargos	Abonos	Saldo 31-12-85
Anticipos a Fensa	28.439.903	—	6.729.231	21.710.672
Deud. Venta Terren.	19.479.763	62.996.287	15.891.556	66.584.494
Ant. Peque. Empresas	8.699.905	—	1.949.835	6.750.070
Ant. Aytos. Infraestruc.	23.686.365	47.728.119	2.576.217	68.838.267
Ant. Investigación	392.241.503	240.368.461	40.131.489	592.478.475
Ant. Energía	358.312.168	277.820.798	5.746.600	630.386.366
Ant. a Empresas	8.136.000	—	6.536.000	1.600.000
Alquil. Naves Diputac.	1.700.000	—	—	1.700.000
Antic. Empresas P.P.I.	45.568.350	328.567	4.409.840	41.487.077
Ant. Empresas en Crisis	—	190.000.000	—	190.000.000
TOTAL	886.263.957	819.242.232	83.970.768	1.621.535.421

Hemos verificado el movimiento del Debe y el Haber de la cuenta con las correspondientes de gastos e ingresos del Presupuesto y la conclusión es razonable.

Deudores Anticipos Planes Urbanización:

Corresponden a anticipos concedidos a Concejos y Ayuntamientos, reintegrables en 5 ó 10 anualidades sin interés. Son gestionados por el Departamento de Urbanismo.

Hemos verificado el movimiento del Ejercicio con las correspondientes cuentas de ingresos y gastos y la conclusión es razonable.

Deudores Anticipos Educación:

La práctica totalidad de los saldos al 31-12-85 no son deudores de la Hacienda Foral, sino que se trata de préstamos concedidos a cuenta de la subrogación definitiva, por lo que deben ser regularizados.

Ayuntamiento de Pamplona:

Pamplona, como el resto de los Ayuntamientos y Concejos, es titular de diversas

cuentas de crédito con la Diputación Foral, que aparecen dispersas en los diferentes epígrafes del Balance.

Esta cuenta recoge:

	Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
Préstamo Embalse y Depuradora	40,2	29,8
Venta Terrenos	76,4	58,8
	116,6	88,6

Las diferencias entre los saldos al principio y final del Ejercicio corresponden a amortizaciones cargadas a la cuenta de Repartimientos.

Deudores Obras Públicas:

Corresponde a préstamos concedidos a Ayuntamientos y Concejos, así como a Mancomunidades, por el Departamento de Obras Públicas.

Hemos cuadrado el movimiento de conce-

siones y reintegros con las correspondientes cuentas de ingresos y gastos.

Otros Deudores Varios:

En esta cuenta, además de deudas de Ayuntamientos, aparecen como partidas más significativas:

- Inelsa, con 1.800 millones.
- Sogefesa, con 163 millones.
- Piher, con 100 millones.
- Fasa, con 81 millones.

El saldo de la Junta y Tribunal de Protección de Menores con un saldo, el Ejercicio anterior, de 30 millones, ha sido regularizado, siguiendo la recomendación efectuada por esta Cámara en el Informe del Ejercicio pasado.

Una vez expuesto el examen de las partidas que integran este apartado de préstamos, opinamos que, como ya indicábamos en el Informe anterior:

— Se hace necesaria la implantación de una contabilidad patrimonial, de modo que queden registrados todos los movimientos en las correspondientes cuentas de deudores en el momento de producirse.

— Un mayor control y coordinación de los Departamentos por Hacienda, verificando periódicamente la contabilización de deudores, así como el cobro de los mismos.

En este sentido, la Norma General Presupuestaria, en su artículo 5, indica «Las personas o entidades que tengan encomendada la administración de los derechos económicos de la Hacienda de Navarra, dependerán de la Dirección de Hacienda en todo lo relativo a su gestión, entrega o aplicación y a la rendición de las respectivas cuentas».

Debe evitarse el hecho, ya comentado, de que existan Departamentos que no envían a Hacienda la relación de deudores al final del ejercicio. Esta descoordinación y carencia de control por Hacienda —control establecido por la Norma General Presupuestaria— provoca el que no pueda asegurarse:

— Que la totalidad de la Deuda por Préstamos sea la cifra que figura en el Balance.

— Que no se pierdan derechos económicos a favor de la Hacienda de Navarra por prescripción o por dejar pasar el momento oportuno de cobro.

— Que no se produzcan diferencias entre

las Contabilidades de las Direcciones y Contaduría.

— Que se realicen oportunamente las previsiones presupuestarias correspondientes a los cobros de las deudas.

Por otra parte, consideramos de interés se continúe con la labor de análisis y depuración de las partidas que componen el capítulo de préstamos, al objeto de regularizar aquellas ya cobradas e incluir los préstamos o anticipos concedidos que no consten en los detalles.

4.3.3. DEPOSITOS CONSTITUIDOS:

Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
1.143.200	1.143.200

Saldo sin variación con respecto al año anterior, constituido por una fianza para el uso de una máquina franqueadora y otra ante Renfe por obras del paso del colector general.

4.3.4. OPERACIONES A FORMALIZAR

Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
4.430.813	7.314.876

Esta cuenta recoge aquellas operaciones sobre las que, en el momento de registrarlas, se ignora su aplicación presupuestaria correcta. Posteriormente a la fase de cierre del Balance, son regularizadas contabilizándose en la cuenta que les corresponde.

4.3.5. CUENTAS ESPECIALES:

Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
430.996	1.287.183

Recoge esta cuenta 162.411 pesetas que no tienen variación en el Ejercicio y que corresponden a un pleito sobre bienes de Guindano a espera de la resolución de los Tribunales.

El resto del saldo corresponde al área de descanso de Hacienda, saldo que debería haber sido regularizado al cierre del ejercicio.

4.4. DEUDORES:

Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
30.208.223.199	41.062.295.192

A continuación analizamos las cuentas que conforman este epígrafe, según puede verse en el Activo del Balance.

4.4.1. AYUNTAMIENTOS:

Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
778.127.339	1.532.863.609

Esta cuenta, llamada «Cuenta de Repartimientos», que también aparece en el Pasivo por los saldos acreedores, funciona como una cuenta corriente Diputación-Ayuntamientos, devengando intereses al 8 %. Recoge básicamente la participación de los Ayuntamientos en el Fondo, el reparto de Montepíos, así como cargos y abonos varios.

Como podemos apreciar, hay una notable dispersión de datos, acerca del saldo de un determinado municipio, ya que existen créditos-débitos de Ayuntamientos dispersos en las cuentas de préstamos, operaciones a formalizar, deudores varios, acreedores varios, etc., dificultando con ello el control adecuado del saldo de cada Ayuntamiento.

Durante este Ejercicio, se han cargado los importes de la Seguridad Social Agraria correspondientes a 1984 y 1985 que se carga a año vencido, contraviniendo el principio del devengo.

Recomendamos se realice la oportuna re-clasificación de débitos y créditos dispersos por diferentes Cuentas de activo y pasivo, al objeto de poder obtener o conocer, en cada momento, la cuantía de los créditos o débitos de los Ayuntamientos con la Diputación Fo-

ral, lo que facilitará el control y seguimiento de las mismas.

4.4.2. DEUDORES DIVERSOS:

Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
1.438.164.114	1.455.540.860

Esta cuenta recoge los anticipos anuales que la Diputación efectúa para el pago de Ayuda Familiar, Montepíos y Quinquenios del personal al servicio de la Administración Municipal.

El detalle del saldo es el siguiente:

	Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
Ayuda familiar.	(53.843)	(7)
Montepíos y Quinquenios..	1.438.217.957	1.455.540.867
TOTAL	1.438.164.114	1.455.540.860

El Departamento de Administración Municipal remite a Contaduría un detalle del reparto efectuado a los Ayuntamientos y esta cuenta se salda cargando a las correspondientes cuentas de Repartimientos.

4.4.3. DEUDORES DERECHOS RECONOCIDOS

Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
799.836.163	1.281.664.506

También llamada «Resultas de Ingresos», incluye deudas vencidas y no cobradas por los diferentes Departamentos, excepto Tributos.

El detalle de las «Resultas de Ingresos» por Direcciones al 31-12-85, con separación por años de origen, es el siguiente:

DEPENDENCIA	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	TOTAL
Presidencia	6.960.089	—	—	—	3.432.444	3.650.132	10.589.210	24.631.875
Economía y Hacienda	—	—	—	—	—	—	447.580.431	447.580.431
Interior y Administración Local	—	—	—	—	102.279	2.749.620	9.100.491	11.952.390
Ordenación Territorio	—	—	—	—	—	—	23.906.748	23.906.748
Educación y Ciencia	—	—	—	—	—	—	33.794.239	33.794.239
Obras Públicas	—	—	—	6.060	2.868.336	2.206.700	5.516.589	10.597.685
Sanidad	—	—	—	490.550	3.637.179	3.082.252	635.905.348	643.115.329
Agricultura	—	—	—	—	—	—	32.628.837	32.628.837
Industria	2.881.368	775.499	936.468	2.787.178	3.837.024	12.435.715	29.803.720	53.456.972
	9.841.457	775.499	936.468	3.283.788	13.877.262	24.124.419	1.228.825.613	1.281.664.506

Como podemos ver, hay saldos demasiado antiguos para permanecer en Resultas. Entendemos que deben realizarse, por los Centros, las gestiones oportunas de cobro o pasarlos a la Agencia Ejecutiva. En este sentido, cabe resaltar que no existe una normativa que regule cuándo se deben pasar las deudas a la Agencia Ejecutiva.

Durante el Ejercicio se han realizado anulaciones por valor de 202.932.618 pesetas.

Resultas de Ingresos anuladas:

Año	
1980	43.200
1982	293.127
1983	2.135.881
1984	200.460.410
TOTAL	202.932.618

Estas anulaciones por Centros son las siguientes:

CENTRO	Anulado
Laboratorio	819.248
Incendios	754.880
Hacienda	9.550
Ordenación Territorio	113.760
Educación y Cultura	2.484
Hospital Navarra	187.394.479
Hospital Psiquiátrico	945.708
Servicio Reg. Bienes S.	721.094
Obras Públicas	1.518.735
Agricultura	4.585.777
Montes	5.546.675
Industria	520.228
	202.932.618

4.4.4.

	Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
Otros Deudores por Tributos	4.776.352.045	2.860.299.389
Deudores Morosos sin Aplazamiento	3.316.833.131	5.045.844.286
Deudores Morosos Aplazamiento	12.738.891.365	18.186.846.804
Deudores Agencia Ejecutiva	6.360.019.042	10.699.235.738
	<u>27.192.095.583</u>	<u>36.792.226.217</u>

Estas Cuentas recogen débitos, tributarios o no, a favor de la Hacienda Foral.

Otros Deudores por Tributos:

En esta cuenta se cargan todas las deudas tributarias —declaraciones, revisión, inspección— y se abonan los pagos en período voluntario o el paso de esta deuda a Tesorería para su gestión. La composición del saldo neto (en millones) a 31-12-85 es la siguiente:

Renta y Patrimonio	1.402,3
Retenciones	(682,5)
Sociedades e ITE	1.048,4
Lujo, especiales y otros	1.092
TOTAL	2.860,2

Las deudas recogidas en esta cuenta, así como cualquier otra de los Centros, aún no tributaria, son pasadas, de forma manual o electrónica, a Tesorería, donde son gestionadas de modo concurrente y complementario por los Negociados de «Aplazamientos y Gestión Administrativa» y «Control y Gestión de Deudas», con el apoyo de GEDESA, y registradas en la cuenta «Deudores Morosos sin aplazamiento».

Deudores Morosos sin aplazamiento:

Llegada la deuda de la cuenta anterior, o directamente de los Centros si no es tributaria, comienza la gestión, que consiste básicamente en reclamar el pago por escrito, con acuse de recibo, comenzando a cargar intereses, que en este ejercicio, a diferencia del año anterior, son recogidos en la propia cuenta, lo que explica parte de su incremento. Si, pese a esta notificación, el deudor no paga, se ordena desde Tesorería su pase a la vía de apremio, en unos casos, o a Gedesa para intentar de nuevo el cobro, sin que queden claros los criterios por los que para unas deudas se abre la vía de apremio y para otras no.

Debemos señalar que no existe, formalmente, un manual de procedimientos, con expresión clara de los trámites, plazos, etc., que asegure igualdad en el trámite para todas las deudas desde el momento en que no se abonan dentro del plazo voluntario.

Constatamos que en el saldo de esta cuenta figuran deudas antiguas, con fecha de origen anterior a la del ejercicio estudiado en más de cinco años, como veremos al estudiar la cuenta «Deudores Agencia Ejecutiva». A título de ejemplo, podemos señalar que se acumulan aquí los morosos por Renta desde el año 80.

Los movimientos recogidos en la correspondiente línea contable han sido básicamente: 4.976,4 millones cargados por principal y 807,9 millones por intereses, en tanto que se han cobrado, cancelado o compensado 1.272,4 millones por principal y 30,1 millones por intereses, anulándose 727,1 millones de principal y 72,6 millones por intereses, pasando a la vía de apremio 1.952,8 millones de principal.

Las anulaciones y cancelaciones obedecen a corrección de errores, resolución de recursos y pase de la deuda a otras cuentas, lo que —por peculiaridades de la aplicación informática utilizada— debe hacerse por medio de cancelaciones, obedeciendo fundamentalmente las últimas a que el deudor solicite fraccionamientos en el pago, acogándose al Decreto Foral 205/84 que regula los aplazamientos y fraccionamientos de pago de débitos tributarios, o bien se negocien aplazamientos para las empresas en crisis, o sean obligados por situaciones especiales, como la suspensión de pagos.

Una parte de los cobros se efectúa mediante compensaciones de deudas, lo que viene realizando la empresa Gedesa, ya sea minorando, por el importe de la deuda, las subvenciones de ayuda al empleo, en virtud de una cláusula del Acuerdo de concesión de la subvención, ya recabando —telefónicamente

en muchos casos— la conformidad del deudor para minorar los saldos favorables al mismo (exportadores y grandes empresas) de las declaraciones trimestrales por IVA. En este último caso debe obtenerse la conformidad por escrito.

Deudores morosos con aplazamiento:

Este tipo de deudas, a las que se ha concedido aplazamientos, son dadas de baja en «Deudores morosos sin aplazamientos» y pasan a integrar el saldo de esta cuenta «Deudores morosos con aplazamiento». Su gestión y seguimiento corresponde al negociado de «Aplazamientos y gestión administrativa».

En el período, similar a un año, comprendido entre junio/85 y julio/86 se han tramitado en el negociado los siguientes aplazamientos:

	Millones
Aplazamientos concedidos	792
Aplazamientos denegados	424
Aplazamientos pendientes	137
Total aplazamientos solicitados ...	1.353
Importe aplazamientos concedidos.	3.505

La cifra de 18.186,8 millones de saldo de esta cuenta «Deudores morosos con aplazamiento» puede considerarse verosímil, habida cuenta del importe concedido en un año, considerando además que tal cifra es el resultado de la consolidación de un fichero informático de deudores, a los que se hace un seguimiento cíclico, al momento de vencer el plazo del fraccionamiento. Los saldos de estas cuentas generan intereses por cualquier retraso, determinando el impago de uno o varios plazos la reclamación subsiguiente y posterior conversión de la deuda aplazada en no aplazada.

Los movimientos de la correspondiente línea contable han sido: 6.430,7 millones car-

gados por principal y 5.861,8 millones por intereses, en tanto que se han cobrado 4.726,2 millones de principal y 367,2 millones han sido cobrados o cancelados por intereses, anulándose 1.614 millones de principal y 136,7 millones de intereses.

Deudores Agencia Ejecutiva:

Como hemos visto, en un momento dado, y sin que los criterios empleados sean muy claros, se pasa la deuda morosa a la Agencia Ejecutiva, iniciándose el trámite de cobro en vía de apremio.

En Navarra la vía de apremio se regula por el Acuerdo 104/70, de 21 de agosto, por el que se declara vigente en el antiguo Reino el «Reglamento General de Recaudación» del Estado, en la parte relativa a la vía de apremio.

El saldo de esta cuenta se desglosa en dos líneas contables distintas:

Deuda origen individual (sin fraccionamiento) ...	8.588.174.053 pts.
Deuda fraccionada	2.111.061.685 pts.

El fraccionamiento de la deuda incurso en vía de apremio se realizó por dos Ordenes Forales del Consejero de Economía y Hacienda, fundadas en la Disposición Adicional cuarta de la Ley Foral 21/84.

Las líneas contables que recogen los saldos de esta deuda arrojan los siguientes movimientos:

Entrada de deuda a la A. Ejecutiva	3.138.658.129 pts.
Cobros	343.701.714 pts.
Anulaciones y Cancelaciones	699.407.421 pts.

El saldo de esta cuenta a 23/01/86, muy similar al del cierre del ejercicio, expresado por número de deudas-expedientes y por tramos de importe, puede desglosarse así:

	Número Deudas/Expdtes.	IMPORTE TOTAL
+ 100 millones	9	1.548.357.272
+ 50 millones	11	791.183.804
+ 10 millones	147	2.783.485.339
+ 1 millón	1.118	3.308.448.242
+ 500.000 pesetas	816	573.357.706
+ 100.000 pesetas	4.040	855.974.620
+ 50.000 pesetas	4.338	302.267.553

	Número Deudas/Expdtes.	IMPORTE TOTAL
+ 10.000 pesetas	15.950	381.994.669
+ 5.000 pesetas	4.721	34.350.965
— 5.000 pesetas	6.716	16.380.429
TOTAL	37.866	10.595.800.599

Como vemos, el saldo está compuesto por 37.866 expedientes, de los cuales, veinte deudores tienen incursas en vía de apremio cantidades superiores a los 50 millones de pesetas, y 6.716 expedientes recogen deudas inferiores a 5.000 pesetas, de las cuales 409 no alcanzan las mil pesetas.

Sintetizando, el procedimiento comienza con el pase de deuda incursa en vía de apremio desde Tesorería a Agencia Ejecutiva. En este «pase» la deuda se incrementa en un 20 % de principal e intereses, por apremio. El trámite finaliza ya con el pago de la deuda, ya con el embargo de bienes muebles o inmuebles, saldos de cuentas bancarias o porcentajes sobre los salarios, autorizados por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La cifra expresada en Balance por Deudores Agencia Ejecutiva es la consolidación de un rolde en el que, ordenados en sentido decreciente por importe de deuda, figuran todos los deudores incursos en vía de apremio.

No obstante, tal rolde, y por tanto el saldo final, merecen los siguientes comentarios:

— Se incluyen deudas recurridas por el deudor, de modo que si la Administración pierde el recurso debe anularse el saldo.

— El rolde incluye las insolvencias: deudores a los que no se puede ejecutar por no figurar a su nombre bien alguno. En estos casos no se ha vuelto a intentar el procedimiento para comprobar si, con posterioridad al intento de embargo, el deudor es, de nuevo, titular de bienes. Objetivo prioritario de la Agencia Ejecutiva es la depuración de insolvencias del rolde.

— Se incluyen deudas muy antiguas, en las que, tal vez, pueda darse el supuesto de prescripción.

Debemos señalar que muchas deudas pasan a la Agencia Ejecutiva con notable retraso, como ya señalamos al analizar la cuenta «Deudores morosos sin aplazamiento». En este sentido, hemos constatado la entrada a la

Agencia Ejecutiva de deuda tributaria procedente de los años 78 y 79 (cuota de beneficios y Renta) en el año 85.

Esta idea queda subrayada por el hecho, ya comentado, de que en 1986 aún no ha pasado a la vía de apremio la Renta del año 80 y siguientes. Estos retrasos, de años, en la iniciación del procedimiento de apremio, además de dificultar notablemente la ejecutividad del cobro, anulan la eficacia del embargo como instrumento socialmente ejemplificador contra la morosidad y refuerzan la sensación, socialmente sentida, de la insuficiente presión de la Hacienda Foral frente al fraude y la morosidad, y la idea de que la carga tributaria es soportada rigurosamente tan sólo por el sector socio-económico de los asalariados.

4.5. CUENTAS FINANCIERAS:

Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
16.687.497.037	21.764.854.720

Contiene varias cuentas, según podemos ver en el Balance; a continuación vamos a ir comentando cada una de ellas:

4.5.1. ANTICIPOS:

Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
117.984.760	66.648.996

Cuenta que recoge los anticipos de sueldo concedidos al personal, con un límite máximo de dos mensualidades. Estos anticipos, que no devengan interés, tienen un plazo máximo de devolución de veinte mensualidades, descontándose directamente de la nómina.

Hemos comprobado el movimiento de la cuenta, el descuento efectivo de los préstamos y su correspondencia con las respectivas cuentas de gastos e ingresos y la conclusión es razonable.

4.5.2. DEPOSITOS A JUSTIFICAR:

Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
96.656.090	63.895.302

Según el artículo 37 de la Norma General Presupuestaria, «las órdenes de pago libradas con cargo a los créditos presupuestarios a los que no pueden acompañarse, en el momento de su expedición, los documentos justificativos, por no poderse precisar la cuantía del gasto, tendrán el carácter de a justificar». Se dispone de un plazo de un mes, excepcionalmente ampliable a dos, para justificar la aplicación de las cantidades recibidas con el envío de un G-1 y la documentación soporte del gasto.

Hemos realizado un muestreo de Depósitos a Justificar de diferentes Centros, comprobando, al igual que en Informes anteriores, un funcionamiento inadecuado de los mismos (justificaciones parciales, carencia en algunos casos de justificantes, como en el caso de viajes), y que en general no se respetan los plazos establecidos en el artículo citado de la Norma General Presupuestaria.

4.5.3. CAJA:

Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
609.976	1.073.089

Esta cuenta, denominada Caja, es una cuenta corriente bancaria donde se centralizan los pagos de la Hacienda. Se carga por el traspaso de fondos de otras cuentas bancarias y se abona al cargar el banco las órdenes de pago de Tesorería.

El principio de centralización de pagos presenta las siguientes excepciones:

- La amortización de Deuda de Navarra.
- La Seguridad Social Agraria.
- Depósitos a Justificar.

Durante el Ejercicio se han realizado arqueos, sin embargo no a la fecha del Balance.

Recomendamos que en el futuro se realice uno de los arqueos coincidiendo con la fecha de cierre del Ejercicio.

4.5.4. ENTIDADES FINANCIERAS COLABORADORAS

Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
16.472.246.211	21.633.237.333

Recoge los saldos de las cuentas abiertas en las entidades bancarias. Hemos comprobado las conciliaciones bancarias con extractos de bancos y el resultado es satisfactorio.

El rendimiento medio de dichos depósitos es de un 8 % aproximadamente.

Como se indicaba en años anteriores, Hacienda dispone de unos saldos bancarios positivos crecientes en los últimos ejercicios. Independientemente de la obligada reflexión acerca de la procedencia de mantener estos importantes saldos en una etapa de crisis económica, que no dudamos se realiza, debemos insistir en la necesidad de potenciar la visión financiera de la Hacienda Pública, invirtiendo «los excedentes de Tesorería... en activos financieros que garanticen una mayor rentabilidad de los Fondos Públicos líquidos», según indica el artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales para 1984, implantando para ello un presupuesto de Tesorería, con un flujo de cobros y pagos previsto a corto y largo plazo que complete la visión del Presupuesto.

Asimismo, si se estima que los saldos bancarios van a mantenerse en la línea ascendente de estos últimos años, sería conveniente realizar un estudio sobre la posibilidad de amortizar anticipadamente la Deuda suscrita y no dispuesta.

4.6. DIFERENCIA INGRESOS-GASTOS:

Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
1.239.519.435	—

El año anterior, al realizarse el cierre del Ejercicio en fecha 31-1-85, esta cuenta recogía la diferencia entre ingresos y gastos del Ejercicio 84, realizados en enero.

Siguiendo la indicación de esta Cámara en Informes anteriores, este año el cierre se ha efectuado al 31-12-85, por lo que esta cuenta desaparece.

Pasamos ahora a las cuentas del Pasivo del Balance.

4.7. PATRIMONIO Y RESERVAS:

Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
53.070.803.699	68.840.275.829

4.7.1. PATRIMONIO:

Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
15.847.949.436	20.025.006.401

Cuenta que sirve de unión entre la contabilidad presupuestaria y patrimonial.

Como puede apreciarse, el patrimonio sigue en los últimos ejercicios una línea ascendente, el saldo al 31-1-84 era de 8.082.149.529.

4.7.2. RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES:

Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
10.030.758.680	12.023.043.211

La composición de esta cuenta es la siguiente:

	Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
Resultados años anteriores	571.663.240	573.697.200
Resultados eventuales y Extraordinarios	181.676.211	155.603.212
Superávit años anteriores a 1981	80.253.455	79.253.455
Anulación derechos y obligaciones años anteriores	260.194.473	865.526.824
Superávit 1981	2.013.126.015	2.013.126.015
Superávit 1982	2.574.125.875	2.574.110.063
Superávit 1983	4.349.719.411	4.349.719.411
Superávit 1984	—	1.412.007.031
	10.030.758.680	12.023.043.211

Las modificaciones se deben a regularizaciones por aplicación de ingresos, ajustes, anulaciones de derechos y obligaciones, etc. y principalmente por imputar a esta cuenta el resultado del año anterior.

Estas Cuentas, junto con la de Patrimonio, son las verdaderamente representativas del Patrimonio.

4.7.3. PREVISIONES:

El resto de Cuentas del grupo de Patrimonio y Reservas lo componen las Provisiones de Deudores. Estas fueron creadas en 1982, al incluir en el Activo los importes de deudores que hasta entonces no se habían contabilizado y, desde entonces, se ha seguido con esta práctica, figurando en el Pasivo por el mismo importe que las correspondientes de Activo.

Es más adecuado crear provisiones que se dotarían por el importe que se estime no se va a poder cobrar, presentándose en el activo del balance, disminuyendo el importe de los deudores.

4.8. DEUDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO:

Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
8.657.605.592	7.766.927.584

Integrado tal y como puede verse en el Balance por las siguientes cuentas:

4.8.1. EMPRESTITOS

Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
4.853.788.500	4.050.215.000

Comprende los siguientes pagarés y emisiones de deuda de la Hacienda Foral, presentados en un cuadro donde puede verse el saldo al principio del Ejercicio y a la fecha del Balance.

	Saldo 31-1-85	Amortizado	Saldo 31-12-85
Pagarés 1965	61.100.000	6.600.000	54.500.000
Lámina Leyre	600.000	600.000	—
Deuda hasta 1975	871.668.500	121.403.500	750.265.000
Emisión Deuda 1979	2.558.980.000	396.850.000	2.162.130.000
Emisión Deuda 1980	672.550.000	196.930.000	475.620.000
Emisión Deuda 1981	616.890.000	73.190.000	543.700.000
Pagarés Señorío Bértiz	72.000.000	8.000.000	64.000.000
	<u>4.853.788.500</u>	<u>803.573.500</u>	<u>4.050.215.000</u>

Las amortizaciones del Ejercicio pueden verse en el apartado de Ejecución del Presupuesto de Gastos «Variación Pasivos Financieros», apartado 6.8.

Hemos comprobado asimismo el pago de intereses correspondientes a cada emisión y el resultado ha sido satisfactorio.

4.8.2. PRESTAMOS:

	Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
	1.298.817.092.	1.211.712.584

A continuación presentamos un cuadro donde puede verse el importe original de los préstamos, el saldo al 31-1-85, las cantidades amortizadas y el saldo al 31-12-85, fecha del Balance bajo revisión.

	Importe Préstamo	Saldo 31-1-85	Amortizado	Saldo 31-12-85
Banco Crédito Local	200.000.000	123.846.802	6.881.430	116.965.372
Banco Credito Local	64.436.295	24.395.207	4.160.202	20.235.005
Banco Crédito Local	1.390.000.000	1.030.326.187	65.944.686	964.381.501
Banco Crédito Local	101.931.336	67.550.690	3.465.706	64.084.984
Banco Crédito Local	80.000.000	40.449.470	4.782.339	35.667.131
Banco Crédito Local	30.000.000	11.927.627	1.832.367	10.095.260
Banco Crédito Construcción ...	680.000	321.109	37.778	283.331
		<u>1.298.817.092</u>	<u>87.104.508</u>	<u>1.211.712.584</u>

Las cantidades amortizadas durante el Ejercicio coinciden, lógicamente, con los importes consignados en el grupo 9 de gastos «Amortización de Préstamos», como veremos en la ejecución del presupuesto de gastos, apartado 6.8.2.

Los gastos por intereses de estos préstamos ascienden a 93.411.136 pesetas, como veremos al analizar el grupo 3 del presupuesto de gastos «Gastos Financieros».

4.8.3. ACREEDORES ACCIONES AUDENASA:

	Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
	2.505.000.000	2.505.000.000

Deuda derivada del Convenio firmado entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Diputación Foral, aprobado por el Parlamento de Navarra en fecha 31-1-84.

4.9. DEUDAS A PLAZO CORTO

Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
8.916.613.835	12.798.765.282

Que se compone de las siguientes cuentas, según podemos ver en el Balance:

4.9.1. ACREEDORES OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
5.970.563.191	6.429.684.029

También llamadas «Resultas de Gastos». A continuación presentamos un cuadro donde puede verse el movimiento de esta cuenta, con separación por años en las que se originaron.

	Saldo 31-1-85	Liquidado 1985	Anulado 1985	Saldo 31-12-85
Año 1980	1.983.218	—	1.983.218	—
Año 1981	111.906.162	71.806.310	35.517.053	4.582.799
Año 1982	221.567.196	170.018.645	21.591.039	29.957.512
Año 1983	867.508.615	700.052.681	34.235.271	133.220.663
Año 1984	4.767.598.000	3.626.155.205	157.036.503	984.406.292
Año 1985	—	—	—	5.277.516.763
TOTAL	5.970.563.191	4.568.032.841	250.363.084	6.429.684.029

Para imputar en esta cuenta las obligaciones con terceros, las Direcciones envían a Contaduría una relación con los gastos comprometidos documentalmente, que no hubieran sido pagados el último día del Ejercicio.

Como puede observarse, existen anulaciones por importe de 250 millones. Insistimos en las recomendaciones de años anteriores, en el sentido de que solamente pasen a Resultas aquellos gastos comprometidos documentalmente, de tal manera que hagan innecesarias anulaciones posteriores.

Dada la antigüedad de algunos de estos saldos, recomendamos se apliquen los trámi-

tes necesarios para el pago efectivo de las deudas reales existentes.

4.9.2. ACREEDORES PAGOS ORDENADOS:

Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
2.656.632.386	6.130.853.127

Esta cuenta recoge las obligaciones con terceros con libramientos extendidos para su pago.

El detalle de libramientos a pagar, por Ejercicios, es el siguiente:

CONCEPTO	Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
Libramientos y facturas 1980	17.619.916	—
Libramientos y facturas 1981	10.219.128	10.204.748
Libramientos y facturas 1982	6.884.488	6.876.928
Libramientos y facturas 1983	16.112	12.082
Libramientos y facturas 1984	2.364.373.496	99.005
Libramientos y facturas 1985	257.519.246	6.113.660.364
	2.656.632.386	6.130.853.127

Los libramientos correspondientes al Ejercicio 1980 han sido dados de baja por prescripción.

Los libramientos correspondientes al Ejercicio de 1985 se pagan normalmente en los primeros meses de 1986. Los libramientos de ejercicios anteriores se encuentran pendientes de pago debido a problemas de tramitación y aprobación de gastos.

4.9.3. ACREEDORES VARIOS:

Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
2.132.639	6.876.223

El detalle es el siguiente:

Acreeedores retención préstamos	329.580	(19.719)
Retenc. Seg. S. Agrar.	111.895	27.419
Acreeed. Ing. Dup., Erró- neos	1.691.164	6.868.523
	2.132.639	6.876.223

La primera, refleja el saldo neto de cuentas deudoras y acreedoras de descuentos sobre préstamos vivienda. La existencia de un saldo deudor indica que las retenciones han sido inferiores a las amortizaciones convenidas. La segunda cuenta corresponde al pago pendiente de la Seguridad Social por trabajadores contratados para limpieza de montes en los programas de lucha contra el paro. La última cuenta recoge partidas erróneas o dudosas mientras se investiga su correcta contabilización.

4.9.4. FIANZAS Y DEPOSITOS EN METALICO:

Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
131.975.910	180.089.621

Cuyo detalle es el siguiente:

Fianzas	42.163.899	42.936.024
Retenciones	5.639.400	41.881.894
Depositantes Hospit. Psiquiátrico	83.672.561	94.771.653
Depositantes Hospit.	500.050	500.050
	131.975.910	180.089.621

El primer concepto recoge las fianzas en metálico realizadas por los concursantes a su-

bastas, contratas de obra, suministros y servicios.

Durante el Ejercicio 1985, esta cuenta ha sido analizada y depurada por Hacienda.

El segundo concepto, «Retenciones», se realiza cuando los Centros de gasto adquieren bienes muebles, como garantía de posibles defectos. Pasado un tiempo prudencial, normalmente un año, la retención es devuelta. Durante el Ejercicio se han retenido 50 millones y se ha procedido a devolver 14.

Los depósitos del Hospital Psiquiátrico corresponden a depósitos efectuados, en el Hospital, por los enfermos, o bien adelantos de sus familiares, a cuenta de los servicios a recibir por el paciente, al igual que en el último concepto de Depositantes Hospital.

4.9.5. AYUNTAMIENTOS:

Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
155.309.709	51.262.282

Esta cuenta recoge los saldos acreedores de la de Repartimientos, o cuenta corriente entre la Diputación y los Ayuntamientos. Ha sido comentada en el apartado 4.4.1 «Deudores» en el activo del Balance.

4.10. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION:

Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
255.550.454	94.984.516

Que, según puede verse en el Balance, tiene las siguientes subcuentas:

4.10.1. INGRESOS PENDIENTES DE APLICACION:

Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
255.456.653	95.052.075

Cuyo detalle es el siguiente:

Bancos ptes. de Aplic.	250.016.594	94.068.536
Cartografía	5.440.059	983.539
	255.456.653	95.052.075

El primer concepto, «Bancos Pendientes de Aplicación», recoge los ingresos cuya aplica-

ción correcta se desconoce en el momento del cierre; posteriormente, y una vez conocida, se contabiliza en la línea presupuestaria adecuada, desapareciendo el saldo de esta cuenta transitoria.

Al 31-12-85 el saldo está básicamente compuesto por ingresos correspondientes a la Agencia Ejecutiva. Se incluyen además este año en el saldo 2,2 millones de «Operaciones a Formalizar», reclasificadas al pasivo del Balance según consejo de esta Cámara en el Informe de las Cuentas de 1984.

El segundo concepto, «Cartografía», recoge los ingresos que se recaudan extrapresupuestariamente en la Dirección de Obras Públicas, por venta de mapas y fotografías aéreas de Navarra. De estos ingresos, un 75 % se entrega a la empresa «Trabajos Fotográficos Aéreos» y el otro 25 % queda como ingreso neto, registrándose en ingresos presupuestarios. Lo adecuado sería registrar directamente en el Presupuesto y en su ejecución todos los gastos e ingresos por este concepto, tal y como preceptúa el artículo 25 de la Norma General Presupuestaria.

4.10.2. CUENTAS ESPECIALES:

	Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
	93.801	(67.559)
Cuyo saldo está compuesto por los siguientes conceptos:		
Giros postales	212.126	23.454
Icona	—	48.277
Retenciones	(118.325)	(139.290)
	93.801	(67.559)

Giros Postales recoge los ingresos efectuados en Depositaria mediante giro postal y de los que se ignora su aplicación correcta. Actualmente los giros son ingresados directamente en una cuenta en la Caja Postal. El saldo que arroja esta cuenta está pendiente de la aplicación adecuada que pueda colegirse, previa comprobación ante reclamaciones de quien alegue haber pagado por giro postal.

Estimamos debería reclasificarse esta cuenta dentro de «Ingresos Pendientes de Aplicación».

En Retenciones, se anotan las efectuadas en las nóminas, en general por orden de la autoridad judicial. El saldo deudor se debe a que hay algunos casos en que la Diputación ha anticipado un pago y luego lo recupera descontando de nómina. Lo adecuado sería contabilizar estos casos como deudores y no en Retenciones.

4.11. RESULTADOS DEL EJERCICIO:

	Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
	1.421.783.215	762.540.771
Resultados que se derivan de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de 1985.		
Ingresos totales		61.277.463.339
Gastos totales		60.514.922.568
Diferencia		762.540.771

4.12. CUENTAS DE ORDEN:

	Saldo 31-1-85	Saldo 31-12-85
	19.472.374.509	20.897.738.595

Que comprende las siguientes partidas:

Avalados	11.071.215.879	10.990.095.879
Deudores por Aval	739.006.777	1.632.351.759
Abastecimiento aguas Pamplona	1.646.896	—
Valores en Depósito	1.061.000	1.847.000
Avaless recibidos	1.184.510.205	1.184.510.205
Garantías Recibidas	6.474.933.752	7.088.933.752
TOTAL	19.472.374.509	20.897.738.595

AVALADOS

Recoge los avales prestados a Ayuntamientos y empresas. En el Informe de las Cuentas Generales del año pasado comentábamos la existencia de un aval de 494 millo-

nes, concedido a la Mancomunidad de Aguas de Pamplona, que aparecía duplicado, corrigiéndose en el Ejercicio 85.

A continuación presentamos la relación de avales que componen las 10.990.095.879 pesetas de saldo al 31-12-85:

Fecha Asiento	BENEFICIARIO	Importe al 31-1-85
9-12-82	Ayuntamiento de Mendigorriá	4.842.000
»	» Lacunza	52.834.000
»	» Estella	5.955.000
»	» Garínoain	2.000.000
»	» Peralta	8.000.000
»	Concejo de Irurzun	4.579.000
»	Ayuntamiento de Mendavia	21.046.000
»	Concejo de Larrasoaña	850.000
»	» Cizur Mayor	7.230.000
»	» Loza	1.385.000
»	Ayuntamiento de Falces	10.828.277
»	» Vera de Bidasoa	3.000.000
»	Concejo de Igúzquiza	6.000.000
»	Ayuntamiento de Burlada	18.956.987
»	» Lesaca	3.563.000
»	Concejo de Cilveti	13.119.424
»	Ayuntamiento de Estella	9.387.000
»	Concejo de Huici	2.500.000
»	» Irurzun	370.000
»	Ayuntamiento de Oteiza de la Solana	3.500.000
»	Concejo de Iroz	980.000
»	Ayuntamiento de Cendea de Olza	10.660.000
»	» Oteiza de la Solana	3.700.000
»	» Tudela	100.000.000
»	» Larraga	3.000.000
»	» Estella	20.000.000
»	» Mélida	3.630.000
»	» Azagra	3.517.000
»	» Burlada	10.000.000
»	» Burlada	5.700.000
»	» Burlada	3.000.000
»	» Burlada	1.010.000
»	» Burlada	1.551.401
»	» Villava	10.085.890
»	» Azagra	3.517.526
»	Concejo de Ciganda (Atez)	160.000
»	Ayuntamiento de Sangüesa	5.000.000
»	Concejo de Egozcue	3.000.000

Fecha Asiento	BENEFICIARIO	Importe al 31-1-85
»	Concejo de Erroz	500.000
»	Ayuntamiento de Cadreita	11.482.830
»	» Mues	1.729.679
»	» Gallipienzo	1.932.965
»	» Yanci	1.068.200
»	Concejo de Lecumberri	4.666.997
1- 1-83	Ayuntamiento de Barañain	121.622.715
»	» Villava	2.442.295
»	» Fustiñana	17.700.000
»	» Carcastillo	41.256.027
»	» Orbaiceta	3.000.000
»	» Larraga	7.000.000
»	Concejo de Beriáin	10.000.000
»	Ayuntamiento de Viana	18.863.095
»	» Sangüesa	5.000.000
»	» Burlada	460.355
»	» Burlada	1.000.000
»	» Burlada	1.500.000
»	» Burlada	6.000.000
»	» Burlada	13.111.829
»	Audenasa	9.000.000.000
3- 3-83	Ayuntamiento de Cintruénigo	11.657.831
10- 3-83	» Zudaire	7.000.000
»	Concejo de Artázcoz	3.516.246
»	» Ibero	15.951.440
»	» Izcue	4.872.667
»	» Izu	2.281.774
17- 3-83	Ayuntamiento de Leiza	6.750.000
24- 3-83	Concejo de Arizala	1.500.000
17- 3-83	Ayuntamiento de Baztán	35.000.000
7- 4-83	» Urdax	2.500.000
»	Concejo de Lecumberri	24.623.943
17- 3-83	Ayuntamiento de Andosilla	5.233.902
7- 4-83	» Andosilla	7.790.881
5- 5-83	» Yanci	3.034.115
»	» Ayegui	28.510.262
»	» Mélida	5.000.000
26- 5-83	Concejo de Arlegui	1.000.000
»	Ayuntamiento de Miranda de Arga	6.390.119
9- 6-83	» Aoiz	17.531.919
»	» Baztán	23.500.000
»	» Sangüesa	6.900.000
»	Concejo de Orcoyen	10.000.000
12- 5-83	Ayuntamiento de Andosilla	3.250.000
23- 6-83	» Isaba	13.250.000
»	» Isaba	12.625.000

Fecha Asiento	BENEFICIARIO	Importe al 31-1-85
24- 2-83	» » Burlada	115.000.000
28- 7-83	Concejo de Adoain	1.986.000
18- 8-83	» » Badostain	3.160.000
»	Ayuntamiento de Monreal	5.100.000
»	» » Leiza	10.000.000
30- 6-83	Mancomunidad Aguas Pamplona	494.120.000
25- 8-83	Ayuntamiento de Lumbier	4.753.379
»	» » San Martín de Unx	1.121.327
8- 9-83	» » Olazagutía	19.570.240
»	» » Tudela	10.506.892
23-12-83	» » Alsasua	13.313.450
	Curtinova (B. Popular Español)	40.000.000
	» (B. Ext. de España)	50.000.000
	» (B. Esp. de Cto.)	25.000.000
	» (B. Cantábrico)	10.000.000
	Mocholi (B. Zaragozano)	45.000.000
	» (C. Muncipal)	105.000.000
	» (B. Ext. de España)	18.000.000
	» (B. Norte)	40.000.000
	Mepansa (B. Cantábrico)	40.000.000
	» (B. Zaragozano)	40.000.000
	TOTAL IMPORTE 3-12-85	10.990.095.879

DEUDORES POR AVAL

El artículo 115 de la Norma General de Contratación, referido a las garantías en los contratos de la Diputación Foral, establece fianzas provisionales y definitivas, en relación con las subastas, concursos-subastas y concursos convocados por la Diputación. Todas las garantías pueden ser establecidas en metálico, en valores, o por aval. Estos últimos son los recogidos en esta cuenta.

La diferencia del saldo de esta cuenta se produce por constitución de avales con un importe de 1.401.264.039 pesetas y cancelaciones de 507.919.057 pesetas.

En el Informe del año anterior, señalábamos la existencia en esta cuenta de saldos muy antiguos, de forma que pueden obedecer a contrata recibidas y liquidadas definitivamente, por lo que, según el artículo 124.1 de la Norma General de Contratación, debían haberse anulado en el plazo improrrogable de treinta días, desde que la garantía quedó libre de responsabilidad.

Todos estos saldos antiguos podían deberse a que es el propio depositante quien debe solicitar la anulación y no lo ha hecho.

No obstante, la Norma de Contratación no establece la necesidad de actos por parte del depositante, por lo que la cancelación puede hacerse de oficio, máxime siendo un dato favorable al administrado.

Por todo ello, recomendábamos un estudio de la composición de este saldo, con objeto de comprobar si las contrata garantizadas por los avales más antiguos han sido ya entregados.

Al parecer esta labor ha sido iniciada por Tesorería para los saldos anteriores a 1983.

Recomendamos se prosiga con este trabajo hasta la depuración de la cuenta.

ABASTECIMIENTO AGUAS DE PAMPLONA

De acuerdo con la recomendación efectuada en el Informe del año anterior, esta cuenta ha sido regularizada.

VALORES EN DEPOSITO

Son los valores depositados en garantía de contratas, que mencionábamos al hablar de los deudores por aval. Al igual que en aquella cuenta, se observa que algunos de los depósitos son muy antiguos, recomendando en el Informe del año pasado su revisión y regularización.

En el análisis de esta cuenta, hemos constatado que muchos de los títulos valores depositados en bancos como garantía, han sido amortizados, ya por sorteo o por amortización extraordinaria, con lo que el saldo de «Valores en Depósito», además de recoger depósitos muy antiguos, no refleja la realidad.

AVALES RECIBIDOS

Recoge avales a favor de Diputación, constituidos en garantía de aplazamientos de deudas tributarias o de ayudas concedidas por la Dirección de Industria. No ha experimentado variación durante el Ejercicio.

GARANTIAS RECIBIDAS

Concepto similar al anterior, recoge garantías distintas al aval. Durante este año, del

incremento en el saldo, 360 millones corresponden a hipotecas sobre bienes de Curtinova, S. A., como garantía de la concesión de avales por la Diputación a esta empresa, recogidas, como vimos, en la cuenta de orden «Avalados».

Siguiendo recomendaciones de la Cámara de Comptos, se han eliminado del Inmovilizado Inmaterial las hipotecas, y sin embargo no se han incluido entre las cuentas de orden, al cierre del Balance; tal inclusión se realiza en enero 86.

5. COMPARACION EJECUCION PRESUPUESTARIA 1982-1985

Realizamos la comparación de la ejecución de los gastos e ingresos, clasificados por código económico, durante este período. Nos centramos sólo en la clasificación económica, ya que la nueva clasificación orgánica, realizada por Departamentos, modifica sustancialmente las anteriores por Direcciones.

En los Ingresos incluimos la evolución, en este período, de los ingresos impositivos.

PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA
COMPARACION GASTOS, 1982, 1983, 1984 Y 1985, CLASIFICADOS POR CODIGO ECONOMICO
(en millones)

CONCEPTO	1982			1983			1984			1985							
	Cap. en 1985	%		Pto. Real.	%		Pto. Real.	%		Pto. Real.	%						
		Pto.	Realz.		Total	Pto.		Real.	Total		Pto.	Real.	Total	Pto.	Real.		
Gastos de Personal	(1)	7.725	7.013	20,86	90,79	8.494	7.858	19,94	92,50	10.164	8.634	18,12	84,94	12.089	11.270	18,12	93,22
Gastos de funcionamiento ...	(2)	2.394	2.172	6,46	90,73	2.760	2.474	6,48	89,62	3.148	2.830	5,61	89,88	4.106	3.701	6,15	90,14
Transf. funcionamiento ..	(4)	12.383	12.205	33,44	98,55	13.122	12.931	30,81	98,54	15.002	14.710	26,75	98,05	19.288	19.161	28,91	99,34
Transf. de Capital	(7)	4.164	3.858	11,24	92,64	5.280	4.441	12,40	84,11	8.287	7.400	14,78	89,29	10.638	8.552	15,94	80,39
Inversiones Reales	(6)	5.589	4.032	15,09	72,13	6.822	4.350	16,02	63,77	8.946	5.485	15,95	61,31	11.372	9.957	17,04	87,56
Invers. y Op. Financieras ...	(8)	3.018	2.025	8,15	67,08	4.219	2.870	9,90	68,02	6.626	6.390	11,81	96,43	5.240	4.439	7,85	84,71
Amort. Financ. Int. Imprev. (9 y 3)		1.746	1.477	4,71	84,58	1.807	1.639	4,24	90,73	3.892	3.766	6,94	96,76	3.986	3.436	5,97	86,20
Resultas																	
TOTAL		37.022	32.784	88,55		42.578	36.567	85,88		56.065	49.215	87,78		66.719	60.516	90,70	

GASTOS

En primer lugar, destaca el fuerte incremento cuantitativo del Realizado, pasando de 32.784 millones en 1982 a 60.516 millones en 1985.

Los porcentajes de ejecución oscilan entre el 85,88 en 1983 y el 90,70 en 1985.

Se produce un fuerte incremento en los gastos de Personal, que viene en parte motivado por la inclusión en este capítulo, durante el año 85, de las retribuciones de los miembros del Gobierno y del personal dependiente del I.F.P. (epígrafe 6.1.1).

En 1985, se ha corregido la habitualmente baja ejecución del capítulo de Inversiones, ascendiendo del 61,31 % en 1984 al 87,56% en 1985 y de un realizado de 5.485 millones a 9.957 millones.

Presentamos a continuación la evolución de las operaciones de Capital (Transferencias de Capital, Inversiones Reales e Inversiones y Operaciones Financieras) en el período de 1982-1985 y su relación con el total realizado del presupuesto general.

(millones de pesetas)

	1982	1983	1984	1985
Total realizado operaciones de capital.	9.915	11.661	19.275	22.948
Total realizado	32.784	36.567	49.215	60.516
Tanto por ciento	30,2	31,8	39,1	38

PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA
COMPARACION INGRESOS, 1982, 1983, 1984 Y 1985, CLASIFICADOS POR CODIGO ECONOMICO
(en millones)

	1982			1983			1984			1985		
	Pto. Realiz.	Recaudado más	Recaudado menos	Pto. Realiz.	Recaudado más	Recaudado menos	Pto. Realiz.	Recaudado más	Recaudado menos	Pto. Realiz.	Recaudado más	Recaudado menos
Impuestos Directos ...	11,413	12,577	1,164	13,465	15,609	2,143	18,247	18,316	69	21,160	21,876	716
Imp. Indir. y otras Exac.	13,098	14,188	1,089	14,677	16,651	1,973	18,156	18,839	683	22,070	23,824	1,754
Prest. Serv. y venta Prod.	1,859	1,670	-189	1,804	1,701	-103	1,956	2,417	461	2,290	2,674	384
Transf. de Funcionam. ...	529	311	-218	392	444	52	127	265	138	581	549	-32
Transf. de Capital ...	425	264	-160	425	157	-267	238	322	84	545	241	-304
Venta de Invers. Reales.	4	22	17	4	52	47	8	8	-	21	29	8
Variación Act. y Pas. Fin.	8,667	4,773	-3,893	10,784	4,378	-6,405	16,187	8,471	-7,716	1,877	9,294	-8,993
Ingres. Financ. y Patrim.	1,024	1,550	526	1,024	1,842	818	1,146	1,999	853	65	2,790	1,025
TOTAL ...	37,022	35,358	2,798	42,578	40,837	5,036	56,065	50,637	2,288	6	61,277	3,887

INGRESOS

La realización de los ingresos asciende de los 35.358 millones en 1982 hasta los 61.277 millones en 1985. Las partidas más importantes son los ingresos tributarios, que representan los siguientes porcentajes sobre el total:

Año	1982	1983	1984	1985
Impuestos Directos ...	35,55	38,23	36,17	35,70
Impuestos Indirectos.	40,11	40,77	37,20	38,87
TOTAL ...	75,66	79	73,37	74,57

Como puede observarse, en nuestro sistema impositivo tienen más peso los impuestos indirectos que los directos.

Durante este período, se produce un fuerte incremento en la recaudación del Capítulo «Variación de Activos y Pasivos Financieros», a la vez que es el de más baja ejecución, motivada principalmente por la no emisión de la Deuda prevista.

Los ingresos financieros y patrimoniales presentan un considerable aumento desde los 1.550 millones de 1982 hasta los 2.790 millones en 1985.

En el siguiente cuadro, vemos la evolución de los diferentes ingresos en el período 82-85:

	Variación realizado	
	% 85/84	Media anual acum. 82-85
Impuestos directos ...	19,44	20,29
Impuestos indirectos ...	26,46	18,99
Prestación servicios ...	10,63	18,19
Transfer. funcionamiento.	107,17	36,54
Transfer. capital ...	-25,15	13,14
Venta inversiones ...	262,50	104,75
Variación Act. y Pas. Fin.	9,71	31,64
Ingresos financ. y Patrim.	39,57	22,31
TOTAL ...	21,01	20,17

La evolución de los Ingresos, por los diferentes conceptos impositivos, se deduce del cuadro siguiente:

**CUADRO RESUMEN COMPARATIVO DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
REALIZADOS POR CONCEPTOS IMPOSITIVOS EN EL PERIODO 1982/85
(millones)**

CONCEPTO	Realiz. 82	Realiz. 83	Realiz. 84	Realiz. 85	Diferenc. % 85/84	Media anual Acumul.
Renta P. Físicas	10.468,4	13.764,0	16.187,12	18.869,24	16,57	21,88
Renta Soc. y E. J.	1.490,9	1.193,9	1.560,25	2.386,71	52,97	21,24
Adq. Mortis-Causa	140	199,3	185,89	174,62	-6,06	9,85
Cuotas D. Pasivos	89,3	101,4	—	—	—	—
Impto. s/Patrimonio	388,7	350,4	383	445,81	16,40	5,28
Transm. Patrimon.	851,3	957,5	933,75	1.205,83	29,14	13,04
A. J. Documentados	1.159,1	1.304,4	1.286,04	1.470,63	14,35	8,49
I. T. E.	8.430,3	9.298,4	11.859,13	16.100,94	35,78	24,53
Lujo s/Adquisic.	2.006,4	2.406,8	2.174,18	2.584,62	18,88	9,72
Alcoholes	365,8	549,4	681,20	563,04	-17,35	18,94
Teléfono	442,8	653,5	634,38	708,25	11,64	18,77
Tabaco	679,9	928	1.006,99	1.103,99	9,63	18,21
Otros	252,9	553,4	262,88	86,99	-66,91	-0,19
TOTAL IMPUESTOS.	26.765,8	32.260,4	37.154,81	45.700,67	23,00	19,57

Puede verse que es el I.T.E. el impuesto con un porcentaje de incremento más elevado, 24,53 %, seguido por el IRPF, 21,88 %, y el Impuesto de Sociedades, 21,24 %.

El porcentaje de incremento del ejercicio 85 respecto del 84 se sitúa en el 23 %, mientras que la media del período 82-85 es del 19,57 %.

6. EJECUCION PRESUPUESTO GASTOS

A continuación y una vez realizados los comentarios generales al Presupuesto de 1985 y datos comparativos de ejercicios anteriores, vamos a ir comentando la ejecución del Presupuesto de gastos por capítulos económicos siguiendo los cuadros incluidos en el apartado 3 de este informe.

6.1. GASTOS DE PERSONAL

6.1.1. EJECUCION DEL PRESUPUESTO

El capítulo I del Presupuesto de Gastos se destina a recoger los gastos de Personal, entendiéndose por tales las remuneraciones y gastos sociales del Personal activo de la Dipu-

tación Foral y sus Organismos Autónomos (incluidas las de los miembros del Gobierno de Navarra) y las pensiones y gastos sociales del Personal pasivo.

Según la liquidación del Presupuesto, el total de gasto realizado por este concepto se eleva a 11.269,7 millones que supone un 32 % de realizado por gastos corrientes y un 19 % de realizado del Presupuesto de Gastos.

En la Memoria que acompaña a las Cuentas Generales de 1985, presentada por la Diputación, se refleja (cuadro núm. 8 de la Memoria) un incremento del 30 % de los gastos de personal en 1985 sobre 1984. A este respecto hay que señalar que en la liquidación del Presupuesto de 1984 no estaban incluidos en el capítulo I ni las retribuciones de los miembros del Gobierno ni las correspondientes al personal dependiente del Organismo Autónomo, Instituto de Formación Profesional, que, sin embargo, sí están incluidas en la liquidación del Presupuesto de 1985.

El grado de ejecución presupuestaria de este capítulo es del 93,2 %.

Del total realizado en este capítulo, un 77,27 % (8.707,8 millones) corresponde a Retribuciones del Personal Activo y el 22,73 % restante (2.561,9 millones) a gastos sociales

(Asistencia Sanitaria, Seguridad Social y Otros) y Pensiones de Pasivos.

Por Departamentos, los que tienen un mayor volumen de gastos de Personal son los de Sanidad y Bienestar Social, Presidencia, y Educación y Ciencia. En el Departamento de Presidencia están incluidos 1.664,6 millones que corresponden a Pensiones de Pasivos y 206,3 millones de gastos sociales que no constituyen gastos de Personal propio del Departamento.

Considerando únicamente las retribuciones del Personal activo, el siguiente cuadro nos muestra la importancia relativa en cuanto al volumen de gastos por Departamentos:

	%	%
	Relati.	Acum.
Sanidad y Bienestar Social.	44,68	44,68
Educación y Cultura	15,18	59,86
Agricultura Ganad. y M. ...	8,65	68,51
Presidencia	8,46	76,97
Obras Púb. Transp. y Com.	7,76	84,73
Economía y Hacienda	6,00	90,73
Interior y Admón. Local ...	5,85	96,58
Ordenación Terr. Viv. y M. A.	1,26	97,84
Industria Comer. y Turismo.	1,11	98,95
Parlamento	1,05	100,00

6.1.2. MARCO LEGAL

La Norma básica que regula la situación del personal al servicio de la Comunidad Foral es la Ley Foral 13/83, de 30 de marzo, reguladora del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Respecto al desarrollo reglamentario de esta Ley, su Disposición Adicional Primera establece que la Diputación Foral aprobará, antes de 1-1-1985, los siguientes Reglamentos:

— Reglamento de Retribuciones: Aprobado por Acuerdo Foral 158/84, de 4 de julio.

— Reglamento para la Elección de los Organos de Representación: Aprobado por Decreto Foral 236/84, de 21 de noviembre. Suspendido en su aplicación por impugnación del Gobierno Central.

— Reglamento de Régimen Disciplinario: Aprobado por Decreto Foral 117/85, del 12 de junio.

— Reglamento de Ingreso en las Admi-

nistraciones Públicas de Navarra: Aprobado por Decreto Foral 113/85, de 5 de junio.

— Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo: Aprobado por Decreto Foral 215/85, de 6 de noviembre.

— Reglamento de los Concursos de Méritos para el Ascenso de grado: Aprobado por Decreto Foral 237/85, de 18 de diciembre.

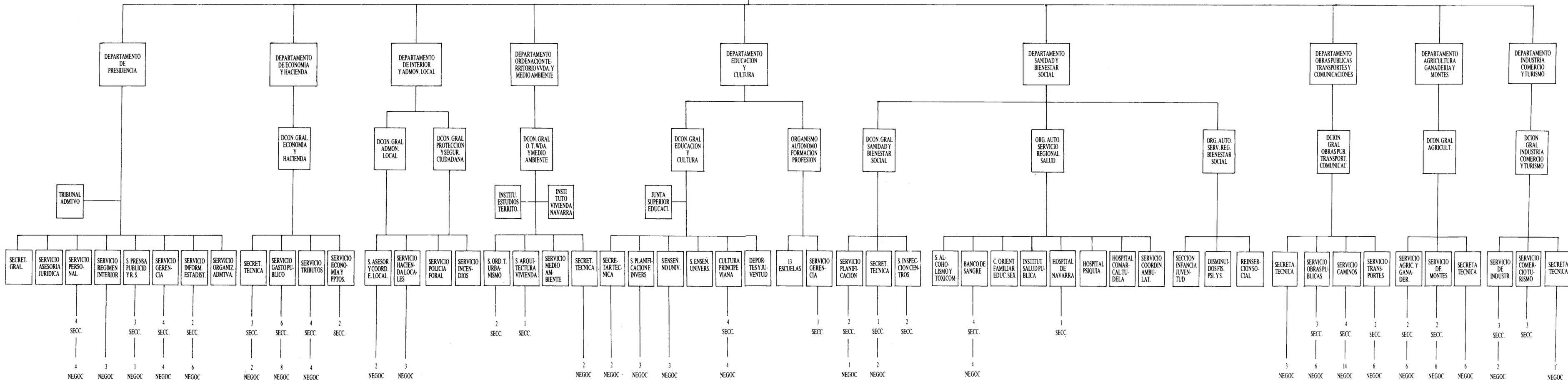
— Reglamento de Derechos Pasivos: Pendiente de aprobar.

Por otra parte, la Disposición Adicional Quinta de la citada Ley Foral, establece que «antes del 1 de enero de 1985, la Diputación Foral remitirá al Parlamento un proyecto de Ley Foral que regule la integración en grupos o, en su caso, en cuerpos de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra que ocupen plazas para las que se haya exigido idéntica titulación o tengan encomendadas análogas funciones, a fin de facilitar la movilidad y la carrera administrativa de los funcionarios, así como una adecuada redistribución de los mismos entre las distintas Administraciones Públicas».

Esta regulación, importante, por afectar a un amplio colectivo de personas y ser clave en orden a facilitar la carrera administrativa de los funcionarios y su movilidad entre las distintas Administraciones Públicas de Navarra, no ha sido todavía aprobada ni hasta la fecha ha sido remitido al Parlamento el correspondiente proyecto de ley, acumulando en la actualidad un retraso superior al año y medio respecto de las previsiones legales contenidas en la citada Ley Foral 13/83.

Cabe señalar, asimismo, la situación de interinidad en la que continúa la provisión de jefaturas de Negociado y de Sección. A este respecto, la Ley Foral 23/83, de 11-4-1983, reguladora del Gobierno y Administración de la Comunidad Foral, señala en su artículo 49 que las citadas jefaturas serán desempeñadas por funcionarios pertenecientes o adscritos a la Administración de la Comunidad Foral y serán provistas mediante la convocatoria de concurso de méritos. Sin embargo, el Gobierno de Navarra, una vez aprobada la estructura orgánica de los Departamentos de la Comunidad Foral, al no haberse aprobado el Reglamento de provisión de puestos de trabajo previsto en la Ley Foral 13/83, y por razones de urgencia, procedió, al amparo de lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Administración, a proveer interinamente sin previo concurso, las mencionadas jefaturas.

-PRESIDENCIA-



Posteriormente, la Ley Foral 9/85, de 25 de mayo, regula la provisión de estas jefaturas. Esta Ley, a la vista de que todavía no se había aprobado el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y de estar en marcha el proceso de transferencias, con la consiguiente repercusión en la estructura orgánica de diversos Departamentos, respalda la provisión interina de estas jefaturas por plazo de un año que podrá ampliarse mientras no se resuelvan los concursos de méritos necesarios para su provisión definitiva.

Entendemos que, aprobado en noviembre de 1985, el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y avanzado el proceso de transferencias, debe tenderse a eliminar estas situaciones de interinidad dado que han venido originando situaciones de cierto malestar entre los funcionarios por la inseguridad y discrecionalidad existente en la provisión de esas jefaturas, debiéndose seguir el criterio legal de proceder a su provisión a través de los correspondientes concursos de méritos. Respecto de esto último, señalar que la actual tendencia a la contratación de personal puede ocasionar, en algunos Departamentos, problemas para esa provisión dado que sólo puede efectuarse entre funcionarios y el personal contratado dependiente del Gobierno de Navarra representa ya alrededor del 30 % del total.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, puede señalarse que el desarrollo de la Ley Foral 13/83, reguladora del Estatuto del Personal, no está terminado, lo que origina que en algunas materias continúen en vigor las normas que con anterioridad al Estatuto las regulaban, en otros casos se haya procedido a regular interinamente determinadas situaciones y, por último, en otras se den situaciones de vacío normativo. Todo ello dificulta la coherencia y aplicación de la normativa en materia de personal por lo que consideramos necesario completar, a la mayor brevedad posible, el desarrollo del Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

El Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra se refiere básicamente al Personal Funcionario. La regulación con respecto del personal contratado en Régimen Administrativo y Laboral se trata únicamente en su Título IV, señalando, de forma general, los casos en que podría contratarse, la necesidad de convocatoria pública y realización de pruebas para la selección del mismo, indicando que el personal contra-

tado en régimen administrativo se regirá por las disposiciones que se dicten reglamentariamente y lo establecido en el contrato. Respecto al personal laboral, establece que se regirá por el Estatuto de los Trabajadores, las disposiciones específicas que se dicten y los convenios colectivos que se acuerden.

No existen disposiciones reglamentarias específicas ni convenios entre la Diputación y el Personal laboral, lo que produce una falta de normalización y la aplicación de criterios diversos en las relaciones con estos colectivos que, en la actualidad, constituyen aproximadamente un 30 % del personal total de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos, por lo que, en nuestra opinión, se hace necesaria la reglamentación y normalización de los aspectos concernientes a estas categorías de personal.

6.1.3. ORGANIGRAMA

A continuación presentamos un esquema del organigrama de la Diputación Foral:

6.1.4. PLANTILLA.—COMENTARIOS GENERALES

Las Administraciones Públicas de Navarra deben aprobar anualmente su plantilla orgánica y la relación de funcionarios a 31/12 de cada año, de acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley reguladora del Estatuto del Personal de las Administraciones Públicas de Navarra. El artículo 85 del citado Estatuto establece que los Presupuestos de las Administraciones Públicas de Navarra recogerán el número, clase y retribuciones del personal eventual (Altos cargos y personal de gabinete). Los Presupuestos Generales de Navarra para 1985 no recogen ni el número ni la clase de esta categoría de personal, que tampoco quedan incluidos en la Plantilla orgánica para ese año. Este defecto vuelve a repetirse en 1986.

La Plantilla orgánica para 1985 y la relación de funcionarios correspondiente a 31-12-84 fueron aprobadas con fecha 6 y 13 de marzo de 1985, respectivamente. La Plantilla orgánica para el 86 y relación de funcionarios a 31-12-85 han sido aprobadas con fecha 6 de junio de 1986 (B. O. N. 30-6-86).

A continuación, presentamos un cuadro resumen de la Plantilla y otro comparando las Plantillas correspondientes a 1985 y 1986.

CUADRO RESUMEN PLANTILLA PARA 1986

	Presid.	Econ. y Hda.	Inter. Ad.L.	Orde. Territ.	Educ. Cultur.	Sanid. y B.S.	Obr. T. y C.	Agric. G. y M.	Indust. C. y T.	Total	Porcen. %
Funcionarios Diputación	371	232	325	63	173	2.095	407	312	38	4.016	69
Funcionarios Transferidos	4	—	2	22	35	37	—	55	37	192	3
Funcionarios Adscritos	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—
Laboral fijo Diputación	34	—	1	—	631	492	29	59	—	1.246	21
Laboral Discont. Diput.	—	26	—	—	—	—	—	—	6	32	1
Laboral Transferido	—	—	—	3	56	206	—	21	9	295	5
Contratado e Int. Transf.	—	—	—	1	—	9	—	—	6	16	—
TOTAL PLANTILLA	409	258	328	89	896	2.839	436	447	96	5.798	100
Vacantes	18	38	78	8	68	351	28	17	19	625	—
Serv. Especiales y Exced.	17	—	3	—	4	15	2	22	1	64	—
TOTAL PLAN. ACTIVO 31-12-85.	374	220	247	81	824	2.473	406	408	76	5.109	90
Contrat. Tempor. 31-12-85	42	55	22	31	158	175	27	13	14	537	10
TOTAL CONT. TEMP. 31-12-85 ...	42	55	22	31	158	175	27	13	14	537	10
TOTAL PERS. ACTIVO 31-12-85 ...	416	275	269	112	982	2.648	433	421	90	5.646	100

COMPARACION PLANTILLA 1985 - 1986

	Presid.	Econ. y Hda.	Inter. y Ad. L.	Orde. Territ.	Educ. y Cultur.	Sanid. y B. S.	Obr. P. T. y C.	Agric. G. y M.	Indust. C. y T.	Total	Porcen. %
Plant. Func. Dip. y Transf. 1986	375	232	327	85	209	2.132	407	367	75	4.209	72,6
Plant. Func. Dip. y Transf. 1985	378	242	238	26	191	2.121	419	366	29	4.010	
Variación	(3)	(10)	89	59	18	11	(12)	1	46	199	
% Variación	(0,79)	(4,13)	37,39	226,92	9,42	0,52	(2,86)	0,27	158,62	4,96	
Plant. Laboral Dip. Transf. 1986	34	26	1	4	687	707	29	80	21	1.589	27,4
Plant. Laboral Dip. Transf. 1985	40	—	1	—	575	185	30	66	6	903	
Variación	(6)	26	—	4	112	522	(1)	14	15	686	
% Variación	(15)	—	—	—	19,48	282,16	(3,33)	21,21	250	75,97	
Plantilla Total 1986	409	258	328	89	896	2.839	436	447	96	5.798	100,0
Plantilla Total 1985	418	242	239	26	766	2.306	449	432	35	4.913	
Variación	(9)	16	89	63	130	533	(13)	15	61	885	
% Variación	(2,15)	6,61	37,23	242,31	16,97	23,11	(2,90)	3,47	174,28	18,01	
Plant. Total Ocupada 1986	374	220	247	81	824	2.473	406	408	76	5.109	
Plant. Total Ocupada 1985	378	224	230	20	742	2.270	422	395	22	4.703	
Variación	(4)	(4)	17	61	82	203	(16)	13	54	406	
% Variación	(1,06)	(1,79)	7,39	305	11,05	8,94	(3,79)	3,29	245,45	8,63	

El número total de personal de la Diputación de acuerdo con la relación de funcio-

narios aprobada a 31-12-84 y 31-12-85 es el siguiente:

	1984	%	1985	%	Variac.
Funcionarios Diputación	4.010	81,62	4.016	69,20	6
Laboral Fijo Diputación	903	18,38	1.246	21,47	343
Laboral Discontinuo			32	0,55	32
Funcionarios Transferidos			192	3,38	192
Laboral Transferido			295	5,10	295
Contratado e Interinos Transferido			16	0,28	16
Funcionarios Adscritos			1	0,02	1
TOTAL	4.913	100,00	5.798	100,00	885

El incremento de plantilla se produce fundamentalmente por incorporación de personal transferido y el incremento de personal laboral que, en 272 plazas, es debido a la dotación de personal del Hospital de Tudela.

Separando las dos categorías de funcionario y personal laboral, y agrupando los propios de la Diputación a los transferidos, el número total de funcionarios a 31-12-85 asciende a 4.209, con un incremento de 199 plazas que supone un incremento relativo del 5 %. El personal laboral totaliza 1.589 plazas que suponen 686 nuevas y un incremento relativo del 76 %, con lo que el personal laboral pasa a suponer más del 27 % del total de la plantilla.

Por Departamentos, destaca el de Sanidad y Bienestar Social, que supone el 49 % del total de la plantilla, seguido del de Educación con un 15 %; entre ambos absorben casi el 65 % del personal de la Diputación y más del 87 % del personal laboral. Los dos Departamentos con menor plantilla son: Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente e Industria, Comercio y Turismo, que suponen poco más del 1,5 % cada uno del total de la plantilla.

El incremento más importante en plazas de plantilla lo experimenta el Departamento de Sanidad, 533 nuevas plazas (11 de funcionarios y 522 de personal laboral), seguido del de Educación, 130 nuevas plazas (18 de funcionarios y 112 de personal laboral). El mayor incremento relativo se produce en el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente (242 %) y en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo (174 por ciento).

6.1.5. PROCEDIMIENTO CONFECCION Y CONTABILIZACION NOMINA

Durante el Ejercicio de 1985, e incluso en la actualidad, se mantiene la situación reflejada en el Informe de las Cuentas Generales de 1984 (punto 6.4.1.3). El paquete de programas informáticos GIP/SIGA-Nómina, adquirido en 1985 para contabilizar la gestión de todo el personal de la Diputación Foral, no ha entrado en funcionamiento hasta 1986 y únicamente aplicado al colectivo de funcionarios, sin que exista un plan concreto de incorporación del resto de los colectivos.

La dificultad para la unificación de procedimientos en la gestión de personal parece estar motivada en gran medida por la falta de normalización en la gestión del personal laboral y contratado temporal, agravado en la actualidad por el personal transferido de la Administración Central, que se incorpora a la Diputación Foral con escalas salariales diversas.

La falta de unificación de procedimientos administrativos en la gestión del personal hace más laborioso todo el proceso y dificulta notablemente el satisfacer de manera ágil cualquier necesidad de información; una muestra de esta dificultad podemos tenerla en el retraso de casi 6 meses con que se ha aprobado la plantilla orgánica para 1986 y la relación de funcionarios al 31-12-85, motivada, en nuestra opinión, en gran medida por lo laborioso que resulta obtener la relación del personal de la Diputación en un momento dado.

Por otro lado, e igual que se señalaba en el Informe de las Cuentas Generales de 1984, tampoco para el Ejercicio de 1985 ha sido po-

sible el cuadro de los resúmenes de nóminas con la ejecución presupuestaria.

La gestión de Personal es compartida por el Servicio de Personal, las Secretarías Técnicas de los distintos Departamentos o responsables de los Organismos Autónomos y Contaduría, sin que exista una suficiente coordinación entre todos ellos. No están claramente determinados las normas y procedimientos a utilizar, ni establecidos los necesarios canales de información.

Tampoco parece existir la suficiente coordinación entre los Servicios mencionados y el Servicio de Informática, sobre todo en lo relativo a la determinación tanto de las necesidades de carácter organizativo o de normalización de la gestión que la puesta en marcha de un proceso informático puede llevar consigo, como en la determinación de las necesidades de carácter administrativo y de información que con el mismo se pretende cubrir, ni para el establecimiento de un programa de trabajo con determinación de los plazos en que deberían realizarse y que parece imprescindible para una actuación coordinada y para la utilización eficaz de los medios de que se dispone.

6.1.6. TRABAJO REALIZADO

Los objetivos que se han pretendido cumplir han sido verificar la cifra de ejecución del gasto y un análisis del cumplimiento de legalidad.

Como primer paso para verificar la efectividad del gasto, se ha intentado conciliar las aplicaciones contables realizadas en las líneas destinadas a recoger el gasto por salarios con los resúmenes de nóminas mensuales. No ha sido posible realizar tal conciliación por las siguientes causas:

— La existencia de un número muy elevado de líneas contables, que ocasiona una gran dispersión de datos, da lugar a numerosas transferencias y modificaciones de crédito y dificulta una correcta aplicación contable.

— Los resúmenes mensuales de nóminas no recogen todas las realizadas y en algunos casos (contratados) incluyen en el bruto inicial conceptos de pago que no son salarios (Dietas y Gastos de Viaje).

— El proceso de confección y contabilización no asegura la correcta aplicación contable.

a) Por la diversidad de procedimientos utilizados.

b) Por limitaciones de los propios procesos.

c) Por falta de control posterior de correcta imputación contable.

— No se utilizan criterios uniformes para las aplicaciones contables ni en la elaboración del Presupuesto.

a) Las retribuciones de Altos Cargos se presupuestan e imputan según los Departamentos a líneas contables correspondientes a artículos económicos 10, 11 ó 12.

b) Las retribuciones de Personal Contratado Temporal se aplican en algunos casos (no todos) de sustitución o interinidad, a líneas contables correspondientes a conceptos económicos de retribuciones de Funcionarios o Personal Laboral Fijo.

c) Se contabilizan en conceptos económicos de salarios, pagos de honorarios.

d) Se imputan, en algunos casos, gastos de salarios a conceptos económicos correspondientes a otros capítulos de gasto.

Para verificar la correcta aplicación de salarios, el correcto cálculo de nóminas y el cumplimiento de legalidad, con especial atención en materia de contratación de personal, se ha realizado un test de nómina y revisión de expedientes sobre el colectivo resultante de seleccionar una sección de cada Departamento, revisando las nóminas para un mes determinado, de acuerdo con el siguiente cuadro.

Departamento	Sección	N.º Personas	Mes
Economía y Hacienda	Negoc. Sucesiones y Transm. Patrim.	9 Func.	Marzo
Interior y Adm. Local	Asesoría Entidades Locales	3 Func. 9 Cont.	Marzo
Educación y Cultura	Orientación Educativa	5 Func. 33 Lab. Fijo y Cont.	Junio

Departamento	Sección	N.º Personas	Mes
Sanidad y B. Social	Medicina Preventiva (I. Salud Púb.) Servicio Regional de la Salud	44 Func. 2 Cont.	Noviembre
Agricultura G. y Mont.	Agricultura y Ganadería	1 Func. 10 Lab. Fijo	Noviembre
Orden. Terr. V. y M. A.	8 Transf.	Noviembre
Gobierno	Altos Cargos	1	Diciembre

Se ha completado el trabajo con conversaciones con los Secretarios Técnicos de los Departamentos.

Del trabajo realizado se deduce:

— No se han detectado excepciones en la aplicación de salarios y cálculo de las nóminas.

— El personal funcionario y el laboral fijo coincide en general con las plantillas aprobadas.

— El artículo 93 del Estatuto de Personal indica que sólo se podrá contratar personal en régimen laboral para la prestación de aquellos servicios que no sean propios de su personal funcionario; no existe una determinación clara de «servicios propios de funcionarios» y en la práctica puestos similares están ocupados por personal de una u otra categoría.

Recomendamos se concrete qué servicios son propios del personal funcionario, evitando la discrecionalidad en su interpretación.

Las retribuciones de funcionarios vienen establecidas por el Estatuto de Personal, el Reglamento de Retribuciones, la Plantilla orgánica y la Ley de Presupuestos Generales de Navarra, sin embargo, no ocurre lo mismo con las retribuciones del Personal laboral y contratado, no existiendo ni convenios, ni escalas salariales de carácter general, siguiéndose para la determinación de los salarios criterios distintos: Salario similar a funcionario de nivel equivalente antes de la aplicación del Estatuto incrementado en el 5 % previsto en la Ley de Presupuestos, Convenio de sector, Convenio de sector con una prima de equiparación al 96 % de funcionario equivalente del Estado, y, en última instancia, a lo estipulado en el contrato. Esto da lugar a una cierta discrecionalidad en la determinación de los salarios y a que se produzcan diferencias importantes de remuneración en puestos de trabajo similares.

— Es necesario volver a insistir en dos puntos señalados en el Informe de esta Cámara sobre las Cuentas Generales de 1984:

1. Algunos expedientes de Personal están incompletos.

2. En ocasiones, se otorgan contratos de naturaleza administrativa sin que concurren los supuestos previstos en el artículo 87 del Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. A este respecto se han detectado:

a) Contratos realizados sin existir plazas de plantilla que, en virtud de sucesivas prórrogas, se mantienen por más de dos años sin que se creen plazas de plantilla.

b) Contratos Administrativos con contenido idéntico en cuanto a titulación necesaria para acceder al mismo y prestaciones de trabajo a desarrollar, y diferencias importantes en cuanto a las remuneraciones a percibir.

c) En la mayoría de los expedientes de personal con contrato temporal revisados, se ha observado la no finalización de la prestación laboral en el período estipulado en el contrato inicial, sino su prolongación en el tiempo en virtud de sucesivas prórrogas o de varios contratos temporales sucesivos.

— La diversidad de categorías de personal y criterios retributivos se incrementa con la incorporación a la Diputación Foral del Personal Transferido de la Administración del Estado que, procedente de distintos cuerpos, escalas y organismos, se incorporan con esquemas retributivos diversos, lo que aumenta la complejidad administrativa de la gestión de Personal, dificultada aún más, en algunas ocasiones, por la falta de agilidad de la Administración Central en enviar toda la documentación necesaria.

— Parte del personal de la Diputación Foral y de sus Organismos Autónomos están sujetos a cotización a la Seguridad Social. Exis-

te un negociado de Seguros Sociales que desarrolla las funciones relativas a la gestión de Seguros Sociales, control de la Asistencia Sanitaria y Ayuda Familiar; sin embargo, en lo que se refiere a la gestión de Seguros Sociales no realiza la totalidad de la misma, ya que el Departamento de Educación, el Organismo Autónomo de Bienestar Social (en parte) y el Hospital de Tudela gestionan directamente lo que compete a su propio personal.

Los dos aspectos ya señalados en un punto anterior de: Diversidad de procedimientos y falta de coordinación con las Secretarías Técnicas, se hacen patentes también en este proceso, ocasionando retrasos en dar de alta en la Seguridad Social, bajas indebidas por desconocer la prolongación de un contrato y no inclusión en las liquidaciones de Seguridad Social de parte de baja por enfermedad.

6.1.7. PENSIONES DE PASIVOS. MONTEPIOS

En el Informe de la Cámara de Comptos sobre las Cuentas Generales de 1984, se incluía un amplio comentario de los estudios actuariales de los Montepíos de Navarra. En la actualidad y en base a los datos facilitados por esos estudios, se está analizando la solución más adecuada a adoptar para la financiación y la posibilidad de unificar en un único Montepío los existentes en Navarra.

Durante 1985 (y también 1986) se sigue, por tanto, con la práctica de considerar gasto corriente del Ejercicio los pagos por pensiones realizados durante el mismo.

El retraso en la aprobación del Reglamento de Pasivos que debe desarrollar este concepto, contemplado en el Estatuto de Personal, viene condicionado por la decisión que se adopte respecto al Montepío. En tanto no se apruebe dicho Reglamento, sigue en vigor, en esta materia, la legislación anterior al Estatuto y la estructura salarial de las Pensiones es similar a la de los Funcionarios de la Diputación antes de la aplicación del mismo.

La gestión de las Pensiones de Pasivos compete al Negociado de Clases Pasivas y la confección de nóminas mensuales se realiza por proceso mecanizado. El pago se realiza a través de Entidades Financieras, así como el control de que no se paguen pensiones indebidamente, por la obligación de dichas Entidades de realizar el pago directamente al pensionista previa presentación del D.N.I. y la solicitud a los mismos, previa petición por la Diputación, de la presentación de la Fe de Vida.

En el caso de las nóminas de pasivos, sí ha sido posible cuadrar la liquidación de Presupuesto, con los resúmenes mensuales de nóminas.

6.1.8. CONTINGENTACION DE RIESGOS DEL GOBIERNO DE NAVARRA POR RECURSOS PENDIENTES

En el Informe de esta Cámara sobre las Cuentas Generales de 1984, se incluía una valoración económica del riesgo del Gobierno de Navarra por los recursos interpuestos por personal del mismo.

Un análisis de la evolución de los mismos durante 1985 nos muestra que en su mayoría (todos los de mayor repercusión económica) han sido desestimados en su fase de reposición, estando en 1985 en la fase del Contencioso-Administrativo. Los recursos en Contencioso-Administrativo resueltos durante 1985 han sido en su mayoría favorables al Gobierno de Navarra, sin que se haya detectado la obligación de pago de cantidades significativas por este concepto.

Los recursos interpuestos durante 1985 lo son principalmente por dos causas: Contra la plantilla aprobada por Decreto 212/84 y por nombramientos de puestos de libre disposición entre funcionarios. Posiblemente la aprobación de la plantilla para 1986 dará lugar a la presentación de nuevos recursos, aunque se supone que en menor medida.

6.2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

En el capítulo económico 2 «Gastos en Bienes Corrientes y Servicios», se engloban todos los gastos corrientes, es decir, aquellos que no implican una inversión, ni suponen gastos de personal. Dado el carácter genérico de este concepto, se incluyen gran variedad de tipos de gastos, que van desde los relativos a inmuebles, pasando por los de oficina y transportes y comunicaciones, hasta los de servicios especiales y auxiliares. Todo ello corresponde, principalmente, a contratos de suministro y, en mucha menor medida, de obras.

La Normativa aplicable es la Norma General de Contratación de 16 de junio de 1981 y la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el Ejercicio de 1985, en los artículos 27 a 32.

Según esta normativa, los Directores y Jefes de Servicio pueden efectuar los actos y contratos necesarios para la satisfacción de

gastos para el normal funcionamiento, siempre que no excedan de 100.000 pesetas. Entre 100.000 y 600.000 pesetas, la gestión de la compra, si es un suministro, y la decisión corresponden al Negociado de Adquisiciones. Entre 500.000 y 9.000.000 de pesetas, la gestión corresponde al Negociado de Adquisiciones y la aprobación incumbe al Consejero de Economía y Hacienda. A partir de 9 millones de pesetas y tratándose siempre de un contrato de suministro, el procedimiento normal es el Concurso, y ya deja de existir la posibilidad de la contratación directa, correspondiendo la decisión al Consejero de Economía

y Hacienda o al Gobierno Foral, con un límite de 50 millones para el Consejero.

En virtud del artículo 103 de la Norma General de Contratación, los establecimientos sanitarios y el Parque de Automovilismo y Talleres gestionan directamente sus respectivas adquisiciones y suministros correspondientes a Gastos de Funcionamiento. Asimismo, los Organismos Autónomos por su propia naturaleza, gozan de autonomía en esta materia.

A continuación presentamos un cuadro donde puede verse la ejecución de este capítulo económico por Departamentos, en miles de pesetas:

DEPARTAMENTO	Pto. inicial	Pto. Consolid.	Rzdo. + Resul.	Rzdo.	Resultas	Anulado.
Presidencia	538.902	536.639	520.420	484.597	35.823	16.219
Economía y Hacienda	338.044	331.144	259.923	251.443	8.480	71.221
Interior y Admón Local	55.768	58.049	44.206	32.327	11.879	13.843
Ord. Terr., Viv. y Med. Amb.	82.340	72.619	47.840	46.830	1.010	24.778
Educación y Cultura	615.288	609.229	558.542	516.640	41.902	50.688
Sanidad y Bien. Social	1.725.177	1.794.339	1.652.896	1.606.928	45.968	141.444
Obras Pub., Trans. y Com.	330.210	316.033	288.735	230.809	57.926	27.298
Agricultura, Ganad. y Montes	229.007	216.293	174.321	165.205	9.116	41.972
Industria, Com. y Turismo	98.242	80.907	66.918	63.312	3.606	13.989
Parlamento de Navarra	86.426	90.939	87.086	87.086	0	3.853
TOTAL CAPITULO 2	4.099.404	4.106.192	3.700.888	3.485.178	215.710	405.304

En este cuadro puede verse rápidamente la importancia de gasto de cada Departamento con respecto al total de compras.

Para tener una visión más completa, ofre-

mos también el siguiente cuadro, donde puede apreciarse el gasto de cada Departamento por los diferentes conceptos de gasto de este Capítulo:

REALIZADO + RESULTAS POR DEPARTAMENTO Y CONCEPTO ECONOMICO

DEPARTAMENTO	20 Arrendamientos	21 Reparac. y Conserv.	22 Material Sum. y otros	23 Indem. por razón S.	24 Serv. nuevos	TOTALES
Presidencia	97.729.810	101.179.240	293.911.102	26.108.124	1.491.939	520.420.215
Econ. y Hda.	8.075.621	6.624.664	232.886.402	12.336.577	—	259.923.264
Interior y Ad. L.	347.643	3.344.244	35.012.690	5.501.775	—	44.206.352
Ordenc. Terr.	—	25.194.622	17.964.702	3.295.802	1.385.361	47.840.487
Educación y C.	7.374.131	15.549.130	505.364.424	30.105.180	148.796	558.541.661
Sanidad y B. S.	15.181.207	95.038.053	1.444.798.360	23.722.470	74.155.418	1.652.895.508
Obras Púb., T. y C.	—	175.108.375	77.698.461	35.928.518	—	288.735.354
Agricultura, G. y M.	5.484.106	4.749.825	117.262.436	46.824.954	—	174.321.321
Industria, C. y T.	—	12.634.334	46.364.791	4.709.847	3.209.411	66.918.383
Parlamento de N.	8.585.827	—	41.959.155	36.540.726	—	87.085.708
SUMA CAP. 2	142.778.345	439.422.487	2.813.222.523	225.073.973	80.390.925	3.700.888.253

Para verificar este capítulo de Gastos de Funcionamiento, hemos tomado una muestra al azar, cubriendo los diferentes conceptos y Departamentos.

La revisión ha consistido en examinar el soporte documental del gasto que evidencia su legalidad, así como su correcta contabilización (en concreto, examen de los documentos ADO, G-1). En estos documentos ADO se ha verificado también la existencia de firmas del Interventor.

En las partidas verificadas a las que correspondía retención por IGTE, se ha comprobado que el neto pagado, más el IGTE, corresponde al total bruto autorizado a pagar por Acuerdo Foral.

En aquellos casos en los que la compra ha sido gestionada por el Negociado de Adquisiciones, también hemos revisado el expediente y hemos comprobado que se ha cumplido con la Norma General de Contratación.

En términos generales, la conclusión de nuestra revisión es razonable, no obstante hemos encontrado algunas excepciones que comentamos a continuación:

— En el Departamento de Presidencia se cargan 21,7 millones de pesetas que corresponden a la compra de material informático, que con anterioridad se encontraba en alquiler.

Estimamos que dichos importes deberían contabilizarse como inversiones y no en este epígrafe económico de «Gastos de funcionamiento».

— En el Instituto de la Salud Pública, dentro de la muestra elegida, nos aparece un documento ADO núm. 15 por un importe de

1.050.263 pesetas sin que conste la preceptiva firma de Intervención.

— En aquellos expedientes verificados en que la compra se gestiona a través del Negociado de Adquisiciones, hemos verificado los días transcurridos desde que el pedido entra en el Negociado hasta que se cursa.

La media de días es de 48, más elevada que el año anterior, existiendo dentro de la muestra un caso en el que el número de días transcurridos es de 108.

Recomendamos se agilice en lo posible este trámite evitando retrasos que pueden perjudicar el normal funcionamiento de los servicios.

— En los expedientes verificados, aparecen documentos sin firmar.

Recomendamos se archiven en los expedientes copias de los documentos originales firmados para hacer posible una verificación posterior.

En el Negociado de Adquisiciones, no queda constancia de las solicitudes de presupuestos enviadas a las diferentes casas comerciales, ni de que los presupuestos recibidos sean los posteriormente enviados al Centro que hizo la petición de compra.

Recomendamos dejar constancia escrita de las diferentes solicitudes de presupuestos dentro del expediente, de manera que pueda verificarse la cumplimentación de los requisitos exigidos por la Norma de Contratación.

6.3. GASTOS FINANCIEROS

Cuenta de gastos que recoge los intereses de la Deuda, de los préstamos y de los depósitos y fianzas; el detalle es el siguiente:

	Pto. inicial	Aumen- tos	Disminu- ciones	Pto. consolidado	Realizado	Resultas	Remante.
DEUDA INTERIOR							
Intereses deuda Navarra años 41-50	2.399.000	—	—	2.399.000	2.023.135	10.958	364.907
Intereses deuda Navarra años 51-55	2.426.000	—	—	2.426.000	2.286.855	17.145	122.000
Intereses deuda Navarra años 56-60	4.068.000	—	—	4.068.000	3.736.395	675	330.930
Intereses deuda Navarra años 61-65	5.499.000	—	—	5.499.000	5.499.000	—	—
Intereses deuda Navarra años 66-70	13.686.000	—	—	13.686.000	13.685.850	150	—
Intereses deuda Navarra años 71-75	55.941.000	—	—	55.941.000	55.940.850	—	150
Intereses deuda Navarra años 76-80	415.383.000	—	—	415.383.000	413.191.749	2.191.251	—
Intereses deuda Navarra años 81-85	93.000.000	—	—	93.000.000	92.990.025	9.975	—
Gastos Emis. Modif. y C. Deuda	100.000.000	—	100.000.000	—	—	—	—
TOTAL DEUDA INTERIOR	692.402.000	—	100.000.000	592.402.000	589.353.859	2.230.154	817.987
PRESTAMOS Y ANTICIPOS							
Recibidos del Sector Público	93.412.000	—	—	93.412.000	93.411.136	—	864
TOTAL PRESTAMOS Y ANTICIPOS	93.412.000	—	—	93.412.000	93.411.136	—	864
DEPOSITOS Y FIANZAS							
Intereses Depósitos	26.000.000	—	—	26.000.000	16.885.338	—	9.114.662
Intereses de Demoras	10.000.000	—	10.000.000	—	—	—	—
Otros Gastos financieros	300.000	—	—	300.000	56.820	—	243.180
TOTAL DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS.	36.300.000	—	10.000.000	26.300.000	16.942.158	—	9.357.842
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	822.114.000	—	110.000.000	712.114.000	699.707.153	2.230.154	10.176.693

6.3.1. INTERESES DEUDA INTERIOR

Hemos comprobado que las cantidades realmente pagadas como intereses de la Deuda coinciden con las que teóricamente hubieran debido pagarse, como resultado de aplicarse a los saldos de cada emisión el tipo de interés fijado en la misma, por lo que podemos afirmar la razonabilidad de la cifra expresada como gasto, por este concepto.

6.3.2. INTERESES DE PRESTAMOS

Recoge los intereses devengados por los Préstamos del Banco de Crédito Local y del Banco Hipotecario recogidos en el Balance, apartado 4.8.2.

Del examen practicado concluimos que los intereses cobrados por las entidades financieras han sido cargados en las correspondientes líneas de gastos financieros. Tales cargos están soportados documentalmente. Hemos verificado los correspondientes extractos bancarios, pudiendo considerar el gasto por intereses de préstamos acorde con los porcentajes de interés pactados.

6.3.3. INTERESES, DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS

Recoge los intereses de la Cuenta de Repartimientos, intereses por demora de pagos —epígrafe por el que no se ha gastado nada— y gastos de custodia y similares.

La línea contable denominada «Intereses Cuenta Repartimientos y Otros» recoge úni-

camente los intereses a favor de los Municipios que arroja la Cuenta de Repartimientos.

El artículo 5 del Decreto Foral 17/10/84 núm. 222/84, ordena que la liquidación de intereses se practicará a 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

Hemos verificado que el gasto por «Intereses Primer Semestre», se ajusta a la Orden Foral 853/85 del Consejero de Economía y Hacienda, y está respaldado documentalmente, asegurándonos —mediante muestreo— que ha sido abonado en la ficha-Cuenta de Repartimientos de cada Municipio.

En cuanto a los gastos de custodia y similares, constatamos —mediante muestreo— que los gastos que la integran están soportados documentalmente y coinciden con las notas de cargo de las entidades financieras custodiantes.

Como conclusión, opinamos que este grupo de gastos financieros recoge de una manera razonable los intereses de la Deuda, préstamos y depósitos y Cuenta de Repartimientos de la Diputación Foral en el Ejercicio 85, objeto de nuestra revisión.

6.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las Transferencias Corrientes, o de funcionamiento, son aquellas que se destinan a gastos corrientes, por contraposición a las Transferencias de Capital, que deben ser destinadas a inversiones.

El detalle para el ejercicio 85, por Centros y miles de pesetas es el siguiente:

DEPARTAMENTO	Pto. Inicial	Pto. Consolid.	Realizado + Resultas	Realizado	Resultas	Anulado
Presidencia	4.500	4.500	4.500	4.500	0	0
Economía y Hacienda.	8.103.367	7.967.285	7.945.546	7.945.546	0	21.739
Inter. y Admón. Local.	5.619.659	5.619.659	5.609.919	5.565.716	44.203	9.740
Ord. Terr., V. y M. A.	0	5.000	5.000	0	5.000	0
Educación y Cultura.	2.045.455	1.962.005	1.931.719	1.851.679	80.039	30.286
Sanidad y Bien. Soc.	1.593.992	1.898.299	1.867.432	1.823.333	44.099	30.867
Obras Púb., T. y Com.	86.000	86.000	85.953	85.953	0	47
Agricultura, G. y M.	628.509	653.451	624.713	572.926	51.787	28.737
Industria, Com. y Tur.	1.014.500	1.017.693	1.011.921	916.216	95.705	5.773
Parlamento de Nav. ..	79.049	74.056	74.056	74.056	0	0
TOTAL TRANS. CORR.	19.175.031	19.287.948	19.160.759	18.839.925	320.833	127.189

En el siguiente cuadro, puede apreciarse el Centro que las realiza y sus destinatarios.

CUADRO DE REALIZACION PRESUPUESTARIA TRANSFERENCIAS CORRIENTES A NIVEL DE ARTICULO ECONOMICO

(Realizado + Resultas en miles de pesetas)

DEPARTAMENTO	Al Estado	A Org. Autónomos Administrativos	A la Seguridad Social	A Empresas Púb. y otros Entes Públic.	A Corporaciones Locales	A Empresas Privadas	A Familias e Instituciones sin fin lucro	TOTALES
Presidencia	4.500	—	—	—	—	—	—	4.500
Economía y Hacienda.	7.260.504	—	—	652.785	—	—	32.257	7.945.546
Interior y Admón. L.	—	—	—	159	5.609.760	—	—	5.609.919
Ordenac. T., V. y M. A.	—	—	—	—	5.000	—	—	5.000
Educación y Cultura ..	—	—	—	1.877	102.536	40.847	1.786.459	1.931.719
Sanidad y B. Social ...	—	35.596	16.000	814	338.142	—	1.476.881	1.867.432
Obras P., T. y Comun.	—	—	—	—	—	85.953	—	85.953
Agricultura, Gan. y M.	—	—	—	53.824	—	547.972	22.917	624.713
Industria, Comerc. y T.	—	—	—	—	—	981.137	30.784	1.011.921
Parlamento de Nav. ...	—	—	—	—	—	—	74.056	74.056
TOTALES	7.265.003	35.596	16.000	709.459	6.055.437	1.655.909	3.423.354	19.160.759

6.4.1. AL ESTADO

Los principales conceptos que componen el saldo son los siguientes:

	Millones pesetas
Donativo Foral	230
Compensación Impuestos Indirectos	5.768
Compensación Desgravación Fiscal	1.214
Convenio Montes del Estado	48
	<hr/>
	7.260

La transferencia de 4,5 millones del Departamento de Presidencia corresponde al mantenimiento de las instalaciones de la Audiencia Territorial, según Orden Foral de 13 de junio de 1985.

6.4.2. A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS

33 millones de realización corresponden a la aportación anual de la Diputación para el Tribunal Tutelar de Menores y la Junta de Protección de Menores.

6.4.3. A LA SEGURIDAD SOCIAL

Las aportaciones a la Seguridad Social corresponden al pago de liquidaciones causadas en relación a pensionistas del Régimen Especial Agrario, según Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Previsión y la Diputación Foral.

6.4.4. A EMPRESAS Y ENTES PUBLICOS

Los 652 millones del Departamento de Economía y Hacienda corresponden a transferencias realizadas a la empresa Audenasa, según contrato firmado entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

Las transferencias realizadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes ascienden a 53,8 millones, cuyas partidas más significativas son:

	Millones pesetas
Aportación Cámara Agraria	15
Agencia de Desarrollo Ganadero	17,1
Consejo Regulador Denominaciones Origen	14,8

6.4.5. A CORPORACIONES LOCALES

El Departamento de Interior y Administración Local realiza transferencias durante el ejercicio por 5.609 millones, que corresponden básicamente a Participación en Impuestos —5.504 millones— según el artículo 19 de la Ley de Presupuestos para 1985 y 99 millones de ayuda a Concejos y Ayuntamientos por Concentración Escolar.

Los 102 millones correspondientes al Departamento de Educación y Cultura recogen como conceptos más importantes:

	Millones pesetas
Subvenciones a Conservatorios ...	42,4
Ayudas Culturales a Ayuntamientos ...	29,3
Ayudas a Ayuntamientos menos 1.500 habitantes ...	11,9

En cuanto al Departamento de Sanidad y Bienestar Social, con 338 millones de transferencias, contiene en otras la subvención al Hospital de Estella por 270 millones y pago cuotas al Instituto Nacional de la Seguridad Social por 18 millones, así como 19,2 millones para Apoyo a los Municipios para implantación de Centros Base de Servicios Sociales.

6.4.6. A EMPRESAS PRIVADAS

Las partidas más significativas del Departamento de Educación y Cultura, con un volumen de transferencias de 40,8 millones, corresponden a Ayudas Promoción Imagen, Cine, etc., con 25,6 millones, y la aportación a la Escuela Navarra de Teatro, con 10 millones.

El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones realiza 85,9 millones de transferencias a empresas privadas y corresponden 75 millones a AVIACO, según convenio suscrito con dicha Compañía para el mantenimiento de vuelos en Pamplona.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes realiza en el ejercicio 547,9 millones por transferencias, cuyas partidas más significativas son:

	Millones pesetas
Subvenciones a los ITG ...	176,8
Subvención a EVENSA ...	37,7
SELGANA ...	4

Millones
pesetas

Subvenciones Instituto Navarro del Suelo ...	35,5
Subvenciones a Riegos de Navarra.	160
Viveros y Repoblaciones, S. A. ...	30,3
Agrupación Defensa Sanitaria ...	29,7
Intereses Pedregada 81, sequía 82-83 ...	30,5
	504,5

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo tiene una realización de 981,1 millones, cuyos conceptos más significativos son:

	Millones pesetas
Subvención a puestos de trabajo ...	798,3
Transferencias Empresas en Crisis.	29,7
Subvención contratación Titulados.	19,6
Subvención Promoción Comercio.	132,1
	979,7

6.4.7. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

El Departamento de Economía y Hacienda transfiere 32,2 millones de pesetas a la Cámara de la Propiedad Urbana.

El Departamento de Educación y Cultura tiene un volumen de transferencias de 1.786,4 millones. A continuación, recogemos aquéllas superiores a 20 millones:

	Miles de pesetas
Centros privados preescolar ...	256.598
Ikastolas preescolar ...	110.933
Centros privados E.G.B. ...	42.394
Ikastolas E.G.B. ...	204.377
Ayudas Promoción Euskera ...	35.445
Subvención F. P. Salesianos ...	49.992
Subvención Institutos Públicos material didáctico ...	40.848
Subvención Centros privados castellano ...	59.400
Becas y Ayudas F.P. y B.U.P. ...	164.153
Subvención Conservatorio Pablo Sarasate y filiales ...	84.598
Ayuda a la U.N.E.D. ...	44.160

	Miles de pesetas
Ayuda EITI-El Sario	49.555
Becas y Ayudas	305.000
Convenio Orquesta Santa Cecilia.	30.000
	<hr/> 1.477.453

En cuanto al Departamento de Sanidad y Bienestar Social, tiene un volumen de transferencias de 1.476,8 millones. A continuación, presentamos las partidas superiores a 10 millones:

	Miles de pesetas
Clínica Milagrosa (Servicio Urgencias)	53.470
Subvención Clínica San Juan de Dios	46.500
Concierto con Argibide	32.485
Subvención Asoc. Nuevo Futuro ...	27.287
Estancias Concertadas	101.013
Ayudas Mayores 65 años	318.989
Subvención Clínica Ubarmin	250.000
Ayuda Mantenimiento Instituciones sin fines lucro	84.120
Subv. Funcionamiento ANFAS	78.000
» » ASPACE	43.000
» » CARITAS ...	57.000
» » otras Instituciones	48.474
Ayudas familias desprotegidas ...	69.245
Convenio Cruz Roja	39.796
Medicina Escolar y Puericultura ...	23.100
Reinserción Social Toxicómanos ...	22.138
Ayuda Proyectos de Trabajo	20.000
Apoyo Hospital de Nemba	25.000
	<hr/> 1.339.617

Industria, Comercio y Turismo transfiere en el ejercicio 30,7 millones, siendo la partida más significativa la subvención a las Centrales Sindicales, con 26,4 millones de realización.

El reparto de 1985 asciende a 22,6 millones, incluyendo asimismo 3,8 millones de subvenciones a la Central USO, correspondientes a 1984.

La Ley de Presupuestos de 1985 fijaba el criterio de reparto de esta partida entre las

Centrales más representativas, y mediante Orden Foral de 12 de marzo de 1985 se aprueban las cantidades a repartir entre cuatro Centrales.

Posteriormente, y mediante Ley Foral 10/85, se cambia el criterio de reparto que se había fijado en la Ley de Presupuestos de 1985, suprimiendo lo de «más representativas» y ampliando a todas las Centrales en proporción a su representatividad. Tal cambio de enfoque fue motivado por el Recurso de Inconstitucionalidad planteado por el Defensor del Pueblo contra el criterio de «mayor representatividad», siendo declarado inconstitucional por el Tribunal Constitucional un precepto similar de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Esto supuso tener que ampliar la partida en 2.739.496 pesetas.

Finalmente, en 1986, no habiéndose fijado criterio de reparto en la correspondiente Ley de Presupuestos, mediante Orden Foral 29-4-86 se reparte la partida destinada a subvencionar a Centrales Sindicales, volviéndose a tener en cuenta la «mayor representatividad», ya que se reparte un 75 % entre los Sindicatos más representativos y el 25 % restante entre todas las Centrales Sindicales con representación en Navarra.

No apreciamos la razón por la que se fija de nuevo en 1986 el criterio de reparto contrario a la Sentencia del Tribunal Constitucional.

6.5. INVERSIONES REALES

En este capítulo, se recoge la adquisición de todos aquellos bienes de carácter fijo o inventariable, o las mejoras realizadas en los mismos que no sean de mantenimiento; la naturaleza de estos bienes responde al título de los grupos económicos en que se divide el capítulo.

Como apuntábamos en el Informe sobre las Cuentas Generales del 84, los gastos realizados con cargo a este capítulo los podemos clasificar en tres grupos:

— Los que requieren obra, ya se realice ésta a través de un contrato o por la Administración.

— La adquisición de bienes muebles.

— La adquisición de bienes inmuebles.

Las actuaciones que deben realizarse para la gestión de las adquisiciones de bienes del primer grupo están recogidos principalmente en la Norma General de Contratación de 16 de

junio de 1981, y lo mismo sucede con los del segundo, cuyos contratos deben realizarse a través del Negociado de Adquisiciones. A partir de octubre de 1985, la adquisición de bienes muebles está asimismo regulada por la Ley Foral 17/1985, de 27 de septiembre del Patrimonio de Navarra. Esta misma Ley regula lo concerniente a la adquisición de bienes inmuebles.

La aplicación práctica de la Norma General de Contratación ha originado una serie de problemas, en parte lógicos cuando se producen las modificaciones que lleva consigo, que ya se señalaban en el Informe sobre las Cuentas Generales de Navarra de 1983. Es indudable que esta Norma puede ser mejorada y, en este sentido, nos informan que el Gobierno de Navarra está elaborando un Proyecto de Ley para su remisión al Parlamento.

No entramos a realizar un análisis en profundidad de la misma, ya que por su importancia rebasaría el ámbito de este trabajo. No obstante, creemos importante que en la revisión de la Norma se tenga en cuenta la legis-

lación de otros países y no solamente la estatal.

En nuestra opinión, deben introducirse cambios en aquellos aspectos que, salvaguardando los principios de publicidad y libre competencia, agilicen los trámites necesarios para la ejecución del gasto. Igualmente, deben establecerse —o estudiar la posibilidad de cambio— una serie de medidas que, sin impedir la agilidad, permitan un mayor control y garanticen la eficacia de los gastos. Así, podemos citar a título de ejemplo: la realización y aprobación de los proyectos, la adjudicación a la propuesta más baja, la situación de los terrenos y servicios afectados, los retrasos en la entrega de proyectos o en la ejecución de las obras, la realización al término de las obras de una memoria explicativa de la misma comparando el proyecto con la realización, especificando las partidas de imprevistos, terrenos, revisiones de precios, etc.

A continuación mostramos la ejecución de Inversiones del Ejercicio 85 por los diferentes Departamentos:

CUADRO RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTO INVERSIONES REALES POR CENTROS
(miles de pesetas)

DEPARTAMENTO	Pto. Inicial	Pto. Consolid.	Realiz. + Resul.	Realizado	Resultas	Anulado
Presidencia	283.792	282.167	268.995	228.216	40.779	13.171
Economía y Hacienda	709.500	1.160.905	1.051.150	578.592	472.559	109.754
Interior y Admón. Local	116.100	123.126	106.735	26.718	80.017	16.390
Ordenación Terr., Viv. y M. A.	486.535	767.550	452.809	437.167	15.641	314.741
Educación y Cultura	594.255	909.960	710.855	617.626	93.229	199.106
Sanidad y Bienestar Social ...	1.053.085	1.689.850	1.539.546	869.699	669.847	150.304
Obras Púb., Trans. y Com. ...	4.183.700	4.999.995	4.472.584	4.406.119	66.464	527.411
Agricultura Ganadería y M. ...	497.044	710.162	635.930	601.728	34.202	74.232
Industria Comercio y Turis. ...	546.830	707.063	696.472	535.369	161.102	10.591
Parlamento de Navarra	21.650	21.650	21.650	21.650	0	0
TOTAL INVERS. REALES	8.492.491	11.372.428	9.956.726	8.322.884	1.633.842	1.415.701

Donde puede apreciarse el paso específico de cada Dirección en este epígrafe económico de Inversiones.

Para tener una visión de la naturaleza de dichos gastos de inversión, presentamos así-

mismo el siguiente cuadro donde pueden apreciarse los diferentes tipos de inversiones realizadas por los Departamentos (en miles de pesetas).

CONCEPTO	Presiden.	Econom. y Hda.	Inter. y Adm. L.	Orden. Territ.	Educac. y Cult.	Sanid. y B. Soc.	Obr. Púb. Ttes. y C.	Agricul. Gan. y M.	Indust. Com. y T.	Parla- mento	TOTAL
Terrenos y B. N. ...	—	—	—	—	—	5.695	—	1.860	—	—	7.555
Obras Públicas ...	—	—	—	11.685	—	—	3.975.239	168.181	271.999	—	4.427.104
Edificios y O. C. ...	—	148.553	211	—	507.202	212.581	32.913	—	—	20.000	921.460
Maquinaria, I. y U. ...	13.423	—	—	—	—	123.916	67.991	15.516	—	—	220.846
Mat. Transportes ...	—	—	44.399	—	294	1.485	—	4.979	—	—	51.157
Mobiliario y Ens. ...	34.329	29.249	26.957	24.885	153.811	247.229	156.212	43.295	7.641	1.650	725.258
Equipos P. Inf. ...	3.257	450.508	450	—	2.619	—	—	—	18.059	—	474.893
Otro Inmov. Mat. ...	1.200	—	—	—	—	804.261	—	90.723	333.580	—	1.229.764
Inmovil. Inmat. ...	71.108	422.324	2.496	93.630	29.418	23.912	240.051	91.822	45.412	—	1.020.173
Total Pro. I. Nueva ...	123.317	1.050.634	74.513	130.200	693.344	1.419.079	4.472.406	416.376	676.691	21.650	9.078.210
Terrenos y B. N. ...	—	—	—	—	—	1.035	—	189.562	—	—	190.597
Obras Públicas ...	—	—	—	—	—	—	177	299	—	—	476
Edificios y O. C. ...	2.541	—	—	314.416	—	79.512	—	10.834	17.926	—	425.229
Maquinaria, I. y U. ...	—	—	6.400	—	18	—	—	3.033	—	—	9.451
Mat. Transportes ...	14.131	—	17.860	—	—	—	—	15.826	—	—	47.817
Mobiliario y Ens. ...	5.407	—	7.962	2.057	17.493	13.020	—	—	—	—	45.939
Equipos P. Inf. ...	123.599	516	—	—	—	3.450	—	—	—	—	127.565
Otro Inmov. Mat. ...	—	—	—	6.136	—	23.450	—	—	1.856	—	31.442
Inmovil. Inmat. ...	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Pro. I. Repos. ...	145.678	516	32.222	322.609	17.510	120.467	177	219.554	19.782	—	878.515
TOTAL I. REALES.	268.995	1.051.150	106.735	452.809	710.854	1.539.546	4.472.583	635.930	696.473	21.650	9.956.725

Hemos tomado una muestra aleatoria de líneas contables de entre las que recogen los cargos por los conceptos económicos más importantes en los Departamentos con mayor peso en cuanto a cantidad ejecutada (Realizado + Resultas).

Así, hemos estudiado gastos en obras públicas del Departamento de Obras Públicas y del de Industria y Comercio, haciendo mayor énfasis en el primero, ya que recoge el 39,92 por ciento del total ejecutado en el capítulo.

Además hemos estudiado la realización de adquisiciones de Mobiliario y Enseres, Equipos para Proceso de Información, Otro Inmovilizado Inmaterial, e Inmovilizado Inmaterial en los Departamentos de Economía y Hacienda, Sanidad y Bienestar Social, Obras Públicas e Industria y Comercio.

El trabajo realizado ha consistido en la revisión de los expedientes de obras y adquisiciones para verificar la legalidad del procedimiento seguido en la gestión de las contrataciones y ejecución de éstas y la existencia del documento de ordenación del pago ADO, formalmente correcto (firmado por el responsable y fiscalizado por el Interventor delegado en el Centro) y de factura conformada, en las adquisiciones.

Las conclusiones son las siguientes:

6.5.1. OBRAS

— Claridad y transparencia de la información.

Los expedientes, frecuentemente, están desordenados, y a veces incompletos. En ocasiones se archivan los documentos sin las firmas correspondientes o sin fecha.

Sería deseable se mantuvieran los expedientes ordenados y clasificados en función de las fases por las que la obra debe pasar desde su aprobación hasta su recepción definitiva.

La información que se da en las liquidaciones sobre la obra realizada (su estructura y definición de la unidad de obra) en ocasiones no es homogénea respecto de la del presupuesto aprobado.

Como decíamos en el estudio de las Cuentas Generales 1984, vemos necesaria la realización, al término de las obras, de una memoria explicativa de la misma, comparando el proyecto con la realización y especificando las partidas de imprevistos, terrenos, revisiones de precios, etc.

— Homogeneidad e integridad de la información.

En el Departamento de Obras Públicas existen líneas contables que recogen los cargos hechos por todos los conceptos en la realización de la obra, y otras, sin embargo, no recogen gastos como los realizados en estudios y proyectos, modificación de servicios, terrenos, revisión de precios, etc., recogándose éstos en líneas contables específicas.

Pensamos debiera tenderse a imputar a una misma línea contable la totalidad de los gastos ocasionados por la realización de una obra.

— Proyectos.

Como ya se advirtió en el Informe de las Cuentas Generales de 1984, se constata una deficiente preparación de muchos de los proyectos, lo que, unido a un replanteo de éstos (o estudio de la viabilidad de su ejecución) deficiente o inexistente, hace que, una vez comenzada la ejecución de la obra, se sucedan las modificaciones, ampliaciones y reducciones en el proyecto original, que en algunos casos queda irreconocible. Como ejemplo, decir que hemos encontrado obras en las que se han producido modificaciones del 44,3 %, 66,5 %, 20,1 % del presupuesto de ejecución material inicial y ampliaciones en el plazo de ejecución del 38,9 %, 25 %, 4,2 % respectivamente.

Estas modificaciones provocan que se rompa el ritmo de trabajo, que se supone óptimo al seguir un plan de obra, provocando retrasos e ineficiencias, adjudicaciones directas por motivos de urgencia, etc.

Ultimamente se está produciendo un incremento de los proyectos realizados por terceros. Todavía no se ha desarrollado reglamentariamente este aspecto en Navarra, por lo que se aplica la normativa del Estado en cuanto a contratos celebrados con empresas consultoras o de servicios.

Sería deseable que en la futura regulación de este tema se determine minuciosamente el sistema de verificación de la bondad del producto y de exigencia de responsabilidades, ya que hasta ahora no parece que se haya actuado en este sentido.

Ante este incremento de contratación de estudios y proyectos, sería deseable la realización de un estudio sobre los medios humanos de que disponen los Departamentos que realizan este tipo de obras, las necesidades

de proyectos de obra, su capacidad de seguimiento y control de unos y otras.

— Ejecución.

Hemos encontrado obras en las que existen variaciones entre el gasto y el presupuesto aprobado, sin que estas modificaciones hayan sido aprobadas por el Gobierno de Navarra.

— Legalidad del procedimiento.

Hemos detectado las siguientes excepciones:

* Existen expedientes en los que falta documentación o requisitos tales como contrato formalizado, justificante del depósito de la fianza, publicación de la adjudicación en el Boletín Oficial de Navarra, programa de trabajos, acta de recepción provisional o definitiva, o la realizan fuera de plazo perdiendo su significado. En otros casos, se comienzan las obras antes de darse la orden formal de inicio.

* Faltan, en muchos casos, los informes preceptivos exigidos en la Norma General de Contratación para acordar modificaciones en los proyectos, haciendo que los acuerdos tomados con esta deficiencia sean nulos de pleno derecho, a tenor del artículo 20 de la citada Ley.

En otros, se ha detectado una excesiva tardanza en la emisión de estos informes, en algunos casos de hasta 4 meses, lo que provoca que se efectúe la modificación, sin que exista Acuerdo de la Diputación en este sentido.

* Al menos en un caso, se ha infringido la Norma en la constitución de la Mesa de Contratación.

* El registro de contratos de presupuesto mayor de 10.000.000, que debe existir en la Dirección de Hacienda, se encuentra muy incompleto, habiendo encontrado en él sólo la mitad de las obras revisadas.

— Control.

La intervención delegada controla, en los centros revisados, que las unidades de obra que se recogen en las liquidaciones se corresponden con las aprobadas.

No se realiza un control de la exactitud del cálculo y la procedencia de las revisiones de precios. En el Departamento de Obras Públicas nos dicen que se piensa empezar a realizarlo en un corto período de tiempo.

6.5.2. ADQUISICIONES

— En términos generales, los suministros se realizan a través del Negociado de Adquisiciones, aunque hemos encontrado algunas adquisiciones realizadas directamente por los Departamentos, excepción que, según nos han dicho está siendo erradicada. Además, el Servicio de Informática gestiona directamente algunas adquisiciones de equipos informáticos tanto para el mismo Servicio como para otros Departamentos.

Las adquisiciones de los Organismos Autónomos, S.R.S. y S.R.B.S., se realizan directamente por éstos, siempre que sean de presupuesto menor de 50.000.000.

— Hemos encontrado diversas excepciones a la legalidad del procedimiento de gestión de los contratos de suministros, ya sea por realizarse directamente la compra desde el centro necesitado sin obtenerse las preceptivas autorizaciones ni abrirse expediente, o por no haberse cumplido con requisitos necesarios. Asimismo, hay ocasiones en que se gestionan contratos como si fueran para suministros menores (600.000 pesetas), cuando en realidad dichos contratos, sumados, elevan el presupuesto a más de esa cantidad.

No existe un criterio homogéneo en cuanto a la adscripción en un capítulo u otro de algunos elementos, como máquinas de escribir y equipos informáticos.

Para todas las compras revisadas existe la correspondiente factura conformada y ADO formalmente correcto.

— Sería deseable la realización de un acta de recepción de las mercancías, haciendo referencia a la fecha de recepción y su concurrencia o no con el plazo de entrega.

6.6. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En el capítulo de Transferencias de Capital se incluyen todas aquellas aportaciones que con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra se realizan tanto a organismos públicos como a empresas y particulares y entidades de tipo benéfico social, etc., siempre que su fin sea la realización de operaciones de capital, generalmente inversiones.

Destaca como partida más importante el 40 % del Fondo de Participación en Impuestos que, en función de la Norma sobre Reforma de las Haciendas Locales de Navarra, corresponde a los Ayuntamientos y Concejos.

La normativa aplicable es diversa y varia-

da, ya que cambia en función de los distintos planes de ayuda, pudiendo comprender desde subvenciones nominativas hasta planes generales, en los que hay que cumplir determinados requisitos para poder obtener las subvenciones. Estos requisitos cambian según el tipo de ayuda y el Departamento que los concede.

A continuación, presentamos un cuadro donde puede verse el gasto por este concepto económico de Transferencias de Capital por los diferentes Departamentos (en miles de pesetas).

CUADRO RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTO TRANSFERENCIAS DE CAPITAL POR CENTROS

DEPARTAMENTO	Pto. Inicial	Pto. Consolid.	Realiz. + Resul.	Realizado	Resultas	Anulado
Presidencia	—	—	—	—	—	—
Economía y Hacienda	3.000	3.000	—	—	—	3.000
Interior y Admón. Local	5.140.929	5.699.003	4.117.114	2.031.707	2.085.407	1.581.889
Ordenación Terr., Viv. y M. A. ...	503.450	324.183	288.506	288.243	264	35.676
Educación y Cultura	960.560	870.693	664.303	561.861	102.442	206.390
Sanidad y Bienestar Social ...	138.590	373.118	332.293	291.235	41.058	40.825
Obras Púb., Trans. y Com. ...	145.500	220.809	220.533	220.404	129	276
Agricultura Ganadería y M. ...	768.109	889.650	690.347	510.380	179.967	199.303
Industria Comercio y Turis. ...	2.292.912	2.257.501	2.239.069	2.067.786	171.283	18.432
TOTAL TRANSF. CAPITAL ...	9.953.050	10.637.957	8.552.165	5.971.616	2.580.550	2.085.792

Para que puedan apreciarse los distintos grupos destinatarios de dichas transferencias de capital, presentamos asimismo un cuadro

donde puede verse el Departamento que realiza la transferencia, así como los beneficiarios de la misma.

CUADRO DE REALIZACION PRESUPUESTARIA TRANSFERENCIAS CORRIENTES A NIVEL DE ARTICULO ECONOMICO

DEPARTAMENTO	A Organ. Autón. Admtvos.	A Empre. P. y otros Entes P.	A Corpo. Locales	A Empre. Privadas	A Famli. e Institu. sin fin L.	Totales
Presidencia	—	—	—	—	—	—
Economía y Hacienda	—	—	—	—	—	—
Interior y Admón Local	—	—	4.117.114	—	—	4.117.114
Ordenación Terr., V. y M. A. ...	—	—	—	16.660	271.847	288.507
Educación y Cultura	—	—	374.204	—	290.099	664.303
Sanidad y Bien. Social	—	—	59.957	—	272.336	332.293
Obras Públicas, T. y Comun. ...	—	44.471	175.705	357	—	220.533
Agricultura Ganadería y M.	8.940	525	61.073	615.227	4.582	690.347
Industria, Comercio y Turismo ..	—	100.000	3.362	2.108.372	27.335	2.239.069
Parlamento de Navarra	—	—	—	—	—	—
TOTALES	8.940	144.996	4.791.415	2.740.616	866.199	8.552.166

Comentamos, a continuación, las partidas más importantes:

6.6.1. A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS

Los 44 millones de transferencia que aparecen concedidos por el Departamento de Obras Públicas corresponden: 35 al «By-Pass» de Alsasua y 9,9 millones para supresión de pasos a nivel.

Los 100 millones del Departamento de Industria, Comercio y Turismo son una transferencia a la Sociedad SAFIN.

6.6.2. A CORPORACIONES LOCALES

La partida más importante, con 4.117 millones de pesetas, corresponde al 40 % del Fondo de Participación en Impuestos de las Corporaciones Locales.

La situación ha mejorado con respecto al ejercicio anterior, debido a la obligatoriedad por parte de los Ayuntamientos de presentar un anteproyecto de obra al 31 de diciembre, siguiendo las recomendaciones de esta Cámara en el Informe de las Cuentas de 1984. No obstante, todavía se anulan 1.581 millones que se incorporan al ejercicio siguiente.

Para 1986 la obligación se amplía en el sentido de presentar a principio del ejercicio un proyecto de obra.

Estimamos que en el futuro la obligatoriedad de presentar un proyecto de obra debería también adelantarse al último trimestre del año anterior, lo que aseguraría en mayor medida la realización de la obra en el ejercicio presupuestario.

Por otra parte, es conveniente llegar a establecer una normativa de carácter fijo al objeto de que los Ayuntamientos puedan conocer los requisitos necesarios para la ejecución de las inversiones, sin esperar a la publicación del decreto anual.

En este ejercicio, el criterio del reparto del mismo ha tenido en cuenta:

- El grado de desarrollo o regresión de la zona:
- El nivel de infraestructura y dotaciones.
- Situaciones económico-financieras.
- Viabilidad económica.

El Departamento de Educación y Cultura transfiere 374 millones:

	Millones
Convenios construc. escolares ...	305
Subv. obras en Edific. BUP Estata.	20
Obras de acceso en Coleg. Comar.	24
Otros	25
TOTAL	374

Sanidad y Bienestar Social transfiere a las Corporaciones Locales 59 millones, por los siguientes conceptos:

	Millones
Apoyo a Consultorios Locales ...	36
Ayudas para Inversiones	12
Obras de acceso Hospital Tudela.	10
Otros	1
TOTAL	59

Obras Públicas aparece con un volumen de transferencias a Corporaciones Locales de 175 millones, cuyo detalle es el siguiente:

	Millones
Mancomunidad de Valdizarbe	6
Plan contra la sequía	13
Mancomunidad de Montejurra ...	8
Mancomunidad Aguas de Pamplona.	148
TOTAL	175

Las transferencias realizadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes a las Corporaciones Locales responden al plan de mejora de Comunes, con un realizado de 61 millones.

6.6.3. A EMPRESAS PRIVADAS

Las partidas más importantes corresponden a transferencias realizadas a través del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, con 615 millones, y del de Industria, Comercio y Turismo, con 2.108 millones.

En cuanto a los primeros, el detalle de las ayudas es el siguiente:

	Millones
Subvenciones a los ITG	28,8
Subv. Vitícola y enológica de Nav.	44
Subvención Selgana	1,2
Subv. Instituto Navarro del Suelo.	10,6

	Millones
Viveros y Repoblaciones, S. A. ...	8
Riegos de Navarra, S. A.	182,5
Construcciones cooperat. Almac. ...	20
Mejora inst. bodegas cooperativas.	29,5
Sanidad animal	101,3
Selección animal	11,7
Ayuda adquisición tierras	85,4
Mejora explotaciones familiares ...	36,6
Fomento instalaciones ganaderas.	46,3
Otras	9,3
TOTAL	615,2

Las transferencias realizadas por el Departamento de Industria, con un volumen de 2.108 millones, responden básicamente al programa de Incentivos a la Inversión y Empleo. Dentro de este programa los principales conceptos son:

	Millones
Subvención industrial a fondo perdido	245,9
Plan Inversiones y puestos de trabajo	954,9
Bonificación créditos empresas ...	489,5
Transferencias a empresas en crisis	209,1

6.6.4. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Las transferencias más importantes son las realizadas, como puede verse en el cuadro, por el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, con 271,8 millones transferidos por viviendas de promoción privada.

Por el Departamento de Educación y Cultura, con 290 millones, por los siguientes conceptos:

	Millones
Restauración edificios y objetos histórico-artísticos de Instituciones Religiosas	151

	Millones
Subvenciones a Centros Privados Enseñanza	92
Subvención a Centr. Públicos EGB. Adquisición material didáctico.	15
Restauración edificios de particulares	15
Otros	17
TOTAL	290

Por el Departamento de Sanidad y Bienestar Social, con un volumen de transferencias de 272 millones en los siguientes conceptos:

	Millones
Residencias tercera edad	28
Inversiones sector Minusválidos ...	25
Inversiones Aspace	26
Inversiones Tercera Edad	151
Ayudas a Instituciones	42
TOTAL	272

6.7. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS

Se recogen en este capítulo las adquisiciones, por parte de la Diputación, de participaciones en Sociedades, sea en concepto de acciones, obligaciones..., y la concesión de préstamos y anticipos, así como la constitución de depósitos y fianzas.

La participación en sociedades, bien mediante su creación, ampliaciones de capital o por otros medios, responde a actos puntuales en función de necesidades de cada momento.

Los préstamos y anticipos se conceden en función de una serie de Normas que regulan las condiciones que deben reunir los prestatarios, los tipos de interés, la forma de realizar la amortización, etc. Esta normativa recoge diferentes planes de ayuda hacia el sector privado o público, y las concedidas a los funcionarios, como préstamos vivienda, etc.

Este epígrafe económico presenta, en miles de pesetas, el siguiente detalle de ejecución:

	Pto. inicial	Aument.	Dismin.	Pto. Consolid.	Realiz.	Resul.	Remte.
Concesión préstamos	3.987.080	214.376	292.700	3.908.756	3.215.382	23.541	669.833
Const. Depósitos y Fianzas.	10.000	100.000	0	110.000	100.068	0	9.932
Adquisición acciones	873.000	1.027.000	678.671	1.221.329	1.100.000	0	121.329
	<u>4.870.080</u>	<u>1.341.376</u>	<u>971.371</u>	<u>5.240.085</u>	<u>4.415.450</u>	<u>23.541</u>	<u>801.094</u>

6.7.1. CONCESION DE PRESTAMOS

Este primer concepto del cuadro presenta la siguiente ejecución (en miles de pesetas).

	Pto. inicial	Aumet.	Dismin.	Pto. Consolid.	Realiz.	Resul.	Remte.
PRESTAMOS Y A. A CORTO PLAZO							
A Corporaciones y Pueblos ...	1.785.000	18.859	0	1.803.859	1.597.295	0	206.564
A Organismos Públicos y F. ...	75.000	3.822	0	78.822	75.000	0	3.822
A Empresas Públicas	50.000		50.000	0	0	0	0
A Familias y Empleados	135.030	10.000	0	145.030	144.862	0	168
Otros préstamos y A. a C. P.	1.000		0	1.000	1.000	0	0
TOTAL PRESTAMOS Y AN- TICIPOS A C. P.	2.046.030	32.681	50.000	2.028.711	1.818.157	0	210.554
PRESTAMOS Y A. A. M. Y L. PLAZO							
A Corporaciones y Pueblos ...	869.250	51.800	223.000	698.050	313.311	3.282	381.457
A Empresas Privadas	610.000	100.800	9.700	701.100	673.170	20.259	7.671
A Familias y Empleados	53.600	29.095	10.000	72.695	33.600	0	39.095
Otros Prést. y A. a M. y L. P.	408.200	0	0	408.200	377.144	0	31.056
TOTAL PRESTAMOS Y AN- TICIPOS M. Y L. PLAZO.	1.941.050	181.695	242.700	1.880.045	1.397.225	23.541	459.279
TOTAL GAST. CONCESION PREST. Y ANTICIPOS ...	3.987.080	214.376	292.700	3.908.756	3.215.382	23.541	669.833

A continuación, comentamos los epígrafes del cuadro anterior.

PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO

— A Corporaciones y Pueblos de Navarra, que recoge la gestión del Montepío realizada a través de la cuenta de Repartimientos, como comentábamos en dicha cuenta de Balance, y por los llamados «Anticipos Reintegrables», que alcanzan hasta el 70 % del costo de obras municipales. El saldo de estos anticipos se

recoge en el epígrafe «Préstamos» del Balance, como vimos en dicho apartado.

— A Organismos Públicos y Forales; recoge 78 millones de anticipos a favor de la Cámara de Comercio, en aplicación localizada de la Orden Foral 190 de 26/02/85, destinados a la atención de gastos de funcionamiento de esa Entidad.

Por Ley Foral 21/84, Disposición Adicional 12, tal anticipo se transforma en subvención no reintegrable en la parte que corresponda a la diferencia entre el importe de la

misma y las cantidades recaudadas en 1985 y devengadas por la citada Cámara. Los ingresos de ésta en 1985 ascienden a 78.273.423 pesetas, por lo que el anticipo ha sido reintegrado según puede verse en el epígrafe 7.7.1.

— A Familias y Empleados, recoge los anticipos de sueldo concedidos a empleados, cuyo saldo al 31/12/85 aparece en el Balance en la cuenta «Préstamos anticipos sueldo».

Los reintegros de dichos Préstamos se recogen, como veremos, en una cuenta de Ingresos «Reintegro anticipos sueldo».

PRESTAMOS Y ANTICIPOS A MEDIO Y LARGO PLAZO

— A Corporaciones y Pueblos de Navarra, cuyo detalle es el siguiente:

	Realizado	Resultas
A CORPORACIONES Y PUEBLOS DE NAVARRA		
Implantación Catastros Municipales Urbana	30.000.000	0
Implantación Catastros Municipales Rústica	18.000.000	0
Conservación Catastros Municipales Urbana	7.955.377	0
Conservación Catastros Municipales Rústica	0	0
Saneamiento financiación Entidades Locales	70.572.371	0
Dragados, encauzamiento y defensas	74.306.723	0
Creación y mejora pastos comunales	75.286.577	0
Repoblación Montes Particulares en const.	335.503	0
Repoblación faltas Riegos Lab. Im.	19.780.651	2.259.467
Repoblación en Comunales	9.999.596	0
Limpieza en Repoblación Montes Comunales	7.074.462	1.022.820
TOTAL A CORPORACIONES	313.311.260	3.282.287

Las dos primeras líneas corresponden al Programa de Hacienda «Formación de Registros y Censos».

El proyecto de «Registro de Urbana» presenta en el ejercicio un gasto de 300 millones, 270,4 de los cuales aparecen como inversiones de Diputación y 30 millones son préstamos a Corporaciones Locales para la implantación de Catastros, y son las recogidas en este epígrafe.

Por «Rústica», el gasto de inversión de Diputación es de 86 millones y los préstamos a Corporaciones Locales alcanzan los 18 millones.

Tales Programas se basan en el Acuerdo de 17/12/81, por el que los Ayuntamientos adeudan el coste de los gastos ocasionados hasta la fase de exposición al público, debiéndolo reintegrar en el plazo de cinco años, en anualidades iguales, sin devengo de intereses y con dos años de carencia.

Hemos comprobado que los préstamos concedidos en los últimos años por dichos conceptos no aparecen reflejados en el Balance como deudores de Hacienda, lo que corrobora una vez más la falta de fiabilidad del

Balance, realizado extracontablemente, fruto de una contabilidad no patrimonial.

Las dos siguientes líneas «Conservación Catastros Municipales» recogen los gastos por permanente actualización de los Registros (a cargo de la Diputación) y de Catastros (a cargo del Ayuntamiento). Regulado en el Decreto Foral 142/86, de 23 de mayo.

Los gastos recogidos son los realizados por la Diputación durante el año 1985 y han sido cargados a cada Ayuntamiento en la cuenta de Repartimientos.

La línea siguiente «Saneamiento Financiación Entidades Locales» recoge subvenciones a fondo perdido concedidas a 19 entes locales para saldar sus déficits acumulados a 31/12/84. Es improcedente que estas subvenciones a fondo perdido se incluyan en el Grupo 8 «Variación de Activos Financieros», correspondiendo su contabilización en el Capítulo de Subvenciones.

Según la Memoria que acompaña a las Cuentas Generales, la escasa realización del Presupuesto —un 18 %— se debe a la complejidad del procedimiento de solicitud.

El resto de líneas es de difícil cotejo, por cuanto no contamos con desgloses de los deudores de Montes, como comentábamos en el epígrafe «Préstamos» del Balance, apartado 4.3.2.

A EMPRESAS PRIVADAS

Con el siguiente detalle:

	Realizado	Resultas
Anticipos Financieros a Empresas en crisis	190.000.000	0
Anticipos Reintegración hasta 50 por 100 costo inversiones	277.820.798	20.258.627
Anticipos hasta 50 por 100 costo I + D	205.349.593	0
TOTAL A EMPRESAS PRIVADAS	673.170.391	20.258.627

Hemos comprobado su reflejo en el Balance como deudores de la Hacienda Foral.

A FAMILIAS Y EMPLEADOS

Recoge los anticipos concedidos a funcionarios para adquisición de vivienda. Estos anticipos concedidos en el ejercicio tienen su correspondiente reflejo en el activo del Balance.

OTROS PRESTAMOS Y ANTICIPOS A MEDIO Y LARGO PLAZO

Recoge los gastos de anticipos a funcionarios para adquisición de vehículo, si lo precisan para el desempeño de su trabajo, así como 360 millones de préstamo concedido a «Riegos de Navarra, S. A.», para realización de regadíos.

Tales gastos se corresponden con los aumentos de saldos en las correspondientes líneas de Deudores.

Parece más razonable que dada la naturaleza de los anticipos a funcionarios para adquisición de vehículos, vayan recogidos en el epígrafe anterior.

6.7.2. CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS

Recoge, fundamentalmente, bajo el epígrafe «Gastos por incumplimiento obligaciones afianzadas», el pago de 100 millones al Banco de Vasconia de un préstamo vencido y concertado con la empresa PIHER NAVARRA, S. A., y afianzado solidariamente por la Diputación Foral, según Acuerdo de 25/11/82. Habiendo vencido la póliza el 5/5/85, sin que el

prestatario devolviera tal cantidad, la entidad financiera reclamó al acreedor solidario —la Diputación—, procediéndose al pago, según Orden Foral 1.410/85, de 14 de noviembre.

6.7.3. ADQUISICION DE ACCIONES

Con excepción de 145 millones, mencionados en el Balance, epígrafe «Valores», que corresponden a una cesión realizada a Tracasa de equipos informáticos, hemos cuadrado los gastos por «Adquisición de Acciones» con el incremento en el Inventario de Valores. Analizados los Acuerdos correspondientes, podemos afirmar la razonabilidad de la cifra expresada como gasto en este epígrafe.

Los 1.100 millones de Realizado se desglosan de la siguiente manera:

	Millones
SAFIN	
Ampliación de Capital	1.000
SONAGAR	
Suscripción Acciones	25
GEDESA	
Ampliación Capital	45
TRACASA	
Ampliación Capital	30

6.8. VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS

Que recoge varios conceptos, según podemos ver en el siguiente detalle, expresado en miles de pesetas.

	Pto. Inicial	Aumen.	Pto. Consolid.	Realizado	Result.	Remte.
Amortización Deuda interior	789.054	14.520	803.574	759.923	43.651	0
Amortización Préstamos	87.105	0	87.105	87.105	0	0
Devolución Depósitos y Fianzas	480.000	717.500	1.197.500	1.050.302	3.455	143.743
Gestión Fondos no propios	1.057.339	111.500	1.168.839	419.098	355.323	394.418
Imprevistos	16.990	0	16.990	8.670	6.196	2.124
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS.	2.430.488	843.520	3.274.008	2.325.098	408.625	540.285

6.8.1. AMORTIZACION DEUDA INTERIOR

En virtud de las comprobaciones realizadas, concluimos la adecuación de los títulos amortizados a las correspondientes autorizaciones expresadas en el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 27/02/85 para las amortizaciones totales. Verificamos que las amortizaciones se han realizado con arreglo al preceptivo sorteo. Constatamos que el importe del gasto por amortizaciones tiene su reflejo en idéntica disminución en el Inventario de Valores expresado en Balance —apartado 4.8.1. Empréstitos—.

6.8.2. AMORTIZACION PRESTAMOS

Verificamos que los gastos expresados por «Amortización préstamos Banco Crédito Local y Banco Hipotecario» están recogidos en las correspondientes líneas contables y soportados documentalmente, correspondiéndose con los cargos comunicados por esas entidades financieras. Comprobamos también que se corresponden con las disminuciones de

saldo de estos préstamos en Balance —apartado 4.8.2.—.

6.8.3. DEVOLUCION DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS

Bajo este epígrafe se recogen devoluciones de ingresos tributarios, tanto de IRPF como del resto de Impuestos, motivados básicamente por devolución de excedentes de retenciones en relación a la cantidad a tributar, así como por errores, resolución de Recursos, bonificaciones sobre transmisiones patrimoniales por Planes de promoción, etc. Igualmente, hay devoluciones por conceptos no fiscales, como devoluciones por errores en cuotas de la Seguridad Social Agraria de Ayuntamientos, facturas del Hospital, sanciones, etc.

6.8.4. GESTION DE FONDOS NO PROPIOS

Operaciones de intermediación, que se presupuestan tanto en Gastos como en Ingresos. Recoge cuatro conceptos:

	Gastos	Ingresos
Canon electricidad	554.499.003	554.499.003
Aportación especial Seguridad Social Agraria	147.000.000	5.108.840
Planes Provinciales	72.921.850	72.921.850
Cuota Empresarial Seguridad Social Agraria	—	372.608.675

Como vemos, el Canon electricidad, que grava la producción de energía eléctrica, es gestionado por la Diputación y aplicado a la Administración del Estado, previo Convenio. Presenta los mismos gastos que ingresos.

Igualmente sucede con los Planes Provinciales.

La aportación especial «Seguridad Social Agraria» se ingresa en la Tesorería General de la Seguridad Social, previo convenio.

La Cuota empresarial «Seguridad Social Agraria» no presenta gastos, debido a que en este ejercicio se inicia la práctica de no anticipar, sino realizar el pago a la Seguridad Social a año vencido, una vez recaudado por la Diputación.

6.8.5. IMPREVISTOS

Las dos líneas contables recogidas bajo este epígrafe agrupan gastos muy variados:

— 790.000 pesetas por libramientos urgentes de transferencias de gastos de funcionamiento a la Cámara de Comptos, correspondiente a los de mantenimiento de sus nuevos locales.

— Subvención al Patronato de Viviendas de Diputación.

— Pago de subvenciones años 83-85 al Patronato Benéfico de Construcción Francisco Franco.

— Justificación de cuatro depósitos por 6.352.177 pesetas.

— Medio millón de indemnización a un donante de sangre que resultó lesionado en una donación.

7. EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

7.1. IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

A continuación presentamos un detalle de su ejecución:

CAPITULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS

DENOMINACION	Presupuesto inicial	Presupuesto consolidado	Realizado + Resultas	Realizado	Resultas	Recaudado (de más) de menos	% Ejecuc.
IMPTOS. DTOS. S/ LA RENTA							
Retenciones trabajo	18.720.000.000	18.720.000.000	18.869.242.625	18.869.242.625	—	(149.242.625)	100,8
Sociedades autoliquidadoras	1.750.000.000	1.750.000.000	2.386.715.218	2.386.715.218	—	(636.715.218)	136,4
TOTAL Imptos. Dtos. s/ la Renta.	20.470.000.000	20.470.000.000	21.255.957.843	21.255.957.843	—	(785.957.843)	103,8
IMPTOS. DTOS. S/ CAPITAL							
Patrimonio Autoliquidado	430.000.000	430.000.000	445.814.034	445.814.034	—	(15.814.034)	103,6
Sucesiones	260.000.000	260.000.000	174.626.025	174.626.025	—	85.373.975	67,1
TOTAL Imptos. Dtos. s/ Capital ...	690.000.000	690.000.000	620.440.059	620.440.059	—	69.559.941	89,9
TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS ...	21.160.000.000	21.160.000.000	21.876.397.902	21.876.397.902	—	(716.397.902)	103,3

CAPITULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS

DENOMINACION	Presupuesto inicial	Presupuesto consolidado	Realizado + Resultas	Realizado	Resultas	Recaudado (de más de menos)	% Ejecuc.
IMP.TOS. S/ TRANSM. PATRI. Y ADJ.							
S/ Transmisiones patrimoniales ...	1.150.000.000	1.150.000.000	1.205.830.699	1.205.830.699	—	(55.830.699)	104,8
S/ Actos Jurídicos Documentados.	1.450.000.000	1.450.000.000	1.470.625.585	1.470.625.585	—	(20.625.585)	101,4
TOTAL I. s/ Trans. Patrim. y Adj.	2.600.000.000	2.600.000.000	2.676.456.284	2.676.456.284	—	(76.456.284)	102,9
IMP.TOS. S/ TRAF. DE EMPRESAS							
ITE Autoliquidación	13.830.000.000	13.830.000.000	16.100.939.746	16.092.776.798	8.162.948	(2.270.939.746)	116,4
TOTAL I. s/ Tráfico Empresas ...	13.830.000.000	13.830.000.000	16.100.939.746	16.092.776.798	8.162.948	(2.270.939.746)	116,4
IMPUESTOS S/ CONSUMO							
Lujo Autoliquidado	2.770.000.000	2.770.000.000	2.584.621.115	2.326.834.637	257.786.478	185.378.885	93,3
Alcoholes y bebidas	810.000.000	810.000.000	563.042.280	563.042.280	—	246.957.720	69,5
Tabaco	1.100.000.000	1.100.000.000	1.103.990.096	1.103.990.096	—	(3.990.096)	100,3
Uso Teléfono	850.000.000	850.000.000	708.254.968	708.254.968	—	141.745.032	83,3
Espectáculos	60.000.000	60.000.000	43.582.515	43.582.515	—	16.417.485	72,6
Otros impuestos	50.000.000	50.000.000	43.406.040	43.406.040	—	6.593.960	86,8
TOTAL Imp.tos. s/ Consumo	5.640.000.000	5.640.000.000	5.046.897.014	4.789.110.536	257.786.478	593.102.986	89,5
TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS.	22.070.000.000	22.070.000.000	23.824.293.044	23.558.343.618	265.949.426	(1.754.293.044)	107,9

7.1.1. ORGANIZACION Y MEDIOS HUMANOS

En general, la cuestión de los tributos cuya exacción compete a la Hacienda Foral, corresponde al Servicio de Tributos.

La organización de este Servicio durante el año 1985, es la misma que ya se describió en el Informe de las Cuentas de 1984: el Servicio se divide en dos Secciones, que se encargan, una de la gestión de los impuestos no cíclicos (Sucesiones, Transmisiones patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados) y otra, de los que son cíclicos o periódicos (IRPF, Patrimonio, Sociedades, ITE...), existiendo además las Secciones de Riqueza Territorial, encargada del mantenimiento del Registro de Riqueza Territorial y Licencia Fiscal, y de Inspección.

La dotación de personal de este Servicio, según la plantilla orgánica aprobada para 1986, es de 126 personas entre funcionarios y personal laboral fijo discontinuo, sin contar el personal contratado, frente a las 258 personas que componen la plantilla del Departamento de Hacienda, lo que supone un 48,84 % del total. Estos medios humanos se reparten:

	Personas
Servicio de Tributos	2
Sección Gestión Tributaria	43
Negociado Relac. con los contribuyentes	6
Negociado Liquidaciones tributarias	9
Sección Sucesiones, Transm. Patr. y ADJ	8
Negociado Control Administrativo	11
Sección Inspección Tributaria	22
Negociado Gestión Adva. y Documentación	8
Sección Riqueza Territorial	17
Total	126

y corresponden a los siguientes puestos de trabajo:

	Número
Director de Servicio	1
Jefe de Sección	4
Jefe de Negociado	3
Técnico de Hacienda	15

Número

Gestor de Investigación	18
Jefe de 1.ª	2
Ingeniero Jefe	1
Ingenieros Técnicos	10
Arquitectos Técnicos	3
Ayudantes	3
Oficial Administrativo	9
Codificador	1
Auxiliar Administrativo	16
Auxiliar de Hacienda	6
Auxiliar de Oficina	2
Auxiliar de Codificación	6
Personal Apoyo Campaña Renta	26
Total	126

Esta estructura ha sido modificada parcialmente por DF 125/1986 de 9 de mayo, suprimiendo la Sección de Gestión Tributaria y creando las de Relaciones con los Contribuyentes, Liquidaciones Tributarias (antiguos negociados) y Oficinas Tributarias Territoriales.

El Servicio de Tributos lleva a cabo la gestión de éstos hasta la fase de liquidación y devolución del importe correspondiente a las declaraciones negativas, siendo la gestión del cobro competencia del Negociado de Gestión de Deudas, perteneciente a la Sección de Tesorería, incluida, a su vez, dentro del Servicio de Gasto Público.

7.1.2. ANALISIS DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

El importe ejecutado por el concepto de Impuestos (directos e indirectos) supone el 74,6 % del total ejecutado del presupuesto de Ingresos (35,7 % Impuestos directos, 38,9 % Impuestos indirectos).

Es preciso señalar que la imputación contable se realiza en el momento del cobro y que, por tanto, la cifra de ejecutado coincide con el importe cobrado; sin embargo, y como excepción, el importe que figura en la columna de Resultas de Impuestos Indirectos corresponde a la aplicación contable de los abonos de los últimos días de diciembre cuyo cobro se contabiliza en el Ejercicio 1986.

Por otra parte, en el Capítulo 8 de la liquidación del Presupuesto, «Variación de Activos Financieros», se recogen asimismo Ingre-

tos tributarios correspondientes a los cobros de deudas tributarias liquidadas en ejercicios anteriores, de aplazamientos de deudas o cobros en vía de apremio.

Por impuestos, el que tiene una mayor importancia relativa es el IRPF, que supone un 41,3 % del total liquidado y un 86,2 % de los directos; en segundo lugar figura el ITE, que supone un 35,2 % del total de impuestos y un 67,6 % de los indirectos.

Siguiendo la tónica de años anteriores y tal como queda recogido en la Memoria presentada por la Diputación Foral junto con las Cuentas de 1985, lo recaudado por Impuestos experimenta un incremento con respecto al año anterior que supone del 23 % (los Impuestos directos aumentan un 19 % y los indirectos un 26 %). El concepto tributario que experimenta un incremento relativo superior con respecto a 1984 es el de Sociedades, con un 53 %, el ITE experimenta un incremento del 35 % y el IRPF del 16 %.

7.1.3. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS. PROCESOS INFORMATIZADOS

La informatización de la gestión tributaria en la actualidad afecta básicamente al control del contribuyente, confección de liquidaciones y revisión de las mismas.

El tratamiento informático se realiza a través de dos aplicaciones complementarias que están estructuradas en dos sistemas distintos:

- Censos de contribuyentes (Raíces y Censos por Impuesto).
- Impuestos (Liquidación y revisión).

Se está realizando actualmente la reconversión de la primera aplicación a la estructura de la segunda, para facilitar y agilizar el tratamiento de la información y la obtención de datos.

El fin último de la primera aplicación es disponer de una base de datos, con los datos personales de los obligados a contribuir a la Hacienda Foral por impuestos cíclicos, de aquellos impuestos a los que cada persona está obligada, y de las cantidades devengadas y pagadas por cada uno, al objeto de poder detectar los incumplimientos que se produzcan, tanto en presentación de liquidaciones como en su pago, y poder realizar las gestiones necesarias para su exacción y cobro.

En la actualidad no está terminada la confección del censo y, si bien se está trabajan-

do tanto en completarlo como en el mantenimiento y depuración de los datos en él contenidos, su situación no permite una utilización suficientemente ágil y fiable del mismo.

La segunda aplicación pretende cumplir dos objetivos:

— Posibilitar una revisión técnica (de cálculo y análisis y comparación de los datos contenidos en la declaración presentada) y una revisión selectiva (por análisis y comparación con datos obtenidos de otras fuentes o del mismo impuesto en años anteriores).

— Disponer de una base de datos que recoja, por cada período impositivo e impuesto, el contenido básico de cada declaración o liquidación procesada.

En 1985 se aplicaba este procedimiento al IRPF (confección directa de autoliquidaciones, revisión técnica en el período de pago, revisión selectiva de algunos puntos en período posterior), Patrimonio, ITE y Sociedades (revisión técnica con posterioridad al período de pago, en general dentro del ejercicio siguiente). En 1986 se aplica a IRPF e IVA en tiempo real y a Patrimonio y Sociedades a posteriori.

Los datos obtenidos en este proceso se utilizan para actualizar el contenido del fichero de censos.

Del análisis de los procesos informáticos y la utilización de los datos contenidos en el mismo, se ha detectado:

— Insuficiente coordinación con otros Departamentos de la Administración Foral y dentro del Departamento, que dificulta la canalización adecuada y una utilización eficaz de la información existente.

— Falta de un análisis exhaustivo de las necesidades de información de los usuarios de los datos contenidos en el proceso informático, que disminuye la eficacia del proceso.

— Falta de definición en el diseño de procedimientos de resúmenes o informaciones y estadísticas, que obliga, en algunos casos, a la elaboración de programas específicos para su obtención, lo que retrasa y dificulta su utilización y el análisis de la evolución en el tiempo de los impuestos.

— Parece existir un «cuello de botella» que da lugar a la existencia de listas de espera para la obtención de informaciones del proceso informático, lo que motiva que ésta se obtenga, en ocasiones, varios meses después de solicitada. Así mismo, se retrasa no-

tablemente la puesta en marcha de nuevas aplicaciones informáticas, dándose el caso de haber iniciado el estudio previo a una nueva aplicación en 1983, sin que en esta fecha se conozca cuándo y cómo podrá realizarse.

Esta situación da lugar a que la información disponible no se utilice de forma suficientemente eficaz, o a que la necesidad de información se intente cubrir sin utilizar el proceso informático.

7.1.4. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS: IMPUESTOS CICLICOS. CONTROL DE CONTRIBUYENTES. LIQUIDACION. REVISION.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

Consecuentemente con la importancia recaudatoria de esta figura impositiva, es en sus procedimientos de gestión donde la Hacienda Foral ha realizado un mayor esfuerzo en los últimos años.

Es el impuesto al que primero se aplicó el proceso informático, en el intento de asegurarse que declaran todos los que están obligados a hacerlo, que la declaración es correcta en cuanto a cálculos numéricos, y que los datos contenidos en la misma son coherentes entre sí y consistentes con otros datos conocidos en la Administración.

El proceso informático abarca:

— Confección directa de autoliquidaciones.

— Introducción de datos y revisión técnica de liquidaciones durante el período de pago del Impuesto.

— Comparación de declaraciones presentadas con los censos informáticos y reclamación de las no presentadas.

— Revisión selectiva de algunos datos por comparación con otros conocidos por la Administración o con datos de declaraciones de IRPF de años anteriores y emisión de Actas Preconstituidas.

Estos dos últimos procesos se realizan con

posterioridad al período de pago, sin que se obtenga todavía de los mismos un rendimiento óptimo, si bien se está trabajando en el perfeccionamiento de ambos.

Estos controles informáticos se complementan con la obligación de presentar la declaración de IRPF como requisito previo para obtener subvenciones o ayudas de la Diputación Foral y por la actuación inspectora.

Únicamente hemos podido obtener resúmenes estadísticos de esta figura impositiva, relativos a las declaraciones desde 1982, que presentamos a continuación:

Es preciso tener en cuenta que estos datos no son comparables con los recogidos en la ejecución del Presupuesto, ya que en ésta se recogen todos los cobros del impuesto durante el ejercicio, que corresponden a períodos impositivos distintos, mientras que en los datos que incluimos a continuación se recoge el resumen de declaraciones de Renta presentadas durante la «Campaña de Renta» de los años 1983 (IRPF 1982), 1984 (IRPF 1983), 1985 (IRPF 1984):

	N.º de declarantes (en miles)	% Aumento s/ año anterior	Cuota líquida (en miles)	% Aumento s/ año anterior
1982 ...	103		9.900	
1983 ...	109	5,8	12.800	29,3
1984 ...	114	4,6	15.143	18,3

A continuación presentamos un cuadro que nos muestra las declaraciones presentadas, clasificadas por la actividad principal del declarante: Trabajadores por cuenta ajena, rendimientos procedentes del capital mobiliario, profesionales y empresarios, obteniendo para cada grupo la media estadística de: rendimiento neto medio (parte de la B.I. correspondiente a la actividad principal), B.I. media, cuota íntegra media y cuota líquida media y su evolución en el período 1982-1984.

(En miles de pesetas)

		Rendim. neto	% Aum. s/ año anterior	Base Impon.	% Aum. s/ año anterior	Cuota Íntegra	% Aum. s/ año anterior	Cuota líquida	% Aum. s/ año anterior
T.C.A.	1982	1.011	—	1.049	—	182	—	97	—
	1983	1.104	9,2	1.151	9,7	211	15,9	120	23,7
	1984	1.204	9,0	1.221	6,1	229	8,5	142	18,3
R.C.M.	1982	857	—	995	—	237	—	130	—
	1983	918	7,1	803	(19,3)	211	(11,0)	145	11,5
	1984	816	(11,0)	800	—	181	(14,2)	132	(9,0)
Profesión	1982	1.260	—	1.484	—	338	—	230	—
	1983	1.315	4,4	1.572	5,9	367	8,6	263	14,0
	1984	1.372	4,0	1.620	3,0	379	3,3	274	4,2
Empresarios	1982	584	—	700	—	115	—	47	—
	1983	559	(4,0)	707	1,0	118	2,6	50	6,3
	1984	626	12,0	733	4,0	122	3,4	53	6,0

En este cuadro, vemos que el rendimiento neto más elevado corresponde al colectivo de profesionales y el más bajo al de empresarios (colectivo que incluye: actividades industriales, comerciales, de servicios y agricultores); los incrementos más importantes, año tras año, se encuentran en el colectivo de trabajadores por cuenta ajena, que, por otra parte, agrupa el mayor número de contribuyentes

por este impuesto (más de 90.000 contribuyentes tienen como actividad principal el concepto de trabajadores por cuenta ajena).

En el siguiente cuadro, podemos ver una clasificación de las bases imponibles declaradas en la «Campaña de Renta de 1984», por conceptos de actividad, incluyendo todas las declaradas por cada concepto (constituyan o no actividad principal del declarante).

	Base imponible (en millones)	% _a
Trabajadores por cuenta ajena	109.961	80,7
Rentas capital mobiliario	12.829	9,4
Rentas capital inmobiliario	1.227	0,9
Profesionales	3.436	2,5
Empresarios	8.851	6,5

Si bien la evolución del impuesto en el tiempo nos muestra el incremento en su eficacia recaudatoria, nos parece necesario realizar las siguientes recomendaciones en aras a mejorar la equidad en la distribución de la carga impositiva:

— Agilizar la confección y mantenimiento de los censos de contribuyentes al objeto de poder obtener un rendimiento adecuado de esta aplicación. Parece conveniente la elaboración de programas a medio plazo, tanto para determinar los pasos a seguir en la actualiza-

ción del censo como los aspectos prioritarios a contemplar cada año en la revisión selectiva de las declaraciones, evitando cambios de criterio en plazos cortos.

— Mejorar la coordinación con otros Departamentos, al objeto de poder disponer de la información útil al Servicio de Tributos que en los mismos se produce.

— Mejorar la coordinación dentro del Departamento de Economía y Hacienda, y dentro del propio Servicio, completando el tratamiento informático al objeto de utilizar adecuada-

mente la información que producen otras figuras impositivas (Impto. s/ el Patrimonio, Sucesiones y Transmisiones, etc.).

— Incrementar la acción inspectora.

Impuesto sobre Sociedades

Supone un 11 % del total de los impuestos directos, según la liquidación del Presupuesto de 1985. Afecta a un número reducido de contribuyentes (alrededor de 2.000).

Su exacción se realiza mediante autoliquidaciones y está incluido dentro del proceso informático, si bien la introducción de los datos y la revisión técnica de las liquidaciones se realiza con cierto retraso (generalmente en el ejercicio siguiente).

No se ha aplicado hasta el momento una revisión selectiva a este impuesto. Parece conveniente se estudie la realización de la misma que podría constituir un elemento muy importante de información y ayuda a la Inspección.

Para un control eficaz de estos contribuyentes, parece necesaria la realización de planes de inspección a medio plazo en los que no se introdujesen variaciones importantes en su período de vigencia.

Impuesto sobre el Patrimonio

Su importancia recaudatoria es pequeña. Su exacción se realiza mediante autoliquidación presentada junto con la del IRPF.

Si bien está incluido dentro del proceso informático, sus datos se introducen con bastante retraso respecto del período de presentación y pago del impuesto, lo que hace que no se utilicen suficientemente ni para contrastar esta información con la contenida en la liquidación del IRPF ni como información para la liquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales.

Este retraso dificulta la utilización de este impuesto para el control del IRPF.

Impuesto sobre Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

La exacción de estos Impuestos se realiza por dos medios, bien por liquidación del impuesto por la Administración a partir del conocimiento del hecho imponible, bien mediante la obligación de utilizar papel y efectos timbrados.

El Impuesto sobre Sucesiones tiene la consideración de impuesto directo. Su importancia recaudatoria es pequeña y se mantiene sin grandes variaciones a lo largo del tiempo.

El Impuesto sobre Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados tiene la consideración de impuesto indirecto y a partir de 1986 perderá gran parte de su importancia en cuanto a transmisiones patrimoniales, ya que parte de los que constituían hechos impositivos sujetos al mismo pasan a serlo del IVA.

El control de los contribuyentes obligados a hacerlo viene dado fundamentalmente por la obligación del pago del Impuesto previo a la inscripción en el Registro. Para completar este control, la Ley del Impuesto prevé una obligación informativa de otras Administraciones Públicas y de otros colectivos (Registradores, Notarios); esta obligación es incumplida en muchos casos, sin que las gestiones de la Administración Foral para conseguirla hayan dado apenas resultados hasta el momento.

Al ser impuestos que gravan un hecho concreto, no pueden estar incluidos en los censos y, por otra parte, si bien algunas fases de su tramitación se realizan con procedimientos informáticos, éstos no están integrados en el proceso general, lo que dificulta tanto la utilización de la información obtenida en la liquidación de estos impuestos para el mejor control de otros, como la utilización de datos de otros impuestos para la liquidación y control de éstos.

La gestión de estos Impuestos se realiza por la Sección de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales, que tiene asimismo a su cargo la emisión y control del papel y efectos timbrados, y de las Oficinas Liquidadoras Territoriales (Registradores de la Propiedad de fuera de Pamplona).

Durante 1985, se tramitaba también en la Sección de Sucesiones y Transmisiones el Impuesto de Lujo sobre vehículos. Este Impuesto desaparece durante 1986 con la entrada en vigor del IVA; su control venía asegurado por la exigencia de pago del mismo por la Jefatura Superior de Tráfico previo a los trámites a realizar por ésta.

ITE e Impuesto de Lujo

No obstante la importancia recaudatoria de estos impuestos (suponen un 78 % del total recogido en la liquidación del Presupuesto por Impuestos Indirectos), el hecho de que 1985

sea el último período de vigencia de ambos, al ser sustituidos en 1986 por el IVA, ha hecho que durante 1985 el esfuerzo de Hacienda Foral se haya dirigido más a cubrir las necesidades de estudio e información que la implantación del IVA exigía que a la gestión y control de los Impuestos que iban a desaparecer. Esto ha dado lugar a que en esta fecha no se haya realizado la introducción al proceso informático de las liquidaciones anuales del Impuesto sobre Tráfico de Empresas. Parece necesario realizar este trabajo en el plazo más breve posible, no sólo para realizar la revisión técnica de las liquidaciones y las reclamaciones de declaraciones no presentadas, y para tener la información recogida dentro del proceso general para su posible utilización posterior (Inspección), sino también porque la información obtenida del proceso puede ser punto de partida importante para el análisis de la eficacia recaudatoria y evolución del IVA.

Impuestos Especiales y otros sobre el consumo

Si exceptuamos el Impuesto de Lujo, al resto de impuestos sobre el consumo se les podría calificar, de alguna manera, como impuestos «menores».

Estos impuestos son, para el año 1985:

1. Impuestos Especiales, conceptuándose como tales en 1985 los impuestos sobre alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas, sobre las labores del tabaco, bebidas refrescantes y uso del teléfono.

2. Impuesto del 5 % sobre espectáculos.

3. Impuesto sobre aprovechamiento de comunales (recogido contablemente como «Otros impuestos»).

Con la entrada en vigor del IVA, han sido derogados la mayor parte, siendo el resto objeto de una nueva regulación y manteniéndose superpuestos al IVA. Estos últimos son: los impuestos sobre alcoholes y bebidas derivadas, sobre la cerveza y sobre el tabaco.

Estos impuestos no siguen las mismas pautas de funcionamiento que el resto. Su procedimiento de liquidación no está mecanizado, siendo su gestión, en algunos casos, realizada por una sola persona, y en otros casos inexistente, limitándose a la recepción de declaraciones y pagos.

Hemos investigado el proceso seguido para su exacción, encontrando que:

1. En general no está establecido el procedimiento interno a seguir para llevar a cabo la gestión del Impuesto, de forma que no están definidas las acciones a realizar ni su momento, ni el sujeto responsable de cada fase.

2. Excepto para la fabricación de alcoholes y aprovechamientos comunales, no se realiza revisión y control sistemático de las declaraciones, ni se comparan con otras informaciones que se puedan obtener, dejando todo el control para posibles actuaciones inspectoras.

Tampoco se controla sistemáticamente la recepción de todas las declaraciones correspondientes a los sujetos pasivos en alta en los respectivos casos.

En el Impuesto sobre espectáculos, cuando éstos son esporádicos y el impuesto se exacciona mediante conciertos, no vemos esté establecido un procedimiento de control de la totalidad de espectáculos que se organizan en Navarra.

3. Aparte de la falta de un control interno, detectado en la gestión del resto de los impuestos, en el caso de la fabricación de alcoholes y aprovechamientos comunales, la misma persona encargada de la inspección es la que revisa y controla las declaraciones, sin que, al parecer, haya luego intervención de otra persona.

4. Recomendamos la revisión exhaustiva de estos impuestos que en 1986 se derogan por el IVA.

7.1.5. DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS: GESTION DE COBROS Y CONTABILIZACION

Como ya hemos dicho anteriormente, tanto el control del cobro de los tributos como la gestión del cobro de las deudas por este concepto, son competencia de la Sección de Tesorería.

El procedimiento que se sigue para llevar a cabo esta función es el siguiente:

En general, el cobro se realiza por los bancos. Estos envían quincenalmente a la Diputación las relaciones de abonos bien en un documento normalizado junto con los justificantes, o bien en cinta magnética. También se puede producir por medio de formalizaciones (retenciones, etc.) y compensaciones desde la misma Diputación.

Esta información de cobros se anota en los ficheros informáticos de cada impuesto para

cada individuo y año. Estos ficheros recogen también un «contraído» o derecho de cobro reconocido para la Diputación. Este contraído está formado por el «importe a pagar» de la declaración y por las posibles variaciones encontradas en su revisión. También recoge algunos derechos reconocidos mediante actas de inspección; el resto no se introduce en esta fase porque la información que se da es global, sin distinción de impuestos y ejercicios.

El funcionamiento de la aplicación informática en esta fase favorece el que se puedan producir duplicidades en las anotaciones del contraído, error no detectable si el contribuyente no reclama.

En períodos no determinados y generalmente dentro del ejercicio siguiente al del devengo del impuesto, los saldos entre contraído y pagado existentes en los ficheros anteriores se traspasan a un nuevo fichero, considerándose en ese momento como «deudas de tesorería» y calculándose automáticamente los intereses y recargos correspondientes desde la fecha de vencimiento del impuesto.

Con este procedimiento, parece se escapan de la aplicación de las penalizaciones indicadas (recargo e intereses) los pagos realizados fuera de plazo que salden la ficha del impuesto con anterioridad al pase de saldos a «deudas de Tesorería».

Se pretende que este traspaso de saldos de impuestos a «deudas» se pueda realizar cada 3 meses y que en un futuro sea automática, tras cumplirse el plazo de pago.

Se introducen directamente como deudas la mayoría de las derivadas de actas de inspección.

La gestión del cobro de estas deudas consiste en la emisión automática y envío por correo certificado de una notificación-carta de pago, instando al contribuyente moroso al pago. En caso de deudas importantes (superiores al medio o a un millón), es GEDESA la encargada de realizar la gestión.

Si el contribuyente lo solicita y cumple los requisitos legales, la deuda puede ser aplazada en varios pagos periódicos. Para cada uno de éstos se abre una ficha, que funciona de manera similar a las de impuestos, saldándose la ficha de «deuda».

Como en la fase anterior, tras un plazo prudencial para verificar si ha habido cobro, nunca inferior a 3 meses, los saldos deudores se transfieren a la Agencia Ejecutiva para su

cobro por la vía de apremio, con un recargo del 20 %.

No parece que se controle en esta fase la fecha de prescripción de las deudas, al objeto de asegurarse no se supera ésta, antes de ser transferidas a la Agencia Ejecutiva.

Se considera que la aplicación informática en esta fase es muy rígida (no permite el cálculo de intereses hasta que no se transfieren los saldos a la ficha de deudas, etc.). Por ello se está trabajando desde varios meses en una nueva aplicación que resuelva estos problemas, en colaboración con una empresa consultora. No se sabe todavía cuándo podrá estar en funcionamiento la nueva aplicación.

Según se nos afirma, la Sección de Tesorería no se responsabiliza de las devoluciones de los contribuyentes (IRPF, IVA) porque duda de la fiabilidad del saldo de la cuenta. De esto parece deducirse que tampoco es fiable la cifra de deuda.

Como ya hemos dicho anteriormente, la contabilización de los ingresos por tributos se realiza por las cantidades cobradas durante el año, correspondientes a derechos de cobro que todavía no tienen la consideración de «deudas», menos las devoluciones por ingresos indebidos de los años 1984 y 1985. Los ingresos del ejercicio correspondientes a deudas, deudas aplazadas y deudas en vía de apremio se contabilizan en cuentas globales para todos los impuestos, como una disminución de «Activos Financieros», mientras que las devoluciones por ingresos indebidos de ejercicios anteriores a 1984 se recogen en una cuenta de gastos del grupo 9.

En cuanto a los sistemas de control interno, hemos observado una falta de coordinación entre contabilidad y el resto de los centros, especialmente gestión de deudas: envíos de documentaciones quincenales bancarias a los centros sin acuse de recibo, no existencia de éste en el envío de las correcciones de los centros de contabilidad —con lo que conlleva de posible desfase entre las anotaciones contables y las de cada uno de los centros—, no existencia de verificaciones periódicas entre lo contabilizado como ingresado por impuestos y lo recogido por Tesorería (gestión de deudas) como ingresado, ni realización de un cuadro al respecto a 31-12-85.

Estas deficiencias encontradas en cuanto al control interno, parece ser que han sido subsanadas, en general, con el nuevo sistema contable de 1986.

7.1.6. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS: INSPECCIÓN

El ciclo de la gestión impositiva se completa con la labor de inspección. El fin último de ésta es lograr que el contribuyente regularice su situación fiscal y que las declaraciones sean correctas.

Criterios de actuación

Teóricamente, el principal criterio de actuación de la Inspección es el Plan de Inspección. Estos se elaboran por el Director de Tributos en colaboración con el Jefe de la Inspección. Se pretende que sean quinquenales y compuestos por subplanes anuales que de esta manera tengan coherencia en el tiempo.

Parece ser que estos planes no se suelen cumplir, primando decisiones económico-sociales y los imprevistos en las actuaciones inspectoras.

Por ello, en la práctica se trabaja sin un plan a medio plazo que se entronque con planes a corto, única manera de dar consistencia a la inspección.

En la actualidad, y desde finales de 1985, la actuación inspectora se centra básicamente en el funcionamiento del IVA.

Funcionamiento

No parece que exista un conjunto de normas internas que sistematicen y guíen la forma de realizar un trabajo de inspección o unifiquen criterios al respecto, dando lugar a actuaciones inspectoras individualizadas.

El procedimiento de inspección varía según se trate de empresas grandes que llevan contabilidad, o sujetos que no la llevan. En este último caso se tiende a calcular la base imponible mediante estimaciones basándose en los índices medios del sector. Cuando se inspecciona una empresa o sujeto, la actividad inspectora abarca todos los conceptos tributarios a que está sometido durante los 5 últimos años.

La inspección de empresas a las que se aplica la cifra relativa se lleva a cabo en total coordinación con la inspección de la Delegación de Hacienda del Estado.

Parece ser actuación común el fijar la cuota a pagar mediante acuerdos con el contribuyente, para evitar así la difícil gestión de actas en disconformidad.

Nos dicen que se realizan entre 300 y 400 actuaciones al año, con un promedio aproximado de 9 actuaciones por técnico y 22 por gestor y año, e incide aproximadamente sobre el 7 % del censo de contribuyentes cada 5 años. No hemos podido conseguir ninguna estadística o resumen anual que refleje la cantidad, clase y resultado de las actuaciones inspectoras.

No parece que se realice de forma sistemática un seguimiento posterior de los inspeccionados a los que se les haya podido probar una Base Imponible muy superior a la declarada, para ver si las sucesivas declaraciones son coherentes con la comprobada.

Información

Para realizar una buena actividad inspectora es indispensable poseer una adecuada información en el momento oportuno. Estas necesidades de información de la inspección estimamos no se cubren de forma óptima, entre otras razones, por la falta de coordinación y colaboración que existe entre Inspección y otros Departamentos y Secciones de la Diputación para canalizar a la primera la información interna existente en cada uno de ellos. Así mismo, parece faltar una comunicación suficiente con el Servicio de Informática para determinar la forma óptima de elaborar y recibir los datos de que se dispone y recibir un servicio rápido de este Centro, ya que por distintas razones la información tarda mucho en ser proporcionada.

7.2. TASAS Y OTROS INGRESOS

Cuyo detalle es el siguiente:

DENOMINACION	Presupuesto inicial	Presupuesto consolidado	Realizado + Resultados	Realizado	Resultas	Recaudado (de más) de menos	% Ejecuc.
VENTA DE BIENES Y PRODUCTOS							
Venta Productos Alimenticios	4.000.000	4.000.000	1.945.025	1.945.025	—	2.054.975	48,6
Venta Productos Agrícolas	400.000	400.000	158.383	158.383	—	241.617	39,6
Venta Publicaciones	300.000	300.000	13.068	13.068	—	286.932	4,3
Venta Otros Productos	47.700.000	47.700.000	31.804.377	17.680.635	14.123.742	15.895.623	66,6
TOTAL venta Bienes y Productos.	52.400.000	52.400.000	33.920.853	19.797.111	14.123.742	18.479.147	64,7
PRESTACION DE SERVICIOS							
Cuotas Alumnos Universidad	22.761.000	22.761.000	12.303.663	12.303.663	—	10.457.337	54,0
Cuotas Alumnos F. P.	7.545.000	7.545.000	12.769.230	12.769.230	—	(5.224.230)	169,2
Cuotas Alumnos otras	41.950.000	41.950.000	45.744.646	39.022.911	6.721.735	(3.794.646)	109,0
Ingresos otros servicios Educación.	3.175.000	3.175.000	4.575.579	4.575.579	—	(1.400.579)	144,1
Ingresos visitas Centros Culturales.	350.000	350.000	577.008	577.008	—	(227.008)	164,8
Ingresos Organiz. actividades cult.	22.000.000	22.000.000	12.265.951	11.625.633	640.318	9.734.049	55,7
Ingresos otros Serv. Cult. y Dep. ...	50.222.000	50.222.000	59.243.020	58.643.845	599.175	(9.021.020)	117,9
Concierto Insalud Asist. Médica ...	958.000.000	958.000.000	1.115.233.224	735.222.417	380.010.807	(157.233.224)	116,4
Concierto otras Asist. médicas ...	37.100.000	37.100.000	58.495.727	10.872.737	47.622.990	(21.395.727)	157,6
Asistencia médica particular	247.800.000	247.800.000	353.295.839	162.393.289	190.902.550	(105.495.839)	142,5
Asistencia sanitaria Uso Especial.	160.500.000	160.500.000	191.888.572	191.888.572	—	(31.388.572)	119,5
Otros Servicios sanitarios	106.300.000	106.300.000	27.538.149	27.538.149	—	78.761.851	25,9
Servicio transporte	2.200.000	2.200.000	2.968.938	2.346.566	622.372	(768.938)	134,9
Alquiler de máquinas	20.000.000	20.000.000	24.232.004	18.756.638	5.475.366	(4.232.004)	121,1
Estancias carcelarias	5.040.000	5.040.000	12.625.614	5.064.399	7.561.215	(7.585.614)	250,5
Extinción de incendios	900.000	900.000	2.992.735	2.992.735	—	(2.092.735)	332,5
Otros Serv. Prevenc. y seguros ...	36.542.000	36.542.000	38.986.473	31.816.420	7.170.053	(2.444.473)	106,6
Explotación Serv. ganaderos	600.000	600.000	—	—	—	600.000	0,0
Aprovechamientos Montes Estado.	30.000.000	30.000.000	75.716.061	68.113.710	7.602.351	(45.716.061)	252,3
Aprov. Patrimonio Forestal	12.000.000	12.000.000	9.807.545	7.403.530	2.404.015	2.192.455	81,7
Explotac. otros Serv. económicos.	50.800.000	50.800.000	58.032.264	56.734.164	1.298.100	(7.232.264)	114,2
De cocina y alimentación	37.965.000	37.965.000	27.483.940	27.434.123	49.817	10.481.060	72,3

De Hostelería	1.100.000	1.100.000	2.797.149	2.797.149	—	(1.697.149)	254,2
Por trabajos mecaniz. informática.	1.000.000	1.000.000	935.403	935.403	—	64.597	93,5
De otros servicios auxiliares	3.804.000	3.804.000	3.933.177	3.232.352	700.825	(129.177)	103,4
De Publicaciones y suscripciones.	23.000.000	23.000.000	23.494.060	23.494.060	—	(494.060)	102,1
De Publicidad y anuncios	9.000.000	9.000.000	5.386.730	5.386.730	—	3.613.270	59,8
De análisis de Laboratorio	18.000.000	18.000.000	17.696.303	9.897.104	7.799.199	303.697	98,3
De servicios de reproducción	700.000	700.000	1.146.989	1.146.989	—	(446.989)	163,8
Otros servicios diversos	17.850.000	17.850.000	25.581.445	25.031.507	549.938	(7.731.445)	143,3
TOTAL Ingr. por Prest. Servicios.	1.928.204.000	1.928.204.000	2.227.747.438	1.560.016.612	667.730.826	(299.543.438)	115,5
OTRAS TASAS	45.400.000	45.400.000	81.702.436	77.316.094	4.386.342	(36.302.436)	179,9
REINTEGROS	500.000	500.000	8.266.679	8.266.679	—	(7.766.679)	653,3
OTROS INGRESOS							
Cuota Derechos Pasivos	100.000.000	100.000.000	111.084.520	111.084.520	—	(11.084.520)	111,0
Multas	13.224.000	13.224.000	7.619.270	5.769.731	1.849.539	5.604.730	57,6
Recargos tributarios	100.000.000	100.000.000	32.937.861	31.556.163	1.381.698	67.062.139	32,9
Otros ingresos	50.060.000	50.060.000	162.957.681	162.532.268	425.413	(112.897.681)	325,5
Reintegros Serv. a Centros Gto. ...	—	—	7.070.994	7.070.994	—	(7.070.994)	—
Cuotas Muface e Isfas	—	—	229.553	229.553	—	(229.553)	—
TOTAL otros ingresos	263.284.000	263.284.000	321.899.879	318.243.229	3.656.650	(58.615.879)	122,2
TOTAL TASAS Y OTROS INGRES.	2.289.788.000	2.289.788.000	2.673.537.285	1.983.639.725	689.897.560	(383.749.285)	116,7

El Capítulo 3 recoge conceptos de ingresos de contenido muy diverso. Como queda expuesto en la Memoria presentada por la Diputación Foral junto con las Cuentas Generales de 1985, este Capítulo supone un 4,4 % del total ejecutado del Presupuesto de Ingresos, superando en un 16 % al previsto.

A este respecto, merece comentario el alto porcentaje de deudores sobre el total ejecutado en el año, que se detecta en algunas líneas contables y que puede ser indicio de una defectuosa gestión de cobros. El 61 % del total ejecutado por este capítulo corresponde al Departamento de Sanidad, y un 95 % de lo ejecutado en este Departamento al concepto económico 312, que recoge fundamentalmente los ingresos por prestaciones de asistencias hospitalarias y ambulatorias.

En el cuadro siguiente, puede verse el total ejecutado por Departamentos y tipos de ingreso. Un breve análisis del contenido del mismo nos muestra:

El Departamento de Presidencia ejecuta el 13 % del total.; De este 13 %, el 84 % procede de las retenciones realizadas en las nóminas de funcionarios por los conceptos de Asistencia Sanitaria Uso Especial y Derechos Pasivos. Hay que señalar que en el concepto de Asistencia Sanitaria (312), se recoge no sólo las retenciones del personal funcionario de la Diputación sino también las procedentes de personal de otras Administraciones Públicas de Navarra acogidas a este sistema.

El Departamento de Economía y Hacienda ejecuta un 8,4 %. Más del 50 % se imputa al Concepto Económico 394 que recoge conceptos diversos, entre los que destaca el canon de producción de energía eléctrica que grava los suministros y autoconsumo de electricidad. Durante 1985, este canon se recauda en una misma carta de pago con el ITE, Lujo e Impuesto de Espectáculos y su gestión es similar a la de los Impuestos Especiales ya comentada en un punto anterior.

TASAS Y OTROS INGRESOS (CAP. 3) REALIZADOS POR DEPARTAMENTOS

CONCEPTO	Presidencia	Economía y Hacienda	Interior y Adm.	Ord. T. V. y M. y cultura	Sanidad y Btar. Social	Obras. P. Trans. y C. Gand. y M. Com. y T.	Industria	TOTAL
300 Ingr. por vía Púb. y otros	11.557.581	1.945.025	—	—	—	6.555.854	13.849.325	33.920.853
310 Tasas Escuel. y Cur.	—	—	—	75.381.118	12.000	—	—	75.393.118
311 Ventas Públic.	—	—	—	12.842.959	—	—	59.243.020	72.085.979
312 Convenio Insalud y otros ingresos hospit. y compras Sanidad	191.885.479	—	—	—	1.554.556.032	—	—	1.746.451.511
313 Serv. Tptes. y Alqui. Vehículos	2.968.938	—	—	—	—	24.232.004	—	27.200.942
314 Aportaciones varias por servicios ...	—	—	2.992.735	—	51.612.087	—	—	54.604.822
316 Rendim. de Montes	—	—	—	—	—	—	143.555.870	143.555.870

317 Tasas Resid. y Com.	—	—	—	—	7.071.965	—	—	—	34.214.266
318 Suscripc. y Trabajos varios	37.930.451	571.340	—	—	24.179.805	3.898.440	—	85.245	74.240.930
321 Tasas	3.433.961	20.645.668	292.570	769.330	1.683.866	31.923.297	22.953.744	—	81.702.436
380 Reintegros	—	4.662.088	—	—	—	—	—	516.098	8.266.679
390 Cuotas Derech. Pas.	111.084.520	—	—	—	—	—	—	—	111.084.520
391 Multas e infraccion.	—	33.609.861	—	—	—	2.552.476	4.394.794	—	40.557.131
394 Otros Ingr. (Canon, Serv. Transf.) ...	—	156.100.528	—	—	—	2.576.211	—	4.280.942	162.957.681
395 Compens. Tracasa.	—	7.070.994	—	—	—	—	—	—	7.070.994
399 Cuotas Muface e ISFAS	299.553	—	—	—	—	—	—	—	299.553
TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS	359.160.483	224.605.504	3.285.305	769.330	1.639.125.755	71.738.282	243.996.753	4.895.353	2.673.607.285

El Departamento de Interior y Administración Local ejecuta solamente algo más de 3 millones de pesetas, que corresponden en su mayoría a tasas cobradas por el Servicio de Incendios; en este Departamento no se imputa ninguna cantidad por concepto de Resultas.

El Departamento con menor ejecución es el de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente; no llega al millón de pesetas y corresponde a tasas de Servicios transferidos.

El Departamento de Educación y Cultura ejecuta casi el 5 % del total del Capítulo, siendo los conceptos que tienen una mayor importancia las tasas por derechos de matrícula (Escuela de Ingeniería Agrícola, Escuelas del Instituto de Formación Profesional, Escuela de Enfermeras). En el concepto 311 se imputan los ingresos procedentes de entradas a museos y festivales, así como las ventas directas de publicaciones de la Institución «Príncipe de Viana», si bien la parte más importante de ingresos por este concepto están imputadas al Departamento de Presidencia (Venta de Publicaciones a través de una distribuidora).

Como hemos indicado, el Departamento de Sanidad es el que ejecuta el mayor importe, destacando el concepto 312, con 1.554 millones de ingresos imputados; este concepto se descompone, en miles de pesetas:

	Total ejecutado	Resultas	% Rtas. s/ total ejecutado
Convenio Asist. Hospitalaria Insalud	945.257	261.589	27,7
Convenio Asist. Ambulatoria	169.976	118.422	69,7
Otros Convenios Asist. Hosp. (Cías Seguros) ...	40.340	32.354	80,2
Otros Convenios Asiste. Ambulatoria	18.156	15.269	84,1
Asist. Hospitalaria a particulares	202.427	146.655	72,5
Asist. Ambulatoria a particulares	82.474	32.604	39,5
Asist. Hospital Psiquiátrico	68.395	11.644	17,0
Otros Servicios y Compañías Sanitarias	27.541	—	—
TOTAL	1.554.565	618.537	39,8

Merece comentario el alto importe de las Resultas del Ejercicio, que en cuatro conceptos superan el 70 % del valor ejecutado, lo que significa que en estos conceptos se ha cobrado durante el año menos del 30 % de lo imputado como ingreso; estas cifras muestran un indicio de una incorrecta gestión de cobros y, al mismo tiempo, da lugar a imputar como ingresos cantidades que no siempre se harán efectivas. Recuérdese la anulación de Resultas de Ingresos del Hospital de 187 millones en el ejercicio 85 (ver Balance, apartado 4.4.3). Parece necesario analizar en profundidad el sistema de facturación, gestión de cobro e imputación de ingresos del Hospital Provincial, resultando preocupante el alto nivel de Resultas que se producen en particular en los ingresos procedentes de «Otros convenios...» que, casi en su totalidad, están realizados con Entidades aseguradoras.

El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones ejecuta algo más de 71 millones; la mayor parte de los ingresos imputados corresponden a servicios de dragados y tasas por autorizaciones de tráfico.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes ejecuta el 9 % del total de este Capítulo. Cerca del 60 % se imputa al concepto 316 por «Rendimiento de Montes». Se incluyen en este concepto la participación en el rendimiento de Montes del Estado y los Impuestos sobre aprovechamientos comunales, así como las sanciones por daños en los montes, que deberían imputarse al concepto 391, «Multas e Infracciones». Al concepto 311 se imputan los ingresos por licencias de caza y pesca y las sanciones por infracciones en pesca, mientras que las correspondientes a infracciones en caza se imputan al concepto 391. Al concepto 321 se imputan las tasas por servicios veterinarios, y al 300, los ingresos por venta de dosis seminales, nitrógeno y otros, siendo de destacar en este concepto que un 87 % (11.956.103 pesetas) queda en Resultas.

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo ejecuta 4.895.353 pesetas, que en su 87 % corresponde a ingresos provenientes de Servicios transferidos.

7.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Cuyo detalle es el siguiente:

DENOMINACION	Presupuesto inicial	Presupuesto consolidado	Realizado + Resultas	Realizado	Resultas	Recaudado (de más de menos)	% Ejecuc.
De la Administración del Estado ...	284.600.000	419.343.232	426.874.910	426.874.910	—	(7.531.678)	101,8
De Organismos Auton. Admvs. ...	56.000.000	64.454.000	38.776.915	36.366.815	2.410.100	25.677.085	60,1
De la Seguridad Social ...	—	4.772.781	4.772.781	4.772.781	—	—	100,0
De Org. Autónomos Ind. y Fin. ...	—	915.000	1.170.000	1.170.000	—	(255.000)	127,8
De Empresas Públicas ...	—	135.000	135.000	135.000	—	—	100,0
De Corporaciones Locales ...	—	11.771.942	11.771.942	11.771.942	—	—	100,0
De Familias e l. sin F. lucro ...	80.000.000	80.000.000	65.756.122	65.756.122	—	14.243.878	82,1
TOTAL TRANSF. CORRIENTES ...	420.600.000	581.391.955	549.257.670	546.847.570	2.410.100	32.134.285	94,4

La ejecución del Presupuesto de Ingresos de transferencias corrientes clasificadas por códigos económicos es la recogida en el cuadro anterior.

Vemos que la partida más importante, con un peso del 77,72 % del total ejecutado (Ingresado más Resultas), son las «Transferencias de la Administración del Estado», seguida de las transferencias de «Familias e Instituciones sin fines de lucro» y de «Organismos autónomos administrativos», con un 11,97 % y 7,06 % respectivamente.

Por Departamentos, los que mayor cantidad reciben por Transferencias de Funcionamiento son los de Educación y Cultura, y Sanidad y Bienestar Social, con un 63,48 % y 19,97 % sobre el total ejecutado, respectivamente, seguidos de Economía y Hacienda con un 12,98 %.

Se ha ejecutado un 94,47 % del presupuesto consolidado, aunque éste está desigualmente distribuido por partidas, ya que, aunque en la mayoría de ellas se ejecuta la totalidad del Presupuesto y aun se supera éste, las «Transferencias de Organismos Autónomos Administrativos» se han ejecutado en un 60,16 %.

Esta baja ejecución es debida a las subvenciones recibidas del Consejo Superior de Deportes para actividades de deporte escolar y de tiempo libre, que han sido realizadas en un 51 % y 0,04 % respectivamente y a una línea de ingresos para becas y subvenciones del Estado para la «Torre de Monreal», realizada en un 5,43 %.

La contabilización de los ingresos de este capítulo se realiza, en general, por los cobros, no anotándose contablemente los derechos reconocidos.

La gestión y el control del cobro de estas transferencias se realiza desde los propios Departamentos y Centros que las reciben. El archivo de la documentación que los sustenta se mantiene asimismo en cada uno de los Centros.

7.3.1. DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

La distribución de estas transferencias es la siguiente:

	Consolid. Pto.	Ejecutado
Participación en Ingr. Estado ...	60.000.000	71.266.030

	Pto. Consolid.	Ejecutado
Subvenc. M.º Educac. y Ciencia para Esc. Prof. y Educ. Adul.	256.757.436	245.113.084
Subv. para Corp. Lo- cales e Instituc. ...	93.406.490	93.406.490
Otras subvenciones.	9.179.306	17.089.306
TOTAL	419.343.232	426.874.910

Participación en ingresos del Estado

Recoge los ingresos de la Diputación Foral por el concepto de «Participación de las Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares en los Impuestos del Estado».

Las cantidades globales que el Estado destina a estas transferencias se recogen, para cada ejercicio, en su Ley anual de Presupuestos, por ello hasta después de iniciado el ejercicio la Hacienda Foral no conoce la cantidad que le corresponde cobrar, por lo que la presupuestación se calcula en función de las expectativas a la vista de lo cobrado en el ejercicio anterior.

Estas transferencias son abonadas a la Hacienda Foral mediante entregas trimestrales a cuenta, realizándose, una vez finalizado el ejercicio económico, la liquidación definitiva.

No hemos podido constatar que se controle si el Estado ha calculado bien la cantidad que corresponde cobrar a Navarra, o si se cobra la totalidad de la cantidad calculada por aquél. A este respecto, nos dicen que no se viene haciendo dicha comprobación debido a que el funcionamiento del Ministerio de Hacienda en este sentido parece haber sido siempre correcto.

Como ya hemos dicho, la contabilización de estos ingresos se efectúa por lo ingresado en el ejercicio, sin atender al criterio del devengo. De lo contabilizado en el ejercicio 1985, 16.496.330 pesetas corresponden al 4.º trimestre y liquidación definitiva de 1984, siendo la cantidad restante, 54.769.700 pesetas la correspondiente a los cuatro trimestres de 1985. Como vemos, este criterio no favorece la claridad de información, y no permite la comparación de cifras contables homogéneas de distintos ejercicios.

Subvenciones del Ministerio de Educación y Ciencia

Recoge las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Educación y Ciencia a los Centros de Formación Profesional, Talleres y Cursos de Educación Permanente de Adultos dependientes del Gobierno de Navarra.

Son gestionadas por el Instituto de Formación Profesional.

Subvenciones para Corporaciones Locales e Instituciones

Recoge las subvenciones otorgadas por el Estado al Gobierno de Navarra para el mantenimiento de servicios sociales llevados a cabo por Ayuntamientos y Concejos y por Instituciones. Estas cantidades se transfieren, con este objeto, a los organismos citados.

Son gestionadas por el Departamento de Sanidad.

Otras Subvenciones

Se recogen las subvenciones recibidas para realizar gastos en promoción del turismo, para hacer frente a las subvenciones derivadas del Plan de Prevención de la Subnormalidad, y las del IPPV para la financiación de las Oficinas Municipales de Rehabilitación.

Como hemos dicho, la gestión de estas subvenciones se lleva a cabo por los Departamentos competentes.

Siguiendo el artículo 7 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985, por el que «las cantidades que se ingresen en el período de ejecución de los Presupuestos provenientes del Estado o de otros Entes, personas y Organismos, con destino específico para la adquisición de bienes, subvenciones, ayudas a fines concretos u operaciones de mediación, generarán automáticamente créditos para los gastos que deban financiar, practicándose las correspondientes modificaciones en los Presupuestos por el importe exacto del ingreso realizado», los ingresos por estos conceptos y por el anterior han generado, en la mayoría de los casos, nuevas cuentas de gastos y en otros, el aumento de sus créditos. Este comentario es aplicable, asimismo, a muchas de las transferencias de las que vamos a hablar a continuación.

7.3.2. DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS

Se recogen en este epígrafe diversas trans-

ferencias al Gobierno de Navarra, bien para financiar servicios propios o para su actuación como mero intermediario entre la entidad concesionaria de las ayudas y los receptores finales de éstas.

Estas transferencias son, entre otras:

— Subvenciones concedidas por el Consejo Superior de Deportes para promoción de actividades deportivas y de tiempo libre, infantiles y juveniles.

— Becas y subvenciones del Estado (MEC) para mantenimiento y actividades en Colegios de Educación Especial.

— Transferencias del Instituto Nacional de Semillas y Plantas y del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica (MAPA) para financiación de ATRIAS (tratamientos integrados de agricultura).

— Subvenciones del Estado para promoción y fomento de la artesanía de Navarra.

7.3.3. DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Se recogen en este epígrafe las subvenciones concedidas a los Centros de Orientación Familiar dependientes del Servicio Regional de la Salud (Departamento de Sanidad), destinadas a financiar gastos de funcionamiento de estos centros.

7.3.4. DE ORGANISMOS AUTONOMOS, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIEROS

Recoge las subvenciones recibidas del Estado por el Servicio Regional de la Salud para financiación de gastos producidos en Sanidad ambiental en el capítulo de higiene alimentaria.

7.3.5. DE EMPRESAS PUBLICAS Y DE CORPORACIONES LOCALES

En estos epígrafes, se recogen las ayudas de la empresa municipal «Aguas de la Comarca de Pamplona» y del Ayuntamiento de Pamplona para financiación de gastos en material didáctico y contratación de monitores de los cursos de Educación Permanente de Adultos (EPA) del Instituto de Formación Profesional.

7.3.6. DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Se recoge en este epígrafe la participación que corresponde al Gobierno de Navarra en los ingresos derivados de las Apuestas Mutuas Deportivo-benéficas.

Estas ayudas son gestionadas por el Departamento de Educación y Cultura, que se encarga de su aplicación en organización de actividades deportivas.

7.4. INGRESOS PATRIMONIALES

Cuyo desglose puede verse a continuación:

DENOMINACION	Presupuesto inicial	Presupuesto consolidado	Realizado + Resultados	Realizado	Resultas	Recaudado (de más) de menos	% Ejecuc.
INTERESES TITULOS, VALORES ...	50.070.000	50.070.000	70.904.317	70.904.317	—	(20.834.317)	141,6
INT. ANTIC. Y PREST. CONCEDIDOS							
A Corporaciones y Pueblos de Nav.	5.885.000	20.405.000	99.669.617	99.669.617	—	(79.264.617)	488,4
A Organizac. Públicas y Forales ...	1.000	1.000	—	—	—	1.000	0,0
A Empresas privadas	7.873.000	7.873.000	5.594.252	4.361.252	1.233.000	2.278.748	71,0
A Familias y Empleados	3.500.000	19.855.674	25.654.172	24.641.943	1.012.229	(5.798.498)	129,2
TOTAL Int. de Antic. y Ptamos.	17.259.000	48.134.674	130.918.041	128.672.812	2.245.229	(82.783.367)	271,9
INT. DE DEPOS. Y APLAZ.							
Intereses de Depósitos	900.000.000	1.150.000.000	1.713.825.439	1.713.825.439	—	(563.825.439)	149,0
Intereses de Aplazamientos	500.000.000	500.000.000	797.455.125	782.890.055	14.565.070	(297.455.125)	159,5
TOTAL de Int. de Depos. y Aplaz.	1.400.000.000	1.650.000.000	2.511.280.564	2.496.715.494	14.565.070	(861.280.564)	152,2
DIV. Y PART. EN BENEFICIOS	1.000.000	1.000.000	1.357.655	1.357.655	—	(357.655)	135,7
RENTAS DE INMUEBLES	4.413.000	4.413.000	8.502.601	7.300.290	1.202.311	(4.089.601)	192,6
PROD. DE CONCES. Y APROV. ESP.	1.811.000	1.811.000	—	—	—	1.811.000	0,0
OTROS INGR. PATRIMONIALES ...	10.000.000	10.000.000	66.940.692	64.405.999	2.534.693	(56.940.692)	669,4
TOTAL ING. PATRIMONIALES ...	1.484.553.000	1.765.428.674	2.789.903.870	2.769.356.567	20.547.303	(1.024.475.196)	158,0

7.4.1. INTERESES DE TITULOS VALORES

Hemos verificado la totalidad de los documentos contables que componen este epígrafe, obteniendo el siguiente desglose:

Obligaciones Inmob. Univ. de N.	6.589.500
Obligaciones Sarrió	61.728.345
Cupones Deuda	60.337
Accs. Española de Inversiones ...	27.629
Ints. Cuenta deuda Caja Rural ...	2.498.506
TOTAL	70.904.317

Del examen practicado, concluimos que los ingresos recogidos bajo el epígrafe «Intereses títulos-valores», obedecen al concepto expresado, con excepción de los intereses de la cuenta especial «Deuda de la Caja Rural», por 2.498.506 pesetas, que estarían mejor aplicados en la cuenta de «Intereses de depósitos».

7.4.2. INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS

A Corporaciones y Pueblos

Epígrafe compuesto por dos líneas contables:

— La primera, con un realizado de 36,1 millones, recoge los intereses devengados por los aplazamientos y préstamos concedidos a Corporaciones y Pueblos de Navarra, recogidos en Balance en «Préstamos, otros deudores varios». Tales ingresos se realizan mediante anotación en la cuenta de Repartimientos.

— La segunda línea que compone este epígrafe, con un realizado de 63,5 millones, recoge fundamentalmente la liquidación de intereses de la cuenta de Repartimientos, con 30,2 millones para el primer semestre y 29,8 para el segundo. Como sabemos, esta cuenta funciona como cuenta corriente Ayuntamientos-Diputación, devengando un interés, ya deudor o acreedor, del 8 %.

A Empresas Privadas

Compuesto por dos líneas contables. Hemos comprobado que todas ellas recogen intereses de préstamos concedidos a empresas privadas, cuyo saldo de principal está recogido en Balance en la Cuenta de «Préstamos-Deudores Promoción Industrial».

A Familias y Empleados

Compuesto por dos líneas contables. La

primera, «Intereses Anticipo Patronato de Viviendas», con un realizado de 3,1 millones; y la segunda, «Intereses Préstamo Vivienda Rural», con un realizado de 21,4 millones y Resultas por 1 millón.

Esta última recoge los intereses devengados por las ayudas para vivienda rural concedidas por el «Patronato de Vivienda Rural», cuyas competencias fueron transferidas por el Estado a Navarra, en las últimas fechas del ejercicio. Tales ayudas se desglosaban en subvención, anticipo y préstamo con interés; los devengados por este último son los recogidos en esta línea.

7.4.3. INTERESES DE DEPOSITOS Y APLAZAMIENTOS

Intereses Depósitos

En esta línea se recogen los intereses de las c/c en Entidades financieras colaboradoras, con la excepción detectada, ya comentada, de los intereses de la cuenta especial de deuda de la Caja Rural, que fueron indebidamente imputados bajo el epígrafe «Intereses títulos-valores».

Como comentábamos en el Balance, al tratar del inmovilizado financiero en «Entidades Financieras Colaboradoras», de la relación intereses-saldos, se deduce un rendimiento por interés neto del 8,0 %.

Intereses por Aplazamientos

Recoge dos líneas contables. La primera «Intereses Aplazamientos», con un realizado de 781,8 millones, y Resultas por 14,2 millones. Del cotejo entre las disminuciones de saldos por ingresos de intereses en la cuenta del Balance «Deudores morosos con aplazamiento» y los ingresos por intereses de aplazamientos, contabilizados en esta cuenta, comprobamos que han dejado de abonarse en la cuenta de Balance unos 380,6 millones, que han sido cobrados. Es otra prueba más de la falta de fiabilidad del Balance, motivado por la desconexión entre las contabilidades presupuestaria y patrimonial.

La segunda línea integrante de este concepto es «Intereses Aplazamientos Agencia Ejecutiva», con 1,2 millones de Realizado + Resultas. Recoge los intereses por aplazamiento de las deudas incursas en vía de apremio, concedidos por sendas Ordenes Forales de 30 de julio. Se corresponde con los abonos en la correspondiente cuenta del Balance.

7.4.4. DIVIDENDOS Y PARTICIPACION EN BENEFICIOS

Esta línea contable recoge únicamente dos apuntes: uno de 17.268 pesetas por cupones de «Española de Inversiones, S. A.», y otro de OPPOSA (la Diputación posee a 31/1/85 44.680 títulos de esta entidad, por 22,3 millones de pesetas).

7.4.5. RENTAS DE INMUEBLES

Compuesto por cuatro líneas contables, dos gestionadas por el propio Departamento de Economía y Hacienda, una por el Hospital, y otra por el Departamento de Industria. Recogen rentas de diversos inmuebles propiedad de la Diputación, entre los que pueden mencionarse: local e instalaciones que ocupa la Cámara de Comercio, locales en la Cooperativa de viviendas concentración parcelaria, local del bar de la aduana de Imárcoain, naves industriales gestionadas por el Departamento de Industria, etc.

7.4.6. OTROS INGRESOS PATRIMONIALES

Recoge los ingresos por intereses de deudas en gestión ordinaria, no aplazada.

En esta cuenta de ingresos se contabilizan 2.534.693 pesetas de Resultas y 64.405.999 pesetas de Realizado. De estas últimas, 916.743 pesetas se cobran mediante compensaciones de ayudas a la creación de puestos de trabajo.

Estas cantidades se abonan en la cuenta de Deudores del Balance, salvo 33,2 millones, que, al igual que pasaba con los ingresos por intereses de aplazamientos, no tienen expresión en la correspondiente cuenta de Balance, confirmando una vez más el discutible rigor de las Cuentas de Balance y la desconexión entre las contabilidades presupuestaria y patrimonial.

7.5. ENAJENACION INVERSIONES REALES

A continuación presentamos un desglose de su ejecución:

DENOMINACION	Presupuesto inicial	Presupuesto consolidado	Realizado + Resultas	Realizado	Resultas	Recaudado (de más de menos)	% Ejecuc.
DE TERRENOS	7.302.000	7.302.000	17.222.592	15.296.258	1.926.334	(9.920.592)	235,8
DE LAS DEMAS INVERS. REALES							
De Edificios	2.500.000	2.500.000	10.476.270	8.824.905	1.651.365	(7.976.270)	419,0
De Parque Móvil	10.200.000	10.200.000	225.000	225.000	—	9.975.000	2,2
De otras Inversiones Reales	700.000	700.000	994.445	994.445	—	(294.445)	142,0
TOTAL de las demás Inv. Reales.	13.400.000	13.400.000	11.695.715	10.044.350	1.651.365	1.704.285	87,2
TOTAL ENAJEN. INVERS. REALES.	20.702.000	20.702.000	28.918.307	25.340.608	3.577.699	8.216.307	139,6

La total ejecución de este Capítulo supone 28.918.307 pesetas, menos del 0,05 % del total realizado del Presupuesto de Ingresos, siendo por lo tanto el de menor significación económica.

Se recoge en este Capítulo la venta de elementos patrimoniales de la Diputación.

El criterio seguido en la imputación contable de estos conceptos es el de cobro, pudiendo no reflejar, por lo tanto, las ventas reales realizadas en el ejercicio ya que los ingresos pueden corresponder al cobro de las ventas realizadas con anterioridad, con cobro aplazado.

Las Resultas que figuran en los conceptos 6000 y 6100 corresponden a las cantidades que debían haber sido cobradas durante 1985 y que estaban pendientes de cobro al finalizar el ejercicio. En Patrimonio se calculan estas Resultas en la segunda quincena de febrero. Los trámites necesarios para realizar cada operación y los documentos relativos a la misma se realizan y conservan en cada Departamento, siendo éstos los que presentan la relación de deudores para su imputación contable como Resultas de Ingresos.

A continuación podemos ver los ingresos clasificados por Departamentos y conceptos, en miles de pesetas:

	Presidenc.	Economía y Hacienda	Sanidad y Btar. Social	Agricultura Ganad. y M.	Industria Com. y Tur.	TOTAL
Ventas Terrenos	—	—	—	1.331	15.892	17.223
Ventas Edificios	—	10.476	—	—	—	10.476
Ventas Parque Móvil ...	225	—	—	—	—	225
Ventas otras Invers. ...	—	—	994	—	—	994
TOTAL	225	10.476	994	1.331	15.892	28.918

7.6. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Presentamos a continuación un detalle de su ejecución:

DENOMINACION	Presupuesto inicial	Presupuesto consolidado	Realizado + Resultados	Realizado	Resultas	Recaudado (de más) de menos	% Ejecuc.
DE LA ADMON. DEL ESTADO	5.000.000	123.775.856	126.525.856	126.525.856	—	(2.750.000)	102,2
DE ORGAN. AUTO. ADMITIVOS. ...	386.400.000	406.808.500	112.551.577	86.119.391	26.432.186	294.256.923	27,6
DE ORG. AUT. COMER., IND. Y FIN.	15.000.000	15.000.000	1.609.750	1.609.750	—	13.390.250	10,7
TOTAL TRANSF. DE CAPITAL ...	406.400.000	545.584.356	240.687.183	214.254.997	26.432.186	304.897.173	44,1

Son ingresos percibidos por la Hacienda Foral, sin ninguna contraprestación, y cuyo destino son inversiones.

La ejecución del presupuesto de transferencias de capital, clasificada por códigos económicos, es la que recoge el cuadro anterior.

Vemos que las partidas más importantes, con un peso conjunto del 99,33 % del total ejecutado (Ingresado más Resultas) son las transferencias de la Administración del Estado y de Organismos Autónomos Administrativos.

Por Departamentos, son cuatro los que reciben transferencias de capital, siendo el de mayor peso el de Educación y Cultura, con un 38,28 % sobre el total ejecutado y un 70,82 % de Presupuesto sobre el total consolidado.

El porcentaje de ejecución de este capítulo es muy bajo, un 44,11 %, debido a los que presentan los epígrafes «Transferencias de Organismos Autónomos Administrativos» y «Transferencias de Organismos Autónomos Comerciales, Industriales y Financieros», que más adelante explicamos.

Por Departamentos, es el de Educación y Cultura el que ha experimentado el porcentaje de ejecución menor, un 23,85 % del total.

Como ya hemos indicado en capítulos anteriores, la contabilización de estos ingresos se realiza por lo cobrado, no anotándose contablemente, en general, los derechos reconocidos.

7.6.1. DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

Se recogen en este epígrafe subvenciones recibidas del Estado por el Gobierno de Navarra para su aplicación a diferentes acciones: Inversiones en proyectos de Investigación y Desarrollo, subvenciones a Corporaciones Locales e Instituciones para inversiones en Asistencia social, subvenciones personales a la adquisición de viviendas de promoción privada y rehabilitación de éstas, contempladas en el Plan Cuatrienal de promoción de viviendas e inversiones en la realización de los PEPRI.

Asimismo, se recogen las subvenciones recibidas del Estado como fondos para la vivienda rural, área transferida por el Estado al Gobierno de Navarra en octubre de 1985. Estas subvenciones, junto con los ingresos por intereses y préstamos y por anticipos concedidos para viviendas rurales, son aplicados en la

concesión de subvenciones y ayudas a la vivienda rural navarra.

La cifra recogida en el cuadro de ejecución como aumentos del presupuesto inicial ha generado, siguiendo el artículo 7 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985, las correspondientes ampliaciones de crédito en distintas cuentas de gasto.

7.6.2. DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS

Recoge este epígrafe las ayudas recibidas de distintos organismos autónomos administrativos, como el Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales, que realizó transferencias de capital al Gobierno de Navarra para financiar servicios transferidos en materia de comercio, o el Consejo Superior de Deportes, con una previsión de 40.000.000 de pesetas para instalaciones deportivas e instalaciones deportivas escolares. De esta cantidad sólo se ha ingresado una mínima parte.

Se recogen, asimismo, las cantidades recibidas del Ministerio de Educación y Ciencia para financiar la construcción de centros escolares. Según el Convenio entre el Gobierno de Navarra y el Estado, de 30 de junio de 1982, este último se compromete al pago del 80 % del presupuesto teórico de la construcción (en función de determinados módulos), ingresando el 50 % al «cubrir aguas» el edificio y el 50 % restante a la terminación. La cantidad presupuestada en esta partida es de 364.400.000 pesetas, y la ingresada de pesetas 64.727.952. Los motivos de esta bajísima ejecución, el 17,77 %, son varios, siendo los más importantes: el que la presupuestación se haya hecho sin tener en cuenta los retrasos en la iniciación de las obras; el retraso en el pago de las subvenciones por parte del Estado, que, debido al criterio de contabilización ya indicado, provoca que ingresos correspondientes a 1985 se contabilicen en el ejercicio en que se produce el cobro, y la circunstancia de que el coste teórico calculado por el Estado es muy inferior al coste real del presumpues-

to aprobado por la Diputación, en función del cual se hace el cálculo.

En esta misma línea contable se recogen como «Resultas» los derechos de cobro reconocidos contra el Ayuntamiento de Pamplona por las mejoras realizadas sobre las obras previstas en el proyecto oficial, en la construcción y ampliación de los colegios «La Granja» y «Federico Mayo», que, según acuerdo entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona, se realizan por cuenta de este último, debiendo reintegrarse a la Diputación los gastos habidos por este concepto a la terminación de las obras.

Nos dicen que las obras en estos colegios fueron terminadas en los ejercicios 83 y 84, por lo que, en principio, esta cantidad debiera haber figurado como Resultas en dichos ejercicios.

7.6.3. DE ORGANISMOS AUTONOMOS, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIEROS

Recoge este epígrafe los ingresos por transferencias del Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) del Ministerio de Industria al Gobierno de Navarra, para financiar proyectos de Investigación y Desarrollo de Navarra.

La cantidad que figura como ingresado en esta línea parece haber sido imputada a ella por confusión en el tecleo de una cifra que corresponde a la línea «A Empresas privadas», epígrafe 7.7.1., no habiéndose ingresado nada por este concepto en el ejercicio 1985. Nos dicen que la transferencia se recibió en enero de 1986 por un valor de 15.600.000 pesetas, y fue imputada a una cuenta de operaciones a formalizar, en espera de la imputación definitiva.

7.7. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS

Presenta, en miles de pesetas el siguiente desglose:

	Pto. inicial	Aument.	Disminu.	Pto. Consolid.	Realiz.	Resultas	Recaud. en más	Recaud. en menos
Reintegros préstamos concedidos	2.170.473	11.284	—	2.181.757	2.475.713	62.021	409.255	53.278
Reintegros Depósitos Fianzas Constit.	10.000	—	—	10.000	559	—	—	9.441
Enajenación de acciones	100	—	—	100	—	—	—	100
Cobros por aplazamiento y otras deudas	3.150.000	—	—	3.150.000	5.527.080	157.990	2.766.580	231.509
Remanentes de Tesorería	3.419.710	4.660.877	320.000	7.760.587	—	—	—	7.760.587
TOTAL	8.750.283	4.672.161	320.000	13.102.444	8.003.352	220.011	3.175.835	8.054.915

7.7.1. REINTEGROS PRESTAMOS CONCEDIDOS

Cuyo detalle, en miles de pesetas es el siguiente:

	Pto. inicial	Aument.	Disminu.	Pto. Consolid.	Realiz.	Resultas	Recaud. en más	Recaud. en menos
Reintegro Préstamos Corto Plazo								
A Corporaciones y Pueblos	1.680.774	—	—	1.680.774	1.672.771	150	13.990	21.843
A Organismos Públicos y Forales	75.000	3.822	—	78.822	78.237	—	—	584
A Empresas Privadas	—	—	—	—	315.883	—	315.883	—
A Familias y Empleados	143.800	—	—	143.800	152.349	25.703	34.259	9
TOTAL Reintegro Prést. Corto Plazo.	1.899.574	3.822	—	1.903.396	2.219.240	25.853	364.132	22.436
Reintegro Préstamos Medio y Largo Plazo								
A Corporaciones y Pueblos	155.144	—	—	155.144	156.868	9.511	31.330	20.097
A Empresas Privadas	84.255	—	—	84.255	50.569	25.974	3.032	10.744
A Familias y Empleados	25.000	7.462	—	32.462	39.264	683	7.485	—
Otros	6.500	—	—	6.500	9.776	—	3.276	—
TOTAL Reint. Ptamos. L. y M. P. ...	270.899	7.462	—	278.361	256.477	36.168	45.123	30.841
TOTAL REINTEGRO PRESTAMOS ...	2.170.473	11.284	—	2.181.757	2.475.717	62.021	409.255	53.277

REINTEGRO PRESTAMOS A CORTO PLAZO:**A Corporaciones y Pueblos**

Además de los ingresos por Montepío de Funcionarios, recoge otros que se abonan en las cuentas de deudores de Balance: «Préstamos Ayuntamiento de Pamplona», «Préstamos otros deudores varios», «Deudores por anticipos planes de urbanización», «Reintegro anticipos caminos rurales» y «Reintegro anticipos plan coordinado». Dichos abonos han sido comprobados en las correspondientes cuentas del Balance.

A Organismos Públicos y Forales

Donde se contabilizan ingresos por reintegro de anticipo concedido a la Cámara de Comercio. De acuerdo con la Ley Foral 21/84, tal anticipo se transforma en subvención no reintegrable en la parte que corresponda a la diferencia entre el importe de la misma y las cantidades recaudadas y devengadas por la citada Cámara.

A Empresas Privadas

Los ingresos contabilizados en esta línea se corresponden exactamente con abonos en la Cuenta de Balance «Otros Deudores Varios-SOGEFESA».

A Familias y Empleados

Junto con los reintegros de «Anticipos sueldo» a empleados, se recogen en este grupo de ingresos:

— Reintegros de anticipos del Patronato de Viviendas, que coinciden exactamente con los abonos en la cuenta de «Otros deudores varios» de Balance.

— Reintegros por adelantos a enfermos del Hospital Psiquiátrico, que se corresponden con los ingresos contabilizados en la correspondiente cuenta de Balance.

— Reintegros por «Amortización viviendas promoción pública», correspondientes a un programa del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, surgido por las transferencias del Estado en materia de vivienda e impulsadas por el Decreto Foral 7/85, «Ayudas económicas personalizadas para adquisición de viviendas de protección oficial».

REINTEGRO PRESTAMOS A MEDIO Y LARGO PLAZO:**A Corporaciones y Pueblos de Navarra**

Recoge ingresos que se corresponden exactamente con los abonos en las cuentas de Balance: «Deudores por anticipos obras municipales», «Deudores promoción agrícola-reintegro Concejo de Iribas», «Deudores Ayuntamientos por pedregadas» y «Deudores promoción industrial a Ayuntamientos». No hemos podido comprobar la adecuación entre los ingresos correspondientes al «Reintegro ayudas creación pastizales en comunales», «Reintegro anticipos Repoblación» y «Reintegro anticipos carreteras forestales», por cuanto no han sido enviados al Departamento de Hacienda, como es preceptivo, los detalles de Deudores de Montes; según comentamos en el correspondiente apartado «Deudores de Balance».

A Empresas Privadas

Estos ingresos vienen a corresponderse con los contabilizados en las cuentas de Deudores de Balance: «Deudores anticipos colonización», «Ayuntamientos Deudores por P. P. A. N.» y las subcuentas de «Deudores Promoción industrial», «Deudores anticipos Landaben», «Reintegro anticipos FENSA», «Deudores por anticipos empresas» y «Subvenciones PPJ», «Deudores anticipos energía», «Reintegro anticipo promoción hotelera» y «Deudores anticipos Investigación», si bien, en este último caso, los abonos recogidos en la línea de ingresos «Reintegro anticipos I y D» difiere en 1.609.750 pesetas de la cifra de «Realizado» expresada por el Departamento de Industria. Comprobamos que esta diferencia ha sido contabilizada por error en una línea de ingresos del Grupo 7 «Transferencias de Capital».

A Familias y Empleados

Compuesto por los ingresos por reintegro de «Anticipos vivienda a empleados» y de «Anticipos vivienda rural».

No existe una cuenta en Balance por «Deudores anticipo vivienda rural», ni en la ejecución del Presupuesto de Gastos figuran importes por Realizado o Resultas en «Subvención a vivienda rural» y «Ayuda a vivienda rural». Analizando este problema, constatamos que estos ingresos obedecen al «Patronato Vivienda Rural» transferido por el Estado a la

Comunidad Foral a finales de 1985. Este Patronato prestaba ayudas a reintegrar en 20 años, cada una de las cuales se desglosan en subvención, anticipo y préstamos sin interés.

Al parecer, los ficheros del Patronato son manuales y se siguen conservando en Madrid.

En este sentido, deben reclamarse dichos ficheros y gestionarse por el Departamento de Ordenación del Territorio, incluyendo los saldos de «Deudores por Vivienda Rural» en el Balance.

Otros Préstamos a Medio y Largo Plazo

Recoge únicamente los reintegros por anticipos vehículos a empleados, coincidiendo exactamente con los movimientos de la cuenta de Deudores «Préstamo anticipos vehículos».

7.7.2. REINTEGRO DEPOSITOS FIANZAS CONSTITUIDAS

Los ingresos recogidos en esta cuenta se corresponden con las anotaciones en el Haber expresadas en la cuenta V-12090-1 «Deudores por Obligaciones Afianzadas», integrante de la Cuenta de Balance «Deudores Varios».

7.7.3. ENAJENACION DE ACCIONES

Sin realizado ni Resultas, lo que se corresponde con el Balance, en el que no se registra enajenación alguna de acciones.

7.7.4. COBROS POR APLAZAMIENTOS Y OTROS DEUDORES

Con el siguiente detalle en miles de pesetas:

	Pto. inicial	Aument. Disminu.	Pto. consolid.	Realizado	Resultas
Cobro aplazamiento Deudas	2.500.000	—	2.500.000	4.300.543	62.366
Cobro Deudas Gestión Ordinaria ...	150.000	—	150.000	913.664	70.246
Cobro Deudas vía apremio	500.000	—	500.000	257.779	10.712
Cobro Fraccionamiento Deudores ...	—	—	—	55.094	14.666
TOTAL	3.150.000	—	3.150.000	5.527.080	157.990

Recoge los ingresos que se abonan en las cuentas de deudores, tributarios o no, ya de origen normal, como fraccionados y en vía de apremio. Observamos disparidades entre los ingresos expresados en aquellas cuentas y los recogidos en estas líneas de ingresos, lo que no es de extrañar si consideramos la desconexión ya comentada, entre la contabilidad patrimonial y la presupuestaria. Si consideramos, además, que algunos ingresos que minoran los saldos de Deudores de Balance (como los que corresponden a recargos y fraccionamientos), están contabilizados en otros Grupos (3 y 5), y la inclusión en las Cuentas de

Balance de ingresos junto con compensaciones, y anulaciones, etc., se hace prácticamente inviable la realización de este cuadro.

7.7.5. REMANENTES DE TESORERIA

Como vemos en el cuadro introductorio, no se han percibido ingresos por este concepto, al no ser necesaria su utilización para la financiación de los gastos comprometidos.

7.8. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS

Presenta, en miles de pesetas, el siguiente desglose:

	Pto. inicial	Aument.	Disminu.	Pto. Consolid.	Realiz.	Resultas	Recaud. en más	Recaud. en menos
Emisión Deuda Interior	4.000.000	—	—	4.000.000	—	—	—	4.000.000
Gestión Fondos no Propios								
Cuota obrera S.S. personal no funcionario ...	—	—	—	—	70.966	—	70.966	—
Canon electricidad	450.000	104.500	—	554.500	554.499	—	—	1
Planes provinciales	118.690	—	—	118.690	72.922	—	—	45.768
Reintegro aport. esp. S.S. Agraria	140.000	—	—	140.000	109	—	—	139.891
Jornadas teóricas S.S.	371.000	—	—	371.000	372.609	—	1.609	—
TOTAL Gestión Fondos no Propios ...	1.079.690	104.500	—	1.184.190	1.071.105	—	72.575	185.660
TOTAL VARIACION PASIVOS FINANCI.	5.079.690	104.500	—	5.184.190	1.071.105	—	72.575	4.185.660

7.8.1. EMISION DEUDA INTERIOR

El artículo 13 de la Ley Foral 21/84, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1985, autoriza la emisión de Deuda de Navarra, por 4.000 millones. Tal emisión no se ha realizado.

No estimamos oportuna la presupuestación de emisión de Deuda, teniendo unos saldos bancarios crecientes en los últimos ejercicios. Recuérdese que al 31/12/85, fecha del Balance, existen saldos bancarios por pesetas, 21.663.237.333.

7.8.2. GESTION DE FONDOS NO PROPIOS (INTERMEDIACION)

Son operaciones de intermediación que se presupuestan tanto en Ingresos como en Gastos.

Cuota Obrera Seguridad Social de Personal no Funcionario

El total de la cuota mensual a la Seguridad Social por el personal no funcionario se contabiliza como gasto, y como ingreso, las retenciones de la cuota efectuadas al trabajador.

Canon de Electricidad

Que grava la producción de energía eléctrica. Regulado por Acuerdo del Parlamento Foral de 24-12-81, es gestionado por la Diputación y aplicado a la Administración del Estado, previo convenio. Comprobamos que lo ingresado por este concepto se corresponde con lo transferido al Estado.

Planes Provinciales

Inversiones Municipales. Lo ingresado se corresponde con lo gastado, como puede verse en el apartado 6.8.4 «Gestión de Fondos no Propios».

Reintegro Aportación Especial Seguridad Social Agraria

Por Acuerdo General de la Diputación Foral de 31-3-71, se establecen fórmulas de cooperación, por vía de convenio, entre la Diputación y la Seguridad Social, para la liquidación del gravamen especial de las percepciones sobre productos del campo, a que se refiere el artículo 7 de la Ley 41/70 de 22/12 sobre financiación de la Seguridad Social Agraria.

El convenio entre la Diputación y la Teso-

rería General de la Seguridad Social para 1985, de 5 de julio, fija una cuota anual, en tres plazos, de 147 millones, que, como vimos en el apartado de los gastos, la Diputación ingresó en la Tesorería General de la Seguridad Social.

Para resarcirse de tal gasto, y en virtud de la naturaleza de estas operaciones, en que la Diputación no es sino intermediario, la Hacienda Foral establece convenios con los sectores sujetos a este gravamen, por cuotas, hasta alcanzar el total de la cantidad ingresada en la Seguridad Social. De tales convenios se desprende que, de la cuota correspondiente a 1983, debieron realizarse ingresos por 55.250.000 pesetas en 1985 y de 91.750.000 pesetas en 1986. Sin embargo, sólo se recogen en esta cuenta en 1985 cantidades mínimas, por haberse incluido la práctica totalidad de las cuotas en la línea «Cobro de deudas en gestión ordinaria».

Estando prevista la correspondiente línea de Ingresos por este concepto, no es correcta su contabilización en otra línea. Recomendamos la contabilización de los ingresos que obedecen a los convenios mencionados, en sus líneas presupuestadas, consiguiendo así una mayor claridad en la presentación de la ejecución presupuestaria de ingresos y facilitando el control sobre estas operaciones de intermediación.

Observamos que la cuota de 147 millones se reparte entre los sectores mencionados en la citada Ley 41/70, exceptuando el de las pieles finas, que no se han considerado nunca, y los canales de ternera, sobre los que no se ha llegado a un acuerdo, según nos dicen, por «no estar clara la distinción entre ternera y añojo o vaca».

No parece justo que estos últimos sectores no se vean afectados por los correspondientes convenios, entre otras consideraciones, porque su eliminación repercute en un aumento de la cuota de los sectores que pagan, hasta alcanzar el total de la cantidad abonada a la Seguridad Social.

Jornadas Teóricas de la Seguridad Social

Como explicamos en el apartado de gastos, los ingresos contabilizados no se corresponden con los gastos, debido a la práctica de realizar el pago a la Seguridad Social a año vencido.

8. RESUMEN DE RECOMENDACIONES

A continuación, hacemos un resumen de las recomendaciones efectuadas a lo largo del Informe, con indicación del epígrafe concreto donde vienen expresadas.

«4. EXAMEN Y CENSURA DEL BALANCE»

— Necesidad de una adecuada contabilización patrimonial, aunque ya se está poniendo en marcha un nuevo sistema de información y control.

«4.1. Inmovilizado Material Propio»

— Que el inventario realizado recoja las inversiones realizadas en bienes ya inventariados; el sistema puesto en marcha en 1986 parece que solventa esta deficiencia.

— Necesidad de realizar un cotejo mensual, en el nuevo sistema, entre las inclusiones en Inventario y las anotaciones contables de imputación a Inmovilizado.

— Necesidad de adecuar los programas informáticos de Patrimonio a sus necesidades.

«4.2. Inmovilizado Inmaterial»

— Contabilizar como «garantías recibidas» las cantidades derivadas de la reclasificación de avales con constitución de hipoteca otorgados a Copeleche e Irabia.

— Reclasificar los «bienes revertibles», recogidos como «Inmovilizado Inmaterial» en una cuenta de «Activos materiales en circunstancias especiales».

«4.3. Inmovilizado Financiero»

4.3.1. — Dar de baja en el Inventario equipos informáticos por valor de 145 millones, cedidos a TRACASA.

4.3.2. — Realizar un estudio pormenorizado de los importes incluidos en «Deudores por revestimiento de calles», y su cobro o regularización, según proceda.

— Necesidad de obtener una relación de deudores que avale la cifra expresada en el epígrafe del Balance «Deudores por repoblaciones y carreteras forestales».

— Regularizar los saldos por «Deudores Anticipos Educación».

— Mayor control y coordinación de los distintos Departamentos por Hacienda, en cuanto a la contabilización y cobro de deudores.

— Continuar con la labor de análisis y depuración de las partidas que componen el capítulo de préstamos.

4.3.5. — Regularizar el saldo que corresponde al área de descanso de Hacienda, recogido en «Cuentas Especiales».

«4.4. Deudores»

4.4.1. — Realizar una reclasificación de los débitos y créditos de los Ayuntamientos, dispersos en diferentes cuentas para facilitar el control y seguimiento de éstos.

4.4.3. — Regularizar y depurar los saldos antiguos recogidos en «Deudores Derechos Reconocidos».

— Necesidad de una normativa que defina claramente los trámites y plazos que deben seguir los derechos de cobro, ya estén conceptuados como resultas, deudores por tributos o deudores morosos, especialmente el momento de su pase a la Agencia Ejecutiva.

— Diferenciar las deudas en vía de apremio recurridas por el deudor en el listado de Deudores Agencia Ejecutiva, así como las correspondientes a insolventes, por la inseguridad de estos saldos.

— Realizar una labor de análisis y depuración de las insolvencias detectadas en el saldo de «Deudores Agencia Ejecutiva» y de las deudas de 5 o más años de antigüedad para detectar posibles prescripciones.

«4.5. Cuentas Financieras»

4.5.2. — Realizar un adecuado seguimiento y control de los «depósitos a justificar», exigiendo los documentos justificativos de los gastos en los plazos legalmente establecidos.

4.5.3. — La realización de un arqueo de caja coincidiendo con la fecha de cierre del Ejercicio.

4.5.4. — Necesidad de potenciar la visión financiera de la Hacienda Pública en la colocación de sus excedentes de Tesorería.

— Estudiar la posibilidad de amortización anticipada de la Deuda suscrita y no dispuesta.

«4.7. Patrimonio y Reservas»

4.7.3. — Sustituir las actuales Provisiones de deudores por Provisiones por el importe estimado como incobrable.

«4.9. Deudas a Plazo Corto»

4.9.1. — Recomendamos que sólo se contabilicen como Resultas de Gastos aquellos gastos comprometidos documentalmente.

— Agilizar los trámites necesarios para el pago efectivo de las deudas reales por Resultas.

«4.10. Partidas Pendientes de Aplicación»

4.10.1. — Registrar en el Presupuesto la totalidad de los gastos e ingresos derivados de la venta de mapas y fotografías aéreas.

4.10.2. — Reclasificar el concepto de «Giros postales» incluido en «Cuentas Especiales», en la cuenta de «Ingresos Pendientes de Aplicación».

— Contabilizar las cantidades incluidas como «retenciones» y que corresponden a anticipos de la Diputación, como deudoras.

«4.12. Cuentas de Orden»

— Continuar con la labor de análisis y depuración de las partidas que componen el saldo de «Deudores por aval».

— Realizar una revisión de las partidas que componen el saldo de «Valores en Depósito», depurando las excesivamente antiguas o amortizadas.

«6. EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS»

«6.1. Gastos de Personal»

6.1.2. — Se considera necesario completar el desarrollo del Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

— Debe procederse a la reglamentación y normalización de las relaciones entre la Diputación y el Personal contratado en régimen administrativo y laboral.

6.1.4. — Incluir, en los Presupuestos Generales de los próximos ejercicios, el número, clase y retribuciones del personal eventual, así como incluirlo en la plantilla orgánica.

6.1.5. — Preparar un plan concreto para lograr la unificación e informatización de la gestión de todos los colectivos que forman el personal de la Diputación.

— Potenciar la coordinación entre todos los órganos responsables de la gestión de per-

sonal y de los mismos con Informática, definiendo los procedimientos a utilizar y estableciendo los necesarios canales de información.

6.1.6. — Simplificar y racionalizar el sistema de contabilización de estos gastos, reduciendo el número de líneas contables, agrupando conceptos similares, y utilizando criterios uniformes en la aplicación contable.

— Concretar los «servicios propios de funcionarios» para evitar la discrecionalidad en su interpretación.

— Los expedientes de personal deben ser correctos y completos.

— Respetar los supuestos previstos en el Estatuto de Personal para los contratos de naturaleza administrativa.

— Unificar la gestión de Seguros Sociales de todo el personal al servicio del Gobierno de Navarra.

«6.2. Gastos en Bienes Corrientes y de Servicios»

— Contabilizar como «Inversiones» la compra de material informático por 21,7 millones, recogido como gastos de funcionamiento.

— Formalizar los documentos de ordenación de pagos con todos los requisitos y firmas exigidos.

— Agilizar los trámites a realizar por el Negociado de Adquisiciones en la realización de una compra.

— Mantener en los expedientes de adquisiciones copias de los documentos definitivos, ya firmados, así como de las solicitudes de presupuestos a los proveedores y de las ofertas recibidas por éstos, con objeto de hacer posible una verificación posterior.

«6.5. Inversiones Reales»

— Recomendamos que en la revisión de la Norma General de Contratación se tenga en cuenta la legislación de otros países, y se ponga especial atención en la agilización de trámites y en medidas que introduzcan un mayor control del gasto y de su eficacia.

6.5.1. — Mantener los expedientes de obras ordenados y completos, archivando las copias de los documentos definitivos, firmados y fechados.

— Promover que la definición de la obra, recogida en las liquidaciones, sea homogénea con la del Presupuesto aprobado.

— Realizar, al término de cada obra, una memoria explicativa de la misma.

— Utilizar criterios homogéneos en la contabilización de los gastos originados por la realización de las obras, tendiendo a imputar a una misma línea contable la totalidad de éstos.

— Elaborar una normativa sobre la redacción de los Proyectos, definir responsabilidades y realizar un exhaustivo estudio de los mismos antes de su aprobación.

— Promover la realización formalmente correcta de cada una de las fases del procedimiento de contratación, cumpliendo los requisitos exigidos por la norma.

— Realizar el necesario control de las revisiones de precios en la ejecución de las obras.

6.5.2. — Homogeneizar los criterios de imputación contable de los gastos en determinados elementos.

«6.6. Transferencias de Capital»

6.6.2. — Adelantar la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de presentación de los Proyectos de obra, al último trimestre del año anterior.

— Establecer una normativa de carácter fijo que recoja los requisitos necesarios para la ejecución de las inversiones por las Corporaciones Locales, sin depender de la publicación del Decreto anual.

«6.7. Variación de Activos Financieros»

6.7.1. — Incluir en el Balance, como deudores de Hacienda, los préstamos concedidos a las Corporaciones Locales para la implantación de los Catastros Municipales de Urbana y Rústica.

— Reclassificar la línea «Saneamiento Financiación Entidades Locales» incluida como «Variación de Activos Financieros», al Capítulo de Subvenciones.

— Reclassificar los «Anticipos a funcionarios para la adquisición de vehículos», imputándolos al epígrafe «Préstamos a medio y largo plazo a Familias y Empleados».

«7. EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS»

«7.1. Impuestos Directos e Indirectos»

7.1.3. — Potenciar la coordinación interna del Servicio de Tributos y de éste con

otros Departamentos, con el fin de utilizar eficazmente la información existente.

— Llevar a cabo un análisis exhaustivo de las necesidades de información de los responsables de Tributos.

— Diseñar modelos estadísticos de la información tributaria que tengan una permanencia en el tiempo.

— Acelerar el estudio de la nueva aplicación informática.

7.1.4. — Agilizar la confección y mantenimiento de los censos de contribuyentes.

— Elaborar un programa a medio plazo para determinar los aspectos prioritarios a contemplar cada año en la revisión selectiva de las declaraciones.

— Incrementar la acción inspectora.

— Estudiar la posibilidad de realizar una revisión selectiva del Impuesto sobre Sociedades.

— Realizar planes de inspección a medio plazo, sin introducir variaciones importantes en su período de vigencia.

— Potenciar la gestión del Impuesto sobre Patrimonio, y su utilización como fuente de información para otros impuestos.

— Realizar, en breve plazo, la introducción en el proceso informático de las autoliquidaciones por ITE y su revisión.

— Realizar una revisión exhaustiva de los impuestos derogados por el IVA en 1986.

7.1.5. — Introducir todas las deudas derivadas de actas de Inspección en la misma fase del procedimiento, especificando para cada una el impuesto y ejercicio a que corresponden.

— Controlar, en la fase de gestión de deudas, que éstas no lleguen a superar la fecha de prescripción antes de su pase a la Agencia Ejecutiva.

— Promover la coordinación de Contabilidad con los demás Centros, realizando conciliaciones periódicas con las contabilidades auxiliares de éstos.

7.1.6. — Definir una normativa interna de inspección que unifique criterios y sistematice y guíe la forma de realizar cada tipo de actuación.

— Realización de una memoria anual que resuma la actuación inspectora y sus resultados.

— Se realice un seguimiento posterior de los inspeccionados a los que se les haya probado una Base Imponible muy superior a la declarada.

— Potenciar la coordinación entre Inspección y el resto de los Centros, y con Informática, con objeto de utilizar eficazmente la información existente en un plazo de tiempo adecuado.

«7.2. Tasas y Otros Ingresos»

— Análisis del sistema de facturación, gestión de cobro e imputación de ingresos del Hospital Provincial, ya que resulta llamativo el alto nivel de Resultas.

— Las sanciones por daños en los montes deben imputarse al concepto 391, «Multas, e Infracciones», y no al 316, «Rendimiento de Montes», también las infracciones en pesca se imputarán al 391 y no al 311, de ingresos por licencias de caza y pesca.

«7.3. Transferencias Corrientes»

— Contabilizar atendiendo al criterio del devengo y no según lo ingresado en el ejercicio, para favorecer la claridad de información así como la comparación de cifras contables homogéneas de distintos ejercicios.

«7.4. Ingresos Patrimoniales»

7.4.1. — Los intereses de la cuenta especial «Deuda de la Caja Rural» estarían mejor imputados al concepto «Intereses de Depósitos» que al epígrafe «Intereses títulos-valores».

«7.7. Variación de Activos Financieros»

7.7.1. — Deben reclamarse a Madrid los ficheros del «Patronato de Vivienda Rural» que fue transferido por el Estado a la Comunidad Foral a finales de 1985, con el fin de hacer figurar en la ejecución del Presupuesto de Gastos importes por Realizado o Resultas en «Subvención a Vivienda Rural» y «Ayuda a Vivienda Rural» e incluir los saldos de los «Deudores por Vivienda Rural» en el Balance.

«7.8. Variación de Pasivos Financieros»

7.8.1. — No estimamos oportuno la presupuestación de emisión de Deuda, teniendo unos saldos bancarios crecientes en los últimos Ejercicios.

7.8.2. — Contabilizar en sus líneas presupuestadas y no en «Cobro de Deudas en gestión ordinaria», los ingresos procedentes de los convenios que la Hacienda Foral establece con los sectores correspondientes para resarcirse del gasto de la Seguridad Social

Agraria, donde la Diputación no es sino un intermediario.

Pamplona, agosto de 1986.

El Presidente de la Cámara de Comptos:
Mariano Zufía Urrizalqui.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
3110.000.007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 3.000 ptas.	"Boletín Oficial del Parlamento de Navarra"
Precio del ejemplar Boletín Oficial ... 60 "	Arrieta, 12, 3.º
Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 75 "	31002 PAMPLONA